



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**PROYECTO DE TESIS DE GRADO:
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD
Y AUDITORÍA**

TEMA:

**“APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN
FINANCIERA (NIIF PARA PYMES) Y SU REPERCUSIÓN EN LOS PROCESOS
CONTABLES Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LAS
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES DEL CANTÓN VALENCIA. AÑO 2012.”**

AUTOR:

PAUL WLADIMIR ORTIZ CORRALES

DIRECTOR:

Dra. AIDA PALMA LEÓN

QUEVEDO- ECUADOR

AÑO

2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**PROYECTO DE TESIS DE GRADO:
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD
Y AUDITORÍA**

TEMA:

**“APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN
FINANCIERA (NIIF PARA PYMES) Y SU REPERCUSIÓN EN LOS PROCESOS
CONTABLES Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LAS
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES DEL CANTÓN VALENCIA. AÑO 2012.”**

AUTOR:

PAUL WLADIMIR ORTIZ CORRALES

DIRECTOR:

Dra. AIDA PALMA LEÓN

QUEVEDO- ECUADOR

**AÑO
2013**



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

“APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES) Y SU REPERCUSIÓN EN LOS PROCESOS CONTABLES Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES DEL CANTÓN VALENCIA. AÑO 2012”

Presentado al Honorable Consejo Directivo como requisito previo a la obtención del título de: **INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.**

Aprobado por:

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE TESIS

MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE TESIS

MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE TESIS

QUEVEDO- LOS RIOS- ECUADOR

2013

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS

El suscrito, **Dra. Aida Palma León**, Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, certifica que el Egresado **Paúl Wladimir Ortiz Corrales**, realizó la tesis de grado previo a la obtención del título de **INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, de grado titulada **“APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES) Y SU REPERCUSIÓN EN LOS PROCESOS CONTABLES Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES DEL CANTÓN VALENCIA. AÑO 2012”**. Bajo mi dirección, habiendo cumplido con las disposiciones reglamentarias establecidas para el efecto.

Dra. Aida Palma León

DIRECTOR DE PROYECTO DE TESIS DE GRADO

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, **Paul Wladimir Ortiz Corrales**, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normatividad institucional vigente.

Sr. Paul Wladimir Ortiz Corrales

AUTOR

Dedicatoria

Dedico el esfuerzo aplicado para la realización de este trabajo investigativo a todas aquellas personas que me apoyaron de una u otra forma cuando lo necesitaba, en especial a mis queridos padres por todo su esfuerzo y dedicación por la educación de sus hijos, a mis hermanos que me han apoyado incondicionalmente, a mis guías académicos, que en verdad son un ejemplo a seguir y a mis amigos hermanos, en especial Melly; quienes siempre han estado a mi lado en las buenas y malas.

Sr. Paul Wladimir Ortiz Corrales

Agradecimiento

A Dios, porque ha estado conmigo en cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para cumplir mis sueños y objetivos, a mis padres Sra. María Corrales y Sr. Klever Ortiz, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento, mi gratitud eterna a ellos, a mis queridos hermanos quienes siempre me han motivado a superarme.

De forma especial agradezco la paciencia y dedicación de mis docentes en especial a la Cpa. Magaly Reyes; una reconocida docente quien con paciencia y experiencia supo inculcar sus valiosos conocimientos a la formación profesional de sus educandos y por creer incondicionalmente en mi potencial.

Mi agradecimiento profundo a todas aquellas personas que me han apoyado en toda mi trayectoria académica.

Sr. Paul Wladimir Ortiz Corrales

(DUBLIN CORE) ESQUEMAS DE CODIFICACION			
1	Título/ Title	M	Aplicación de la norma internacional de información financiera Niif para Pymes y su repercusión en los procesos contables y presentación de Estados Financieros en las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia. Año 2012.
2	Creador/ Creator	M	Ortiz P; Universidad Técnica Estatal de Quevedo
3	Materia /Subjet	M	Contabilidad y Auditoría
4	Descripción/ Description	M	La presente investigación se realizó en el cantón Valencia, provincia de los Ríos, el objetivo principal de la misma consistió en identificar qué efectos produce la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes) en el cantón Valencia. Año 2012. Se concluye que la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para las Pymes), incide favorablemente en la elaboración, presentación y comprensión de los Estados Financieros de las Pequeñas y Medianas Entidades del Cantón Valencia (seleccionadas del muestreo), estándar de aplicación vigente para las Pymes reguladas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5	Editor/ Publisher	M	FCE; Carrera Ingeniería en Contabilidad y Auditoría; Ortiz P.
6	Colaborador/	O	Dra. Aida Palma León

	Contributor		
7	Fecha/ Date	M	05/11/2012
8	Tipo/Type	M	Tesis de Grado; Articulo
9	Formato/Format	R	.doc. MS Word2010; .pdf.
10	Identificador/ Identifier	M	http://biblioteca.uteq.edu.ec
11	Fuente/ Source	O	Norma internacional de Información financiera para pequeñas y medianas entidades NIIF para Pymes; (publicación IASB julio de 2009)
12	Lenguaje/ Languaje	M	Español
13	Relacion/ Relation	O	Ninguno
14	Cobertura/Coverage	O	Información financiera
15	Derechos/ Rights	M	Universidad Técnica Estatal de Quevedo
16	Audiencia/ Audience	O	Tesis de Pregrado /Bachelor Thesis

ÍNDICE

	Pág. N°
Portada.....	i
Hoja en blanco.....	ii
Copia de portada.....	iii
Tribunal de tesis.....	iv
Certificación del director de tesis.....	v
Declaración de autoría y cesión de derechos.....	vi
Dedicatoria.....	vii
Agradecimiento.....	viii
Dublin core.....	ix
Índice.....	xi
Resumen ejecutivo.....	xx
Abstrac.....	xxi
Introducción.....	xxii
1. CAPÍTULO I MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN.....	2
1.1 Problema de investigación.....	2
1.2 Justificación.....	4
1.3 Objetivos	6
1.4 Hipótesis.....	7
1.5 Variables.....	8
2. CAPITULO II MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
2.1 FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL.....	10
2.1.1 Normas Internacionales de Información Financiera.....	10
2.1.2 Norma Internacional de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).....	12

2.1.3	Que es Pyme.....	12
2.1.3	Definición de Pyme según la NIIF.....	13
2.1.4	Descripción de las Pequeñas y Medianas Entidades (Pymes).....	13
2.1.4.1	Clasificación de las Pymes.....	14
2.1.4.2	Características de las Pymes.....	14
2.1.4.3	Beneficios genera la aplicación de la NIIF para las Pymes.....	15
2.1.5	Requisitos del cronograma de implementación.....	15
2.1.6	Alcance y Autoridad de las NIIF's.....	16
2.1.6.1	Autoridad de la NIIF para las PYMES.....	16
2.1.7	Organización de la NIIF para las PYMES.....	17
2.1.8	Mantenimiento de la NIIF para las PYMES.....	17
2.1.9	Estados Financieros con Propósito de Información General.....	18
2.1.10	Clasificación de los Estados Financieros.....	19
2.1.10.1	Usuarios de los Estados Financieros.....	19
2.1.10.2	Objetivo de los Estados financieros.....	20
2.1.10.3	Importancia de los Estados Financieros.....	20
2.1.10.4	Finalidad de los Estados Financieros.....	21
2.1.10.5	Contenido de los Estados Financieros.....	21
2.1.10.5.1	Encabezamiento de los Estados Financieros.....	22
2.1.10.5.2	Cuerpo de los Estados Financieros.....	22
2.1.10.5.3	Firmas de Responsabilidad de los Estados Financieros.....	22
2.1.10.6	Responsabilidad por la Emisión de los Estados Financieros.....	23
2.1.10.7	Presentación Razonable y Cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad.....	23
2.1.11	Políticas Contables.....	23
2.2	FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	24
2.2.1	Adopción NIIF - Análisis de la Resolución N° SC.Q.ICI.CPAIFRS.1101.....	24
2.2.1.1	Marco legal de aplicación de las NIIF en el Ecuador.....	25

2.2.1.2	Cronograma de aplicación de las empresas del primer bloque.....	26
2.2.1.2	Cronograma de aplicación de las empresas del segundo bloque.....	27
2.2.1.3	Cronograma de aplicación de las empresas del tercer bloque.....	27
2.2.2	NIIF Resol. No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 Nuevos plazos para cumplimiento NIIF en Tercer Bloque en Ecuador.....	28
2.2.2.1	Definición de Pyme según la SUPERCIAS.....	29
2.2.2.2.	Aplicación de NIIF para Pymes o NIIF Completas.....	29
2.2.2.3	Fecha de Adopción.....	30
2.2.2.4	Periodo de Transición.....	30
2.3	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	30
2.3.1	Detalle de las Secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Para Las Pymes).....	31
2.3.2	Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades.....	33
2.3.3	Sección 2 Conceptos y Principios Generales.....	34
2.3.4	Sección 3 Presentación de Estados Financieros.....	38
2.3.5	Sección 4 Estado de Situación Financiera.....	42
2.3.6	Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados.....	44
2.3.7	Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumulada.....	47
2.3.8	Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo.....	49
2.3.9	Sección 8 Notas a los Estados Financieros.....	50
2.3.10	Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados.....	52
2.3.11	Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores.....	56
2.3.12	Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos.....	57
2.3.13	Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros.....	59

2.3.14	Sección 13 Inventarios.....	60
2.3.15	Sección 14 Inversiones en Asociadas.....	64
2.3.16	Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos.....	64
2.3.17	Sección 16 Propiedades de Inversión.....	65
2.3.18	Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.....	66
2.3.19	Sección 18 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía.....	67
2.3.20	Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía.....	68
2.3.21	Sección 20 Arrendamientos.....	69
2.3.22	Sección 21 Provisiones y Contingencias.....	71
2.3.23	Sección 22 Pasivos y Patrimonio.....	72
2.3.24	Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias.....	73
2.3.25	Sección 24 Subvenciones del Gobierno.....	74
2.3.26	Sección 25 Costos por Préstamos.....	75
2.3.27	Sección 26 Pagos Basados en Acciones.....	76
2.3.28	Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos.....	77
2.3.29	Sección 28 Beneficios a los Empleados.....	78
2.3.30	Sección 29 Impuesto a las Ganancias.....	79
2.3.31	Sección 30 Conversión de la Moneda Extranjera.....	80
2.3.32	Sección 31 Hiperinflación.....	81
2.3.33	Sección 32 Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se Informa.....	82
2.3.34	Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.....	83
2.3.35	Sección 34 Actividades Especiales.....	85
2.3.36	Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes.....	86
3.	CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	93
3.1	Localización y duración de la investigación.....	93
3.2	Tipo de investigación.....	93

3.3 Método de investigación.....	93
3.4 Población y muestra.....	95
4. CAPITULO IV RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	100
4.1 Matriz de la Operacionalización de la hipótesis.....	100
4.2 Resultados de la encuesta de investigación.....	101
4.3 Identificación del mecanismo predominante para que la aplicación de la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades NIIF para Pymes sea eficiente dentro del proceso de implantación.....	122
4.2.1 Fases del plan de implementación presentada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.....	123
4.2.1.1 fases 1 diagnóstico conceptual.....	123
4.2.1.2 fase 2 evaluar el impacto y planificar la convergencia de NEC a NIIF.....	124
4.2.1.3 fase 3 Implementación y formulación paralela de balances bajo NEC y NIIF para Pymes.....	125
4.3 Discusión.....	151
4.4 Comprobación de la hipótesis.....	153
5. CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	155
5.1 Conclusiones.....	155
5.2 Recomendaciones.....	157
6. CAPÍTULO VI PROPUESTA.....	159
6.1 Datos informativos.....	159
6.2 Introducción.....	162
6.3 Objetivos.....	163

6.4 Vinculación del manejo de la información financiera con la NIIF para Pymes; en las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia.....	164
6.4.1 Secciones de la NIIF para Pymes de aplicación a las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia.....	166
6.4.1.1 Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades	167
6.4.1.2 Sección 2 Conceptos y Principios Generales	168
6.4.1.3 Sección 3 Presentación de Estados Financieros	168
6.4.1.4 Sección 4 Estado de Situación Financiera	169
6.4.1.5 Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado De Resultados.....	172
6.4.1.6 Sección 6 Estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.....	174
6.4.1.7 Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo	176
6.4.1.8 Sección 8 Notas a los Estados Financieros	179
6.4.1.9 Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores	180
6.4.1.10 Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos	181
6.4.1.11 Sección 13 Inventarios	184
6.4.1.12 Sección 16 Propiedades de Inversión.....	185
6.4.1.13 Sección 17 Propiedades, Planta y equipo	187
6.4.1.14 Sección 21 Provisiones y Contingencias.....	190
6.4.1.15 Sección 22 Pasivos y patrimonio	192
6.4.1.16 Sección 23 Ingresos de actividades ordinarias	192
6.4.1.17 Sección 27 Deterioro del valor de los activos	193
6.4.1.18 Sección 28 Beneficios a los empleados	194
6.4.1.19 Sección 29 Impuesto a las ganancias	197
6.4.1.20 Sección 32 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.....	198
6.4.1.21 Sección 34 Actividades especiales	200

6.4.1.22	Sección 35 Transición a la NIIF para las pymes	201
6.4.2	Secciones que se excluyen dentro de la investigación por no formar parte del proceso operativo de las pequeñas y medianas entidades indagadas.....	204
7.	CAPITULO VII BIBLIOGRAFIA Y ANEXOS.....	207
7.1	Literatura Citada.....	207
7.2	Anexos.....	208
7.2.1	Encuesta.....	208
7.2.2	Tabla de fuentes.....	215
7.2.3	Disposiciones transitorias de aplicación de la NIIF para Pymes en Ecuador.....	217
7.2.4	Aprobación de la NIIF para las Pymes por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB.....	218

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Constitución de la Empresa.....	102
Tabla N° 2: Manejo de la Contabilidad.....	103
Tabla N° 3: Aplicación de Normativa Contable.....	104
Tabla N° 4: Conocimiento de la NIIF para Pymes.....	105
Tabla N° 5: Tipo de Normativa Contable.....	106
Tabla N° 6: Aspectos que implica la NIIF Para Pymes.....	107
Tabla N° 7: Resolución de la Supercias.....	108
Tabla N° 8: Condiciones de las Pymes.....	109
Tabla N° 9: Mecanismo de la NIIF para Pymes.....	110
Tabla N° 10: Necesidad de Aplicación.....	111
Tabla N° 11: Beneficios.....	112
Tabla N° 12: Informes Financieros.....	113
Tabla N° 13: Control Interno.....	114
Tabla N° 14: Usuarios de la información.....	115
Tabla N° 15: Posibles Impactos.....	116
Tabla N° 16: Sección de la NIIF para Pymes.....	117
Tabla N° 17: Problemas Frecuentes.....	118
Tabla N° 18: Adopción Política de cumplimiento.....	119
Tabla N° 19: Cambios en las operaciones.....	120
Tabla N° 20: Efectos en el Talento Humano.....	121

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico N° 1: Constitución de la empresa.....	102
Grafico N° 2: Manejo de la Contabilidad.....	103
Grafico N° 3: Aplicación de normativa contable.....	104
Grafico N° 4: Conocimiento de la NIIF para Pymes.....	105
Grafico N° 5: Tipo de normativa contable.....	106
Grafico N° 6: Aspectos que implica la NIIF para Pymes.....	107
Grafico N° 7: Resolución de la Supercias.....	108
Grafico N° 8: Condiciones de las Pymes.....	109
Grafico N° 9: Mecanismo de la NIIF para Pymes.....	110
Grafico N° 10: Necesidad de aplicación.....	111
Grafico N° 11: Beneficios.....	112
Grafico N° 12: Informes Financieros.....	113
Grafico N° 13: Control Interno.....	114
Grafico N° 14: Usuarios de la información.....	115
Grafico N° 15: Posibles impactos.....	116
Grafico N° 16: Sección de la NIIF para Pymes.....	117
Grafico N° 17: Problemas frecuentes.....	118
Grafico N° 18: Adopción políticas de cumplimiento.....	119
Grafico N° 19: Cambios en las operaciones.....	120
Grafico N° 20: Efectos en el Talento Humano.....	121

RESUMEN EJECUTIVO

El presente proyecto de tesis de grado se lo realizó en la provincia de Los Ríos, cantón Valencia, en las pequeñas y medianas entidades seleccionadas del muestreo estadístico sobre el cual se basó la investigación, las mismas que cumplen las condiciones de la Superintendencia de Compañías para ser consideradas como entidad Pyme.

En el desarrollo del proyecto se identificó que efectos produce la aplicación de la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades NIIF para Pymes en el cantón Valencia año 2012, Así mismo, se diagnosticó la situación actual de las pymes, lo que permitió conocer los problemas que se presentan en la aplicación del estándar y las condiciones básicas que deben reunir las entidades y el mecanismo predominante para que la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para Pymes), sea eficiente dentro del proceso de implantación y por último se vinculó el manejo de la información financiera con el estándar.

Las entidades pymes del cantón Valencia, cumplen con el marco contable vigente dispuesto por el ente regulador del manejo de sus operaciones Supercías, las Pymes en su mayoría considera que el principal factor para el éxito de la adopción del estándar es la unión en equipo de todos los integrantes de la organización, mediante la capacitación profesional, la actualización y la innovación entre otros, proporcionará la eficiencia en la convergencia de la información financiera de las entidades Pymes Valencianas con el estándar internacional NIIF para Pymes.

ABSTRAC

This thesis project was conducted in the province of Los Ríos town Valencia, in small and medium-sized entities selected statistical sampling which was based on research, the same as the conditions of the Superintendency of Companies for entity be considered SMEs.

In the development of the project was identified that produces effects the application of international financial reporting standard for small and medium entities IFRS for SMEs in the town Valencia 2012. Likewise, a diagnosis of the current situation of SMEs, allowing to know the problems that arise in the application of the standard and the basic conditions to be met by institutions and the dominant mechanism for the International Financial Reporting Standard (IFRS for SMEs), is efficient in the process of implementation and finally tied the management of financial information to the standard.

the entities in the Valencia town, SMEs comply with the existing accounting framework provided by the regulator operations management Supercías, mostly SMEs believe that the main factor for the successful adoption of the standard is binding on all team members of the organization, through vocational training, upgrading and innovation among others, provide efficiency in the convergence of financial reporting entities Valencian SMEs with international standard IFRS for SMEs.

INTRODUCCIÓN

En principios cada país tenía establecido en su legislación, criterios generales que rigen el funcionamiento de la Contabilidad. Este conjunto de reglas contables se utiliza para preparar los Estados Financieros que las empresas revelan a los diferentes usuarios de la información financiera; dadas las importantes diferencias existentes entre las normas de los distintos países y el hecho de que día a día avanzamos hacia un entorno económico mundial plenamente globalizado, se ha hecho imprescindible un proceso de convergencia contable internacional.

Esta armonización contable a nivel mundial, es el resultado del esfuerzo de la profesión contable para llegar a un consenso internacional, no exento de magnos cambios y complejidades.

En ese sentido, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB, ha diseñado un conjunto de normativas que velan de que esto se cumpla las NIC, NIIF's y la NIIF para pymes, las cuales se encargan de la elaboración, armonización y presentación de la información financiera.

La presente investigación trata del estudio de la implementación de la nueva Norma de Información Financiera (NIIF) para Pymes que siendo estas una versión simplificada de las NIIF completas, son obligatorias en nuestro país, para aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores, y que forman parte del tercer grupo de entidades dispuesto por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, dicho trabajo de investigación pretende hacer una aplicación y análisis sobre los cambios más significativos que traerá consigo la aplicación de las NIIF para Pymes del cantón Valencia.

La tesis consta de siete capítulos en los que se estudiaron distintos tópicos según la importancia que reporta el estudio.

El capítulo uno describe el marco contextual de la investigación, en el que se detalla el problema de investigación, justificación, los objetivos, hipótesis y variables de la investigación.

El capítulo dos describe la fundamentación conceptual, legal y teórica de la investigación para la realización del proyecto.

El capítulo tres describe métodos de investigación utilizados así mismo el tipo de investigación y por consiguiente la población y la muestra seleccionada como metodología de la investigación.

El capítulo cuatro describe los resultados obtenidos a través de la investigación de campo realizada a las pequeñas y medianas entidades del Cantón Valencia, para conocer los problemas que se presentan en la aplicación del estándar internacional, por ende la interpretación de los mismos, así mismo identificar el mecanismo de adopción y vincular el manejo de la información financiera con la NIIF para Pymes.

El capítulo cinco, representa las conclusiones y las recomendaciones respectivas.

El capítulo seis, representa la propuesta o sugerencia de investigación.

El capítulo siete, narra la bibliografía utilizada para la orientación del proyecto de investigación, y por último los anexos respectivos al proyecto de tesis.

CAPITULO I

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

La educación es el gran motor del desarrollo personal.

Nelson Mandela

1. MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En el ámbito del manejo de la información financiera y la contabilidad a nivel internacional, más de 100 países alrededor del mundo requieren o permiten el uso de las IFRS (Normas Internacionales de Información Financiera) así mismo están convergiendo con los estándares de la IASB, ya que estos estándares fueron creados con el objeto de mejorar la transparencia y comparabilidad de la información financiera a nivel global, mediante un lenguaje común utilizable por los distintos mercados de capitales.

El IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) desarrolló y publicó una Norma separada de las NIIF's integrales para la preparación de los Estados Financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como: pequeñas y medianas entidades (Pymes), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esta norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes).

La Reforma Contable en el Ecuador, que significa adoptar las Normas Internacionales de Información Contable, ha puesto sobre la mesa la necesidad de que las pymes cuenten con un marco normativo, que se adapte mejor a su estructura y a sus necesidades específicas.

La Superintendencia de Compañías, mediante varias resoluciones a partir del año 2006, ha dispuesto la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales constituyen una oportunidad de aprovechar la Globalización comercial de una mejor forma, al universalizar los criterios con los que se miden los Estados Financieros de las empresas, convirtiendo la información contable en una herramienta de fácil manejo para la toma de

decisiones, aunque los socios comerciales reales o potenciales de cualquier compañía se encuentren en cualquier latitud del planeta.

La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11 (derogado), del 12 de enero de 2011, en octubre de 2011 emite el Reglamento NIIF Resol. No. SC.ICL.CPAIFRS.G.11.010, entre otras cosas, resolvió que:

Para efectos del registro y preparación de Estados Financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pymes a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Activos totales inferiores a Cuatro Millones de Dólares.
- ✓ Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a Cinco Millones de Dólares; y,
- ✓ Tengan menos de 200 trabajadores (personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Finalmente, por medio del cronograma de implementación de NIIF establecido por la Superintendencia de Compañías, las entidades determinadas como Pymes deberán implementar estas normas a partir del 1 de enero del 2012, considerando como año de transición al ejercicio económico 2011.

La Normativa vigente obliga a las Pequeñas y Medianas empresas adoptar las Normas Internacionales de Información financiera, pero nuestra cultura empresarial aún se resiste a esta aplicación, los empresarios se encuentran con muchas interrogantes en este aspecto tan importante, ya que no pueden hacer nada al contrario porque así lo estableció la Superintendencia de Compañías que todas las empresas se acojan a esta medida que entró en vigor desde el año 2009.

Formulación del problema

Por lo expuesto anteriormente se plantea el siguiente problema de investigación:

¿Cuál es el mecanismo predominante para adoptar la NIIF para Pymes, en los procesos contables y presentación de los Estados Financieros en las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia año 2012?

Sistematización del Problema

Por lo tanto se plantea los siguientes subpreguntas de investigación:

- ✓ ¿Cuál es la incidencia de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera en las Pymes del Cantón Valencia?
- ✓ ¿Cuáles son las condiciones básicas que debe cumplir una empresa pequeña o mediana para aplicar la NIIF para Pymes?
- ✓ ¿En qué contribuye el mecanismo para que la adopción de la NIFF sea eficiente en relación a la transparencia de las cuentas?
- ✓ ¿Qué eficacia tienen las cuentas de resultados en la manifestación de los Estados Financieros de las Pymes?

1.2. Justificación

En la economía de nuestro país la creación y consolidación de Pequeñas y Medianas empresas es de gran importancia, ya que las mismas contribuyen a la reducción del desempleo y principalmente generan un efecto más activo en el proceso productivo-económico, por lo cual es significativo actualizarse

constantemente en la aplicación de nuevas normas contables que regulan eficazmente el manejo y presentación de los Estados e Informes Financieros.

Actualmente en el mercado ecuatoriano se habla de NIIF's integrales y NIIF's para Pymes, pero, ¿cuál es la diferencia entre ambas? Investigadores contables, explican que cuando se emitió las Normas; primero se diseñó las NIIF's completas, que son específicamente hechas para los entes de fé pública, los entes cotizantes; sin embargo, al estar consciente de que existen compañías mucho más pequeñas, para las cuales las NIIF's completas resultan muy exigentes en cuestiones de ajustes, revelaciones, implementaciones, por lo cual el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) diseño las Normas Pymes.

Dos clasificaciones, ante las cuales existe la libertad para que cada país adoptante decida a quién se le exige aplicar las NIIF's Integrales y a quién las NIIF's para Pymes. En el caso de Ecuador, una compañía que aplica NIIF's para las Pymes debe cumplir con las condiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías; si cumple las tres condiciones, una compañía Pyme puede aplicar las NIIF's para las Pymes; si incumple una de ellas, tiene que aplicar las NIIF's Completas.

Dicho de otra manera se va a estandarizar los reportes o informes contables, puesto que en Contabilidad frente a otros países, se hablaba una lengua contable distinta; lo que se busca, por tanto, es que cuando se hable de contabilidad financiera o de contabilidad en cualquier país, el lenguaje sea uniforme; por ejemplo, si se está en Ecuador donde ya se aplican las NIIF's, al ir a España, que también las aplica (las NIIF's), el Estado Financiero de cualquier empresa, en ambos países, debe ser comparable, esto, gracias a que el lenguaje financiero es el mismo.

Trae a colación también, que además de la información transparente que va a brindar la aplicación de las NIIF's para las Pymes, otra de las ventajas de estas Normas son la Notas Explicativas en los Estados Financieros, que bajo las NEC no existían; prácticamente las NIIF's obligan a revelar casi todo, de tal forma que la información que se presenta sea confiable para la toma de decisiones.

Finalmente, apunta que lo único que preocupa dentro de la aplicación de las NIIF's, es el hecho de que las personas y por ende las compañías, siempre dejan todo para última hora, lo cual va a generar problemas; más aún, si las autoridades ya no son tan contemplativas a la hora de dar prorrogas, ya que esta disposición fue emitida el 20 noviembre del 2008; y tendrá que aplicarse de acuerdo a la resolución de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Las normas internacionales favorecen una información financiera de mayor calidad y transparencia, su mayor flexibilidad, que dará un mayor protagonismo al enjuiciamiento para dar solución a los problemas contables, es decir la aplicación del valor razonable.

1.3 Objetivos

Objetivo General

Identificar qué efectos produce la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para Pymes) en las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia. Año 2012.

Objetivos Específicos

- ✓ Diagnosticar la situación contable actual de las pequeñas y medianas entidades (Pymes) del Cantón Valencia, en relación a la aplicación de las NIIF.

- ✓ Conocer los problemas que se presentan en la aplicación del estándar y las condiciones básicas que deben reunir las entidades pymes.
- ✓ Identificar qué mecanismo es el idóneo para que la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para Pymes), sea eficiente dentro del proceso de implantación.
- ✓ Vincular el manejo de la Información Financiera con la NIIF para Pymes; en las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia.

1.4 Hipótesis

Hipótesis general

La aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para las Pymes), incide favorablemente en la elaboración, presentación y comprensión de los Estados Financieros de las Pequeñas y Medianas Entidades del Cantón Valencia.

Hipótesis específicas:

- ✓ Las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia cumplen con las características determinadas por la Superintendencia de Compañías para ser consideradas como tal.
- ✓ La falta de capacitación profesional en la convergencia de la NIIF para Pymes es el principal problema al adoptar la estándar en las Pymes de Valencia.
- ✓ La correcta implementación del estándar internacional a través de un mecanismo idóneo propicia la eficacia al adoptar la NIIF para Pymes.

- ✓ La aplicación de políticas de cumplimiento al adoptar el estándar internacional mejorará el desempeño y productividad del área financiera, contabilidad de las Pymes del cantón Valencia.

1.5 Variables

Variables Independientes

- ✓ Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para Pymes); muestra las directrices a seguir en el manejo y preparación de la información financiera.
- ✓ Características de las Pymes; sirven para determinar las condiciones que deben cumplir las pymes del cantón valencia de acuerdo a la Supercias.
- ✓ La Información financiera; integra los componentes de los estados financieros que según la normativa internacional las Pymes deben proporcionar a los diferentes usuarios.
- ✓ Cronograma de implementación; determina el plazo de adopción por cada grupo de empresas clasificadas por la Supercias.

Variables Dependientes

- ✓ Estados Financieros; conjunto completo de reportes financieros que muestran los resultados de las operaciones durante un periodo económico.
- ✓ Pequeñas y medianas empresas (Pymes); segregación de empresas que por sus características son consideradas como tales.
- ✓ Usuarios de la información financiera, participantes internos y externos en la interpretación de los reportes financieros.
- ✓ Las políticas de cumplimiento; promueve la eficacia en el manejo y adopción del estándar internacional en las Pymes.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

*Donde hay educación no hay distinción de
clases.*

Confucio

2. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

2.1.1 Normas Internacionales de Información Financiera

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las NIIF, así como promoviendo el uso de tales normas en los Estados Financieros con propósito de información general y otra información financiera. Otra información financiera comprende la información, suministrada fuera de los Estados Financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de Estados Financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes.

2.1.1.1 Antecedentes de la NIIF para las PYMES.

2001
IASB inició un proyecto para desarrollar estándares de contabilidad que sean confiables para las entidades de tamaño pequeño y mediano. Se estableció un grupo de trabajo para ofrecer asesoría sobre los problemas, alternativas y soluciones potenciales.
2002
Los fideicomisarios de la Fundación IASC (ahora denominada Fundación IFRS) expresaron su respaldo para los esfuerzos de IASB para examinar los problemas particulares para las economías emergentes y para las entidades de tamaño pequeño y mediano.
2003 – 2004
IASB desarrolló puntos de vista preliminares y tentativos sobre el enfoque básico que seguiría al desarrollar los estándares de contabilidad para las PYMES.
Junio 2004
IASB publicó un documento para discusión que establece e invita a comentarios

sobre el enfoque de la Junta.
Julio 04–Enero 05
IASB consideró los problemas señalados por quienes respondieron al documento para discusión y decidió publicar un borrador para discusión pública.
Junio – Octubre 2005
Las respuestas al cuestionario fueron discutidas con el Standards Advisory Council (ahora denominado IFRS Advisory Council), el SME Working Group, emisores de estándares de todo el mundo y mesas redondas públicas.
Agosto 2006
Se publica en el sitio web de IASB el borrador completo del personal sobre el borrador para discusión pública, con el fin de mantener informados a los constituyentes.
Febrero 2007
Publicado el borrador para discusión pública proponiendo cinco tipos de simplificaciones de los IFRS plenos, junto con la propuesta de orientación para la implementación y las bases para las conclusiones.
Junio 2007
Publicado en el sitio web de IASB el cuestionario para la prueba de campo (cuatro idiomas).
Marzo 2008 – Abril 2009
IASB vuelve a deliberar las propuestas contenidas en el borrador para discusión pública, haciéndolo con base en las respuestas al borrador para discusión pública y los hallazgos de la prueba de campo.
Julio 2009
Emitido la NIIF para PYMES. Efectivo cuando sea adoptado por la jurisdicción individual.
Fuente: www.iasb.com/niifpyme Elaborado por: Autor

2.1.2 Norma Internacional de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes).

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) la emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores.

Frecuentemente, el término Pymes se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican Estados Financieros con propósito de información general para usuarios externos.

A menudo, las Pymes producen Estados Financieros para el uso exclusivo de los propietarios-gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Los Estados Financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente Estados Financieros con propósito de información general.

2.1.3 Que es Pyme

Se la define como: "la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente".

Así también las Pymes representan: "toda persona natural o jurídica que realice actividad empresarial, es decir, aquella que genere rentas de tercera categoría (empresa unipersonal, persona natural con negocio o conductor).

Las Pymes por lo general están compuestas por una cantidad limitada de personas o trabajadores, cuentan con un presupuesto mucho más reducido y por lo tanto reciben cierta ayuda o asistencia de los gobiernos correspondientes.

2.1.3.1 Definición de Pyme según la NIIF

LA NIIF Pyme la describe como: "entidad muy pequeña, sin considerar si publican Estados Financieros con propósito de informe generales para usuarios externos". Y la caracteriza de la siguiente forma.

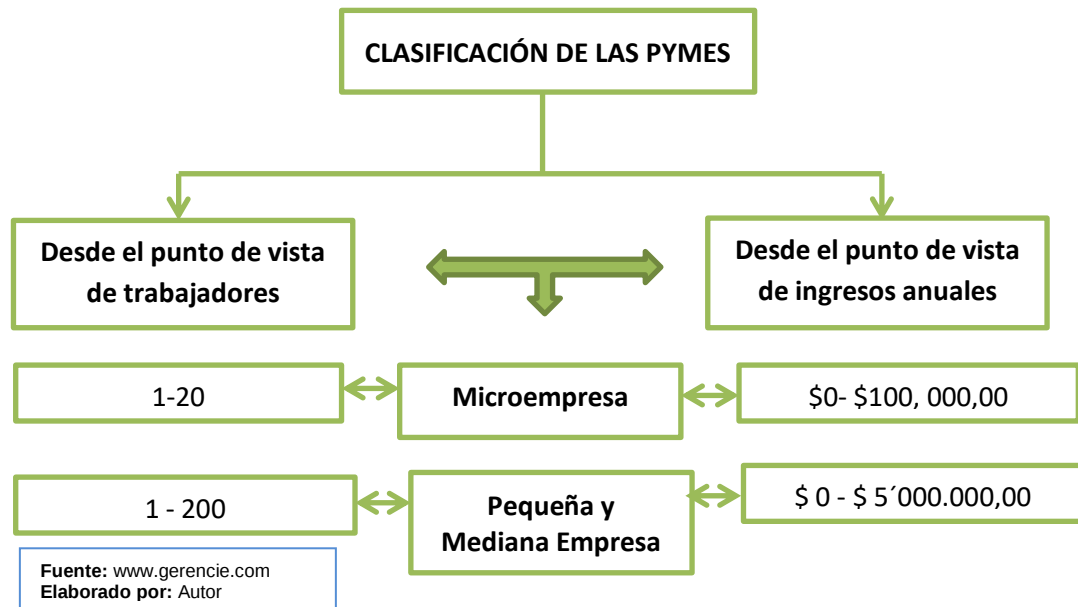
2.1.4 Descripción de las Pequeñas y Medianas Entidades (Pymes).

Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

- ✓ no tienen obligación pública de rendir cuentas, y
- ✓ publican Estados Financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

2.1.4.1 Clasificación de las Pymes



2.1.4.2 Características de las Pymes

Entre las características comerciales y administrativas de las Pymes encontramos:

- ✓ Su administración es independiente. Por lo general son dirigidas y operadas por sus propios dueños.
- ✓ Su área de operación es relativamente pequeña, sobre todo local.
- ✓ Tienen escasa especialización en el trabajo. No suelen utilizar técnicas de gestión.
- ✓ Emplean aproximadamente entre cinco y diez personas. Dependen en gran medida de la mano de obra familiar.
- ✓ Su actividad no es intensiva en capital pero sí en mano de obra. Sin embargo, no cuentan con mucha mano de obra fija o estable.
- ✓ Disponen de limitados recursos financieros.
- ✓ Tienen un acceso reducido a la tecnología.
- ✓ Por lo general no separan las finanzas del hogar y las de los negocios.

- ✓ Tienen un acceso limitado al sector financiero formal, sobre todo debido a su informalidad.

2.1.4.3 Beneficios que genera la aplicación de la NIIF para las Pymes.

Si bien la NIIF Pyme no resuelven el problema de información contable para uso interno, vinculados a temas de productividad y gestión de las Pymes, mejora la calidad de la información financiera para terceros (inversores, financistas).

Podemos reconocer los siguientes beneficios:

- ✓ Mejor acceso a financiamiento, ya que las Entidades financieras e inversionistas reducen evaluación de riesgo para quienes la adopten
- ✓ Mejor comparabilidad, Para Pymes globalizadas, imprime un sello diferencial para que se proyecten al mundo.
- ✓ Mejor calidad de reportes financieros, comparado con aquella obtenida bajo normas contables existentes PCGA o aquel preparado actualmente bajo Plan Contable General Revisado, o influenciados fuertemente por la "fiscalidad"
- ✓ Menor carga para las Pymes en jurisdicciones donde son requeridas las NIIF Full.

2.1.5 Requisitos del cronograma de implementación.

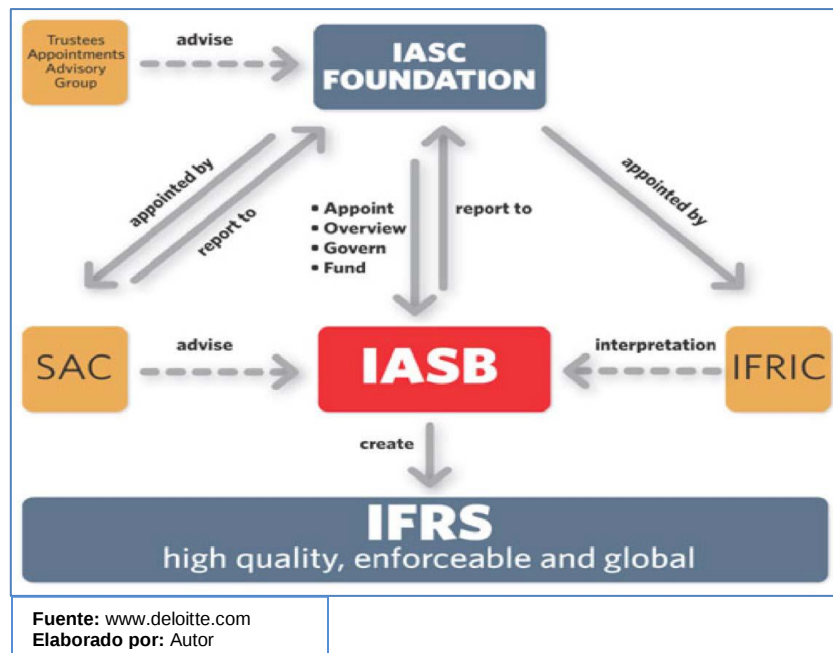
- ✓ Un plan de capacitación
- ✓ El respectivo plan de implementación
- ✓ La fecha de diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o su equivalente.

2.1.6 Alcance y Autoridad de las NIIF's

El Consejo Internacional de Normas Contables (IASB) fue establecido en el 2001 como parte del Comité Internacional de Normas Contables (IASC) una Fundación.

El IASB es responsable de aprobar las NIIF's y documentos relacionados, como la Estructura para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros, revelación de borradores, y otros documentos de discusión.



2.1.6.1 Autoridad de la NIIF para las PYMES

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción. Esto se cumple para **las NIIF completas** y para la NIIF para las Pymes. Sin embargo, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las Pymes, tal como se establece en la

sección 1 de la NIIF, de forma que el IASB pueda decidir sobre los requerimientos contables y de información a revelar que son apropiados para esa clase de entidades y las autoridades legislativas y reguladoras, los emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido de aplicabilidad de la NIIF para las Pymes.

Una definición clara es también esencial para que las entidades que no son pequeñas y medianas entidades, y, por tanto, no cumplen los requisitos para utilizar la NIIF para las Pymes, no afirmen que están cumpliendo con ella.

.

2.1.7 Organización de la NIIF para las PYMES

La NIIF para las Pymes se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado. Las referencias a párrafos se identifican por el número de sección seguido por el número de párrafo. Los números de párrafo tienen el formato xx.yy, donde xx es el número de sección, yy es el número de párrafo secuencial dentro de dicha sección. En los ejemplos que incluyen importes monetarios, la unidad de medida es la Unidad Monetaria (cuya abreviatura es u.m.).

Todos los párrafos de la NIIF tienen la misma autoridad. Algunas secciones incluyen apéndices de guía de implementación que no forman parte de la Norma y son, más bien, guías para su aplicación.

2.1.8 Mantenimiento de la NIIF para las PYMES

El IASB tiene previsto realizar una revisión exhaustiva de la experiencia de las Pymes al aplicar la NIIF para las Pymes cuando un espectro amplio de entidades haya publicado Estados Financieros que cumplan con la Norma durante dos años. El IASB espera proponer modificaciones a fin de abordar los problemas de

implementación que se hayan identificado en dicha revisión. También considerará las nuevas NIIF y modificaciones que hayan sido adoptadas desde que se emitió la NIIF.

Tras la revisión de implementación inicial, el IASB espera proponer modificaciones a la NIIF para las Pymes publicando un proyecto de norma recopilatorio cada tres años aproximadamente. En el desarrollo de esos proyectos de norma, el Consejo espera considerar las nuevas NIIF y las modificaciones que hayan sido adoptadas en los tres años anteriores, así como temas específicos que hayan llamado su atención con relación a posibles modificaciones de la NIIF para las Pymes.

El IASB considera el ciclo de tres años un plan tentativo y no un compromiso en firme. En ocasiones, puede identificar un tema para el que pueda ser necesario considerar la modificación de la NIIF para las Pymes en un momento anterior al ciclo habitual de tres años. Hasta que se modifique la NIIF para las Pymes, cualquier cambio que el IASB pueda realizar o proponer con respecto a las NIIF completas no se aplicará a las NIIF para las Pymes.

El IASB espera que transcurra un periodo de un año como mínimo entre la emisión de las modificaciones a la NIIF para las Pymes y la fecha de vigencia de dichas modificaciones.

2.1.9 Estados Financieros con Propósito de Información General

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los Estados Financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los Estados Financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo accionistas, acreedores, empleados y público en general. El objetivo de los Estados

Financieros es suministrar información sobre la **Situación Financiera, el rendimiento y los Flujos de Efectivo** de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas.

Los Estados Financieros con propósito de información general son los que pretenden atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los Estados Financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil.

2.1.10 Clasificación de los Estados Financieros.

Según la Norma Internacional de Contabilidad NIC 1 Presentación de los Estados Financieros. Los Estados Financieros se clasifican en:

- ✓ Balance general
- ✓ Cuenta de Resultados (Estado de Resultados)
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- ✓ Estado de Flujos de Efectivo
- ✓ Notas Explicativas, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2.1.10.1 Usuarios de los Estados Financieros

Los Estados Financieros proporcionan información a diversos usuarios como: accionistas o socios, acreedores, proveedores, analistas financieros y autoridades fiscales y de control.

Los usuarios de los Estados Financieros los requieren como parte de la información necesaria entre otros fines, para hacer evaluaciones y tomar

decisiones financieras. No pueden formarse criterios confiables sobre estos asuntos a menos que los Estados Financieros revelen claramente las políticas significativas de contabilidad adoptadas al prepararlos.

2.1.10.2 Objetivo de los Estados Financieros.

Es suministrar información acerca de:

La situación financiera (BG)

- ✓ Recursos económicos controlados
- ✓ Estructura financiera
- ✓ Liquidez y solvencia
- ✓ Desempeño (ER)
- ✓ Cambios en la situación financiera
- ✓ Actividades de financiamiento
- ✓ Actividades de inversión
- ✓ Actividades de operación

Muestra los resultados de la administración

2.1.10.3 Importancia de los Estados Financieros.

En el complejo mundo de los negocios, hoy en día caracterizamos por el proceso de globalización en las empresas, la información financiera cumple un rol muy independiente; e importante al producir datos indispensables para la administración y el desarrollo del sistema económico.

En los Estados Financieros se encuentra información financiera que sirve para conocer todos los recursos, obligaciones, capital, gastos, ingresos, costos, y los cambios que se presentan al cabo del ejercicio económico.

Los Estados Financieros constituyen manifestaciones, de la gerencia hacia los propietarios de la empresa y demás personas interesadas.

2.1.10.4 Finalidad de los Estados Financieros

Los Estados Financieros constituyen una representación financiera estructurada de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo por la empresa. El objetivo de los Estados Financieros, con propósitos de información general, es suministrar información acerca de la situación y desempeño financieros, así como de los flujos de efectivo, que sea útil a un amplio espectro de usuarios al tomar sus decisiones económicas. Los Estados Financieros también muestran los resultados de la gestión que los administradores han hecho de los recursos que se les ha confiado. Para cumplir este objetivo, los Estados Financieros suministran información acerca de los siguientes elementos de la empresa:

- ✓ Activos;
- ✓ Pasivos;
- ✓ Patrimonio Neto;
- ✓ Ingresos y Gastos, en los cuales se incluyen las pérdidas y ganancias; y
- ✓ Flujos de Efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas a los Estados Financieros, ayuda a los usuarios a predecir los Flujos de Efectivo futuros, particularmente en lo que se refiere a la distribución temporal y grado de certidumbre de la generación de efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

2.1.10.5 Contenido de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros se deben presentar tomando en cuenta la siguiente estructura:

- ✓ Encabezamiento
- ✓ Cuerpo del Estado Financiero
- ✓ Firmas de Responsabilidad

Los Estados Financieros deben ser claros y entendibles.

2.1.10.5.1 Encabezamiento de los Estados Financieros.

Cada uno de los componentes de los Estados Financieros debe estar claramente identificables, para ello debe constar de:

- ✓ El nombre de la Empresa, Compañía, o Razón Social
- ✓ Nombre del Estado Financiero
- ✓ Expresión Monetaria
- ✓ Fecha del Balance General o Periodo Contable

2.1.10.5.2 Cuerpo de los Estados Financieros.

Debe presentar todos los conceptos y las cuentas que reflejan el resultado de las operaciones de la entidad, su situación financiera y sus cambios, así como las variaciones experimentadas en el capital contable.

Esta es la parte más importante, ya que en ella se dejara constancia de lo que es la entidad y sus operaciones, por lo tanto, habrá que tener especial cuidado en incorporar correctamente el contenido informativo, que debe ser significativo, relevante, veraz y comparable. Los Estados Financieros deben presentarse en forma comparativa.

2.1.10.5.3 Firmas de Responsabilidad de los Estados Financieros.

Incluye las firmas de las personas que lo elaboran, revisan, autorizan, etc. Téngase presente que la obligación de la preparación y presentación de la información financiera recae sobre la dirección de la empresa, por tanto, el

gerente, el director, el administrador o el propietario deberá firmar los Estados Financieros, así como el contador que los preparó, señalando la relación que guarda con los mismos, ya sea contador general, contralor, auditor, etc.

En la presentación, de conformidad con el principio de revelación suficiente, las notas y demás material explicativo, pueden presentarse en el cuerpo del estado, al pie o en hoja por separado, pero en todo caso, deberá hacerse la referencia de la nota con el renglón del estado al que corresponde.

2.1.10.6 Responsabilidad por la Emisión de los Estados Financieros

La responsabilidad por la elaboración y presentación de los Estados Financieros corresponde a la empresa, y recae en el órgano de administración o en otro órgano de gobierno equivalente al mismo, si bien en algunas empresas la responsabilidad tiene carácter conjunto entre varios órganos de gobierno y supervisión.

2.1.10.7 Presentación Razonable y Cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Los Estados Financieros deben presentar fielmente la situación y desempeño financieros de la empresa, así como los Flujos de Efectivo. La aplicación correcta de la Normas Internacionales de Contabilidad, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar, en la práctica totalidad de los casos, a Estados Financieros que proporcionen esa presentación razonable.

2.1.11 Políticas Contables y de Cumplimiento

Es la gerencia de la empresa la que debe seleccionar y aplicar las políticas contables, de forma que los Estados Financieros cumplan con todos los requisitos

establecidos en cada una de las Normas Internacionales de Contabilidad y en cada una de las interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones. Cuando no exista un requisito específico, la gerencia debe desarrollar los procedimientos oportunos para asegurar que los Estados Financieros suministran información que es:

- a) Relevante para el proceso de toma de decisiones de los usuarios; y
- b) Confiable, en el sentido de que los estados:
 - ✓ presentan razonablemente los resultados de las operaciones y la situación financiera de la empresa;
 - ✓ reflejan la esencia económica de los sucesos y transacciones, y no meramente su forma legal;
 - ✓ son neutrales, es decir, libres de prejuicios o sesgos;
 - ✓ son prudentes; y
 - ✓ están completos en todos sus extremos significativos.

Las políticas o prácticas contables son los principios, métodos, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por la empresa en la preparación y presentación de sus Estados Financieros.

2.2 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

2.2.1 Adopción NIIF - Análisis de la Resolución N° SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01

La Superintendencia de Compañías, mediante varias resoluciones a partir del año 2006, ha dispuesto la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales constituyen una oportunidad de aprovechar la Globalización comercial de una mejor forma, al universalizar los criterios con los que se miden los Estados Financieros de las empresas, convirtiendo la información contable en una herramienta de fácil manejo para la toma de

decisiones, aunque nuestros socios comerciales reales o potenciales se encuentren en cualquier latitud del planeta.

Dentro de la nueva normativa contable, existe una versión reducida de las NIIF, denominada Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para pymes), la cual facilita en buena medida la adopción por primera vez de la norma internacional, con un impacto mucho menor tanto en tiempo como en costos que se incurran en dicho proceso, para las empresas que cumplan con el criterio de calificación de pymes que maneja la Superintendencia de Compañías.

2.2.1.1 Marco legal de aplicación de las NIIF en el Ecuador

La Superintendencia de Compañías del Ecuador entidad del estado encargada del control de las entidades sujetas y reguladas por la Ley del Mercado de Valores y otros, adoptó y dispuso la aplicación de las NIIF en todas las entidades del Ecuador que se encuentran bajo su ámbito de control.

Para lograr su objetivo, emitió tres resoluciones:

1. Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías determinó que las compañías bajo su control debían aplicar las NIIF's partir del 1ro. de enero del 2009.
2. Posteriormente ratificó dicha fecha de aplicación (Junio 2008).
3. Y por último la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, la cual modificó la resolución anterior en esta se definió un nuevo cronograma de aplicación obligatoria, a continuación describiremos de la siguiente manera para un mejor entendimiento:

a. Primer Bloque

- ✓ Empresas y entes sujetos y regulados por la ley de mercado de valores y las compañías que ejercen actividades de auditoria externa.

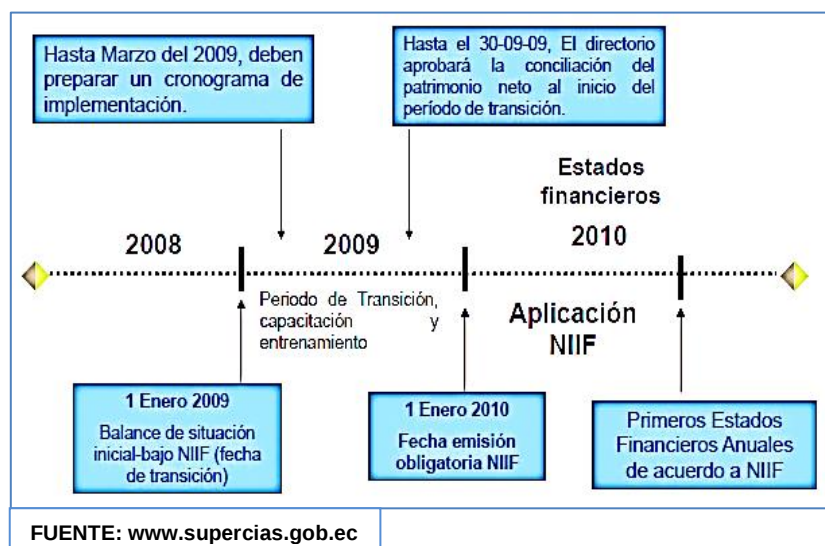
b. Segundo Bloque

- ✓ Las compañías que al 31 de diciembre del 2007, tenían activos totales, iguales o superiores a US \$ 4'000,000.00.
- ✓ Holding o tenedoras de acciones.
- ✓ Las compañías estatales y de economía mixta.
- ✓ Sucursales de compañías extranjeras.

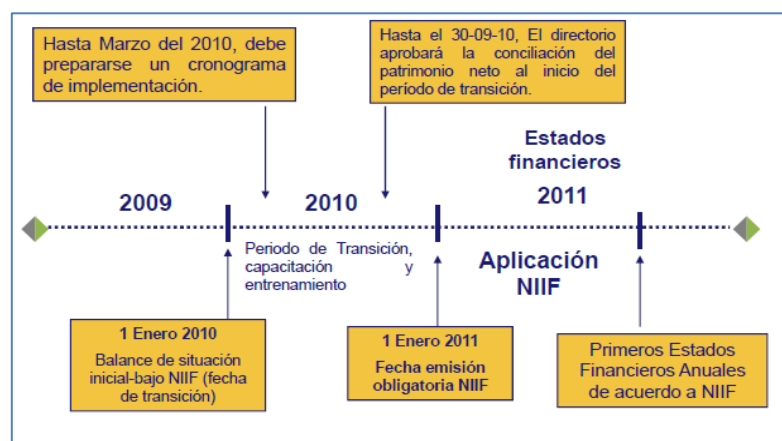
c. Tercer Bloque

- ✓ Todas las compañías que no pertenezcan a los dos bloques mencionados anteriormente.

2.2.1.2 Cronograma de aplicación de las empresas del primer bloque.

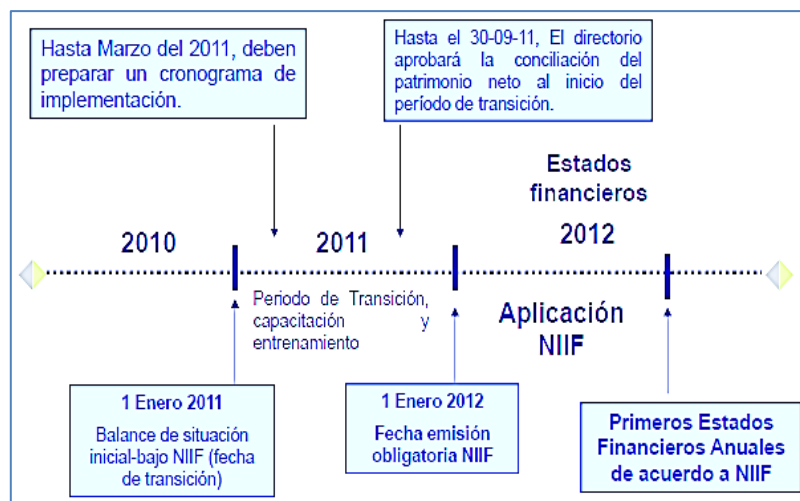


2.2.1.2 Cronograma de aplicación de las empresas del segundo bloque.



FUENTE: www.supercias.gob.ec

2.2.1.3 Cronograma de aplicación de las empresas del tercer bloque.



FUENTE: www.supercias.gob.ec

2.2.2 NIIF Resol. No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 Nuevos plazos para cumplimiento NIIF en Tercer Bloque en Ecuador

Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010, Superintendencia de Compañías

El 11 de octubre de 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador, ha emitido el Reglamento de aplicación de NIIF y NIIF para las PYMES para las compañías sujetas al control y vigilancia de dicha Superintendencia, a continuación un resumen:

- ✓ Mantiene los montos y condiciones que debe cumplir una empresa para ser considerada Pyme
- ✓ Aclara el tratamiento sobre aplicación de NIIF para las empresas relacionadas con la Ley de Mercado de Valores.
- ✓ Mantiene los periodos de transición 2011 e implementación 2012, definidos anteriormente,
- ✓ Indica que cuando una compañía se establece en 2011 en adelante, deberá aplicar directamente las NIIF completas o las NIIF para las Pymes, según corresponda.
- ✓ Establece el plazo para la presentación del cronograma de implementación, aprobado por la Junta de Accionistas, tanto para las empresas que implementen NIIF completas como la NIIF para las Pymes, hasta el 31 de octubre de 2011.
- ✓ Establece el plazo para la presentación de la conciliación del patrimonio neto, aprobada por la Junta de Accionistas, tanto para quienes implementen NIIF completas como NIIF para las Pymes, hasta el 30 de noviembre de 2011.
- ✓ Deroga la resolución del 12-01-2011, SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01

2.2.2.1 Definición de Pyme según la SUPERCIAS.

De acuerdo a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, para ser calificada una empresa como PYME requiere cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Activos totales menores a US\$4,000,000
- ✓ Ventas brutas anuales menores a US\$5,000,000
- ✓ Tener menos de 200 empleados en promedio en el año.

2.2.2.2. Aplicación de NIIF para Pymes o NIIF Completas

Las empresas que cumplan con lo mencionado en el punto anterior, podrán escoger entre la adopción de la NIIF para PYMES o la versión completa de NIIF (13 NIIF, 31 NIC, 11 SIC y 18 IFRIC). Sin embargo, las empresas que aun cumpliendo los requisitos establecidos sean constituyentes u originadores de contratos fiduciarios, o estén inscritas en el Registro de Mercado de Valores, tienen la obligación de adoptar la versión completa de las NIIF. Las PYMES que decidan adoptar NIIF completas, deberán informar a la Superintendencia de Compañías sobre este hecho, y cumplir todas las obligaciones derivadas de esta decisión.

2.2.2.3 Fecha de Adopción

El tema de mayor trascendencia en cuanto al proceso de implementación de las NIIF, ya sea en su versión completa o en la versión de NIIF para PYMES es el que se refiere al correcto entendimiento del proceso cronológico de adopción por primera vez de dichas normas.

El tercer grupo de empresas que debe adoptar NIIF, de acuerdo a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, tiene como fecha de adopción el 1 de enero

de 2012, es decir que a partir de esta fecha, todas las transacciones que efectúen la totalidad de empresas ecuatorianas deben cumplir con los requisitos que plantean las NIIF. Así mismo, de acuerdo a lo resuelto por el ente de control, se establece que el año de transición para el tercer grupo de empresas es el 2011.

2.2.2.4 Periodo de Transición

De acuerdo a la normativa vigente, los Estados Financieros que se reportan a la Superintendencia de Compañías, hasta el año 2011, para el tercer grupo de empresas, deben ser elaborados bajo Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC), pero a su vez, estos mismos Estados Financieros deben ser objeto de una conversión a NIIF para que sean comparables con los primeros Estados Financieros emitidos bajo la nueva normativa contable. Este proceso consta de dos pasos: Ajuste de saldos al 1 de enero de 2011 y ajuste de saldos al 31 de diciembre de 2011.

La Conciliación Patrimonial que surja del ajuste de los saldos iniciales del período de transición debe ser preparada hasta el 30 de noviembre de 2011, de acuerdo a la resolución, la conciliación patrimonial al 31 de diciembre de 2011 debe ser preparada una vez cerrados los Estados Financieros bajo NEC, y los ajustes tanto de los saldos iniciales como finales del año 2011 deben ser contabilizados el 1 de Enero de 2012.

2.3 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Para la realización del proyecto de investigación se consideró como documento principal la Norma Internacional de Información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para Pymes) formulado por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB, emitida en Julio del año 2009.

2.3.1 Detalle de las Secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Para Las Pymes)¹

Sección:

1. Pequeñas y Medianas Entidades
2. Conceptos y Principios Generales
3. Presentación de Estados Financieros
4. Estado de Situación Financiera
5. Estado del Resultado Integral y Estado De Resultados
6. Estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas
7. Estado de Flujos de Efectivo
8. Notas a los Estados Financieros
9. Estados Financieros Consolidados y Separados
10. Políticas Contables, Estimaciones y Errores
11. Instrumentos Financieros Básicos
12. Otros temas relacionados con los Instrumentos Financieros
13. Inventarios
14. Inversiones en Asociadas
15. Inversiones en Negocios Conjuntos
16. Propiedades de Inversión
17. Propiedades, Planta y equipo
18. Activos intangibles distintos de la plusvalía
19. Combinaciones de Negocio y plusvalía
20. Arrendamientos
21. Provisiones y Contingencias
- Apéndice – guía para el reconocimiento y la medición de provisiones
22. Pasivos y patrimonio

¹ Fuente: NIIF para Pymes, IASB - 2009

Apéndice – ejemplo de la contabilización de deuda convertible por parte del emisor

23. Ingresos de actividades ordinarias

Apéndice – ejemplos de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias según los principios de la sección

24. Subvenciones del gobierno

25. Costos por préstamos

26. Pagos basados en acciones

27. Deterioro del valor de los activos

28. Beneficios a los empleados

29. Impuesto a las ganancias

30. Conversión de la moneda extranjera

31. Hiperinflación

32. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

33. Informaciones a revelar sobre partes relacionadas 207

34. Actividades especiales

35. Transición a la NIIF para las pymes

- ✓ Glosario de términos
- ✓ Tabla de fuentes
- ✓ Aprobación de la NIIF para las pymes por parte del consejo
- ✓ Fundamentos de las conclusiones véase el folleto independiente

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) está contenida en las secciones 1 a 35 y en el Glosario. Las definiciones de términos en el Glosario están en negrita la primera vez que aparecen en cada sección. La NIIF para las Pymes viene acompañada por un prólogo, una guía de implementación, una tabla de fuentes, Estados Financieros ilustrativos y una lista de comprobación de información a revelar y presentar, así como de los Fundamentos de las Conclusiones.

2.3.2 Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades²

2.3.2.1 Alcance pretendido de esta NIIF

Se pretende que la NIIF para las Pymes se utilice por las pequeñas y medianas entidades (Pymes). Esta sección describe las características de las PYMES.

Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

- a.** No tienen obligación pública de rendir cuentas, y
- b.** Publican Estados Financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si:

- a.** Sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales), o
- b.** Una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.

Si una entidad que tiene obligación pública de rendir cuentas utiliza esta NIIF, sus Estados Financieros no se describirán como en conformidad con la NIIF para las

² Fuente: NIIF para Pymes, Sección 1, IASB - 2009

Pymes, aunque la legislación o regulación de la jurisdicción permita o requiera que esta NIIF se utilice por entidades con obligación pública de rendir cuentas.

2.3.3 Sección 2 Conceptos y Principios Generales³

2.3.3.1 Alcance de esta sección

Esta sección describe el objetivo de los Estados Financieros de las pequeñas y medianas entidades (Pymes) y las cualidades que hacen que la información de los Estados Financieros de las Pymes sea útil. También establece los conceptos y principios básicos subyacentes a los Estados Financieros de las Pymes.

2.3.3.2 Objetivo de los Estados Financieros de las pequeñas y medianas entidades

El objetivo de los Estados Financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los Flujos de Efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los Estados Financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

³ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 2, IASB - 2009

2.3.3.3 Características cualitativas de la información en los Estados Financieros según la NIIF pyme:

- ✓ Comprensibilidad
- ✓ Relevancia
- ✓ Materialidad o importancia relativa
- ✓ Fiabilidad
- ✓ La esencia sobre la forma
- ✓ Prudencia
- ✓ Integridad
- ✓ Comparabilidad
- ✓ Oportunidad
- ✓ Equilibrio entre costo y beneficio

2.3.3.4 Situación financiera

La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Estos se definen como sigue:

- a) Un **activo** es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- b) Un **pasivo** es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- c) **Patrimonio** es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

2.3.3.5 Rendimiento

Rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante un periodo sobre el que se informa. Esta NIIF permite a las entidades presentar el rendimiento en un único estado financiero (un Estado del Resultado Integral) o en dos Estados Financieros (un Estado de Resultados y un Estado del Resultado Integral). El resultado integral total y el resultado se usan a menudo como medidas de rendimiento, o como la base de otras medidas, tales como el retorno de la inversión o las ganancias por acción. Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

- a)** Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.
- b)** Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

El reconocimiento de los ingresos y los gastos se deriva directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos.

2.3.3.6 Ingresos

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias.

- a) Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres.
- b) Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias. Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

2.3.3.7 Gastos

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad.

- a) Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.
- b) Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Si las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral, habitualmente se presentan por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

2.3.4 Sección 3 Presentación de Estados Financieros⁴

2.3.4.1 Alcance de esta sección

Esta sección explica la presentación razonable de los Estados Financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las Pymes y qué es un conjunto completo de Estados Financieros.

2.3.4.2 Presentación razonable

Los Estados Financieros presentarán razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los Flujos de Efectivo de una entidad. La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en la Sección

2.3.4.3 Conceptos y Principios Generales.

- a)** Se supone que la aplicación de la NIIF para las Pymes, con información adicional a revelar cuando sea necesario, dará lugar a Estados Financieros que logren una presentación razonable de la situación financiera, el rendimiento financiero y los Flujos de Efectivo de las Pymes.
- b)** Como se explica en el párrafo 1.5, la aplicación de esta NIIF por parte de una entidad con obligación pública de rendir cuentas no da como resultado una presentación razonable de acuerdo con esta NIIF.

La información adicional a revelar a la que se ha hecho referencia en (a) es necesaria cuando el cumplimiento con requerimientos específicos de esta NIIF es insuficiente para permitir entender a los usuarios el efecto de transacciones

⁴ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 3, IASB - 2009

concretas, otros sucesos y condiciones sobre la situación financiera y rendimiento financiero de la entidad.

2.3.4.4 Cumplimiento con la NIIF para las PYMES

Una entidad cuyos Estados Financieros cumplan la NIIF para las Pymes efectuará en las **notas** una declaración, explícita y sin reservas de dicho cumplimiento. Los Estados Financieros no deberán señalar que cumplen la NIIF para las pymes a menos que cumplan con todos los requerimientos de esta NIIF.

En las circunstancias extremadamente excepcionales de que la gerencia concluya que el cumplimiento de esta NIIF, podría inducir a tal error que entrara en conflicto con el **objetivo de los Estados Financieros** de las Pymes establecido en la Sección 2, la entidad no lo aplicará, según se establece en el párrafo 3.5, a menos que el marco regulador aplicable prohíba esta falta de aplicación.

Cuando una entidad no aplique un requerimiento de esta NIIF de acuerdo con el párrafo 3.4, revelará:

- a) Que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la Situación Financiera, rendimiento financiero y Flujos de Efectivo.
- b) Que se ha cumplido con la NIIF para las Pymes, excepto que ha dejado de aplicar un requerimiento concreto para lograr una presentación razonable.
- c) La naturaleza de la falta de aplicación, incluyendo el tratamiento que la NIIF para las Pymes requeriría, la razón por la que ese tratamiento sería en las circunstancias tan engañoso como para entrar en conflicto con el

objetivo de los Estados Financieros establecido en la Sección 2, y el tratamiento adoptado.

2.3.4.5 Conjunto completo de Estados Financieros

Un conjunto completo de Estados Financieros de una entidad incluirá todo lo siguiente:

- a)** Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
- b)** Una u otra de las siguientes informaciones:
 - ✓ Un solo estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el Estado del Resultado Integral) y las partidas de otro resultado integral, o
 - ✓ Un estado de resultados separado y un Estado del Resultado integral separado. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.
- c)** Un Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- d)** Un Estado de Flujos de Efectivo del periodo sobre el que se informa.
- e)** Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Si los únicos cambios en el patrimonio durante los periodos para los que se presentan los Estados Financieros surgen de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, correcciones de errores de periodos anteriores, y cambios de políticas contables, la entidad puede presentar un único estado de resultados y ganancias

acumuladas en lugar del estado del resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio.

Si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral en ninguno de los periodos para los que se presentan Estados Financieros, puede presentar solo un estado de resultados o un estado del resultado integral en el que la última línea se denomine “resultado”.

En un conjunto completo de Estados Financieros una entidad presentará cada estado financiero con el mismo nivel de importancia.

Una entidad puede utilizar, para los Estados Financieros, títulos distintos de los empleados en esta NIIF, siempre que ellos no ocasionen confusión.

2.3.4.6 Identificación de los Estados Financieros

Una entidad identificará claramente cada uno de los Estados Financieros y de las notas y los distinguirá de otra información que esté contenida en el mismo documento. Además, una entidad presentará la siguiente información de forma destacada, y la repetirá cuando sea necesario para la comprensión de la información presentada:

- a)** El nombre de la entidad que informa y cualquier cambio en su nombre desde el final del periodo precedente.
- b)** Si los Estados Financieros pertenecen a la entidad individual o a un grupo de entidades.
- c)** La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los Estados Financieros.
- d)** La moneda de presentación, tal como se define en la Sección 30, Conversión de Moneda Extranjera.
- e)** El grado de redondeo, si lo hay, practicado al presentar los importes en los Estados Financieros.

- f) Una entidad revelará en las notas lo siguiente:
- g) El domicilio y la forma legal de la entidad, el país en que se ha constituido y la dirección de su sede social (o el domicilio principal donde desarrolle sus actividades, si fuese diferente de la sede social).
- h) Una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y de sus principales actividades.

2.3.4.6.7 Presentación de información no requerida por esta NIIF

Esta NIIF no trata la presentación de la información por segmentos, las ganancias por acción o la información financiera intermedia de una pequeña o mediana entidad. Una entidad que decida revelar esta información describirá los criterios para su preparación y presentación.

2.3.5 Sección 4 Estado de Situación Financiera⁵

2.3.5.1 Alcance de esta sección

Esta sección establece la información a presentar en un estado de situación financiera y cómo presentarla. El estado de situación financiera (que a veces denominado el balance) presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica—al final del periodo sobre el que se informa.

Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- ✓ Efectivo y equivalentes al efectivo.
- ✓ Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- ✓ Activos financieros [excluyendo los importes mostrados en (a), (b), (j) y (k)].

⁵ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 4, IASB - 2009

- ✓ Inventarios.
- ✓ Propiedades, planta y equipo.
- ✓ Propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados.
- ✓ Activos intangibles.
- ✓ Activos biológicos registrados al costo menos la depreciación acumulada y el deterioro del valor.
- ✓ Activos biológicos registrados al valor razonable con cambios en resultados.
- ✓ Inversiones en asociadas.
- ✓ Inversiones en entidades controladas de forma conjunta.
- ✓ Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.
- ✓ Pasivos financieros [excluyendo los importes mostrados en (l) y (p)].
- ✓ Pasivos y activos por impuestos corrientes.
- ✓ Pasivos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos (éstos siempre se clasificarán como no corrientes).
- ✓ Provisiones.
- ✓ Participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio de forma separada al patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.
- ✓ Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

Cuando sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad, ésta presentará en el estado de situación financiera partidas adicionales, encabezamientos y subtotales.

2.3.5.2 Ordenación y formato de las partidas del estado de situación financiera

Esta NIIF no prescribe ni el orden ni el formato en que tienen que presentarse las partidas, simplemente proporciona una lista de partidas que son suficientemente

diferentes en su naturaleza o función como para justificar su presentación por separado en el estado de situación financiera. Además:

- a) Se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad, y
- b) Las denominaciones utilizadas y la ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la entidad y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la entidad.

La decisión de presentar partidas adicionales por separado se basará en una evaluación de todo lo siguiente:

- a) Los importes, la naturaleza y liquidez de los activos.
- b) La función de los activos dentro de la entidad.
- c) Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

2.3.6 Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados⁶

2.3.6.1 Alcance de esta sección

Esta sección requiere que una entidad presente su resultado integral total para un periodo es decir, su rendimiento financiero para el periodo en uno o dos Estados Financieros. Establece la información que tiene que presentarse en esos Estados y cómo presentarla.

2.3.6.2 Presentación del resultado integral total

Una entidad presentará su resultado Integral total para un periodo:

⁶ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 5, IASB - 2009

- a)** en un único estado del resultado integral, en cuyo caso el estado del resultado integral presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo, o
- b)** En dos Estados un Estado de Resultados y un Estado del Resultado Integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite o requiere esta NIIF.

Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o viceversa es un cambio de política contable al que se aplica la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores.

Como mínimo, una entidad incluirá, en el estado del resultado integral, partidas que presenten los siguientes importes del periodo:

- a)** Los ingresos de actividades ordinarias.
- b)** Los costos financieros.
- c)** La participación en el resultado de las inversiones en asociadas (Inversiones en Asociadas) y entidades controladas de forma conjunta (Inversiones en Negocios Conjuntos) contabilizadas utilizando el método de la participación.
- d)** El gasto por impuestos
- e)** Un único importe que comprenda el total de:
 - ✓ El resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas, y
 - ✓ La ganancia o pérdida después de impuestos reconocida en la medición al valor razonable menos costos de venta, o en la disposición de los activos netos que constituyan la operación discontinuada.

- f) El resultado (si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral, no es necesario presentar esta línea).
- g) Cada partida de otro resultado integral [(b)] clasificada por naturaleza [excluyendo los importes a los que se hace referencia en el apartado (h)].
- h) La participación en el otro resultado integral de asociadas y entidades controladas de forma conjunta contabilizadas por el método de la participación.
- i) El resultado integral total (si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral, puede usar otro término para esta línea tal como resultado).
- j) Una entidad revelará por separado las siguientes partidas en el estado del resultado integral como distribuciones para el periodo:
- k) El resultado del periodo atribuible a La participación no controladora.
- l) Los propietarios de la controladora.
- m) El resultado integral total del periodo atribuible a:
 - ✓ La participación no controladora;
 - ✓ Los propietarios de la controladora.

2.3.6.3 Desglose de gastos

Una entidad presentará un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de los gastos dentro de la entidad, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante.

2.3.6.4 Desglose por naturaleza de los gastos

Según este método de clasificación, los gastos se agruparán en el estado del resultado integral de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costos

de publicidad) y no se redistribuirán entre las diferentes funciones dentro de la entidad.

2.3.6.5 Desglose por función de los gastos

Según este método de clasificación, los gastos se agruparán de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas o, por ejemplo, de los costos de actividades de distribución o administración. Como mínimo una entidad revelará, según este método, su costo de ventas de forma separada de otros gastos.

2.3.7 Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas⁷

2.3.7.1 Alcance de esta sección

Esta sección establece los requerimientos para presentar los cambios en el patrimonio de una entidad para un periodo, en un estado de cambios en el patrimonio o, si se cumplen las condiciones especificadas y una entidad así lo decide, en un estado de resultados y ganancias acumuladas.

2.3.7.2 Estado de cambios en el patrimonio

2.3.7.2.1 Objetivo

El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del periodo sobre el que se informa de una entidad, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio.

⁷ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 6, IASB - 2009

2.3.7.2.2 Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

Una entidad presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

- a)** El resultado integral total del periodo, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras.
- b)** Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidos según la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores.
- c)** Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del periodo, revelando por separado los cambios procedentes de:
 - ✓ El resultado del periodo.
 - ✓ Cada partida de otro resultado integral.
 - ✓ Los importes de las inversiones por los propietarios y de los dividendos y otras distribuciones hechas a éstos, mostrando por separado las emisiones de acciones, las transacciones de acciones propias en cartera, los dividendos y otras distribuciones a los propietarios, y los cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

2.3.7.3 Estado de resultados y ganancias acumuladas

2.3.7.3.1 Objetivo

El estado de resultados y ganancias acumuladas presenta los resultados y los cambios en las ganancias acumuladas de una entidad para un periodo sobre el que se informa, permite a una entidad presentar un estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar de un estado del resultado integral y un estado de cambios en el patrimonio si los únicos cambios en su patrimonio durante los

periodos en los que se presentan Estados Financieros surgen del resultado, pago de dividendos, correcciones de errores de los periodos anteriores y cambios de políticas contables.

2.3.7.3.2 Información a presentar en el estado de resultados y ganancias acumuladas

Una entidad presentará en el estado de resultados y ganancias acumuladas, además de la información exigida en la Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados, las siguientes partidas:

- a) Ganancias acumuladas al comienzo del periodo sobre el que se informa.
- b) Dividendos declarados durante el periodo, pagados o por pagar.
- c) Reexpresiones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de periodos anteriores.
- d) Reexpresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables.
- e) Ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa.

2.3.8 Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo⁸

2.3.8.1 Alcance de esta sección

Esta sección establece la información a incluir en un Estado de Flujos de Efectivo y cómo presentarla. El Estado de Flujos de Efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

⁸ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 7, IASB - 2009

2.3.8.2 Equivalentes al efectivo

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

2.3.8.3 Información a presentar en el Estado de Flujos de Efectivo

Una entidad presentará un Estado de Flujos de Efectivo que muestre los flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

2.3.9 Sección 8 Notas a los Estados Financieros⁹

2.3.9.1 Alcance de esta sección

Esta sección establece los principios subyacentes a la información a presentar en las notas a los Estados Financieros y cómo presentarla. Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados (si se presenta), estado de resultados y ganancias acumuladas combinado (si se presenta), estado de cambios en el patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo. Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos Estados e

⁹ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 8, IASB - 2009

información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos. Además de los requerimientos de esta sección, casi todas las demás secciones de esta NIIF requieren información a revelar que normalmente se presenta en las notas.

2.3.9.2 Estructura de las notas

Las Notas:

- a)** Presentarán información sobre las bases para la preparación de los Estados Financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas.
- b)** Revelarán la información requerida por esta NIIF que no se presente en otro lugar de los Estados Financieros; y
- c)** Proporcionará información adicional que no se presenta en ninguno de los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.

Una Entidad presentará las notas, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Una entidad hará referencia para cada partida de los Estados Financieros a cualquier información en las notas con la que esté relacionada.

Una entidad presentará normalmente las notas en el siguiente orden:

- a)** Una declaración de que los Estados Financieros se ha elaborado cumpliendo con la NIIF para las pymes.
- b)** Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas
- c)** Información de apoyo para las partidas presentadas en los Estados Financieros en el mismo orden en que se presente cada estado y cada partida; y
- d)** Cualquier otra información a revelar.

2.3.9.3 Información a revelar sobre políticas contables

Una entidad revelará lo siguiente, en el resumen de políticas contables significativas:

- a)** La base (o bases) de medición utilizada para la elaboración de los Estados Financieros.
- b)** Las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.

2.3.9.4 Información sobre juicios

Una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de aquéllos que involucran estimaciones, que la gerencia haya realizado al aplicar las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

2.3.10 Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados¹⁰

2.3.10.1 Alcance de esta sección

Esta sección define las circunstancias en las que una entidad presenta Estados Financieros Consolidados y los procedimientos para la preparación de esos estados. También incluye una guía sobre Estados Financieros separados y Estados Financieros Combinados.

¹⁰ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 9, IASB - 2009

2.3.10.2 Procedimientos de consolidación

Los Estados Financieros consolidados presentan la información financiera de un grupo como si se tratara de una sola entidad económica. Al preparar los Estados Financieros Consolidados, una entidad:

- a)** Combinará los Estados Financieros de la controladora y sus subsidiarias línea por línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar;
- b)** Eliminará el importe en libros de la inversión de la controladora en cada subsidiaria junto con la porción del patrimonio perteneciente a la controladora en cada una de las subsidiarias;
- c)** Medirá y presentará las participaciones no controladoras en los resultados de las subsidiarias consolidadas para el periodo sobre el que se informa por separado de las participaciones de los propietarios de la controladora; y
- d)** Medirá y presentará las participaciones no controladoras en los activos netos de las subsidiarias consolidadas por separado de la participación en el patrimonio de los accionistas de la controladora. Las participaciones no controladoras en los activos netos están compuestas por:
 - ✓ El importe de la participación no controladora en la fecha de la combinación inicial, calculado de acuerdo con la Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía, y
 - ✓ La porción de la participación no controladora en los cambios en el patrimonio desde la fecha de la combinación.

Las proporciones del resultado y de los cambios en el patrimonio distribuidos a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras se determinarán sobre la base de las participaciones existentes en la propiedad y no

reflejarán el posible ejercicio o conversión de las opciones o instrumentos convertibles.

2.3.10.3 Fecha uniforme para la presentación de información

Los Estados Financieros de la controladora y de sus subsidiarias utilizados para la elaboración de los Estados Financieros Consolidados se prepararán en la misma fecha sobre la que se informa, a menos que hacerlo sea impracticable.

2.3.10.4 Información a revelar en los Estados Financieros Consolidados

En los estados financieros consolidados deberá revelarse la siguiente información:

- a)** El hecho de que los estados son Estados Financieros Consolidados.
- b)** La base para concluir que existe control cuando la controladora no posee, directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad del poder de voto.
- c)** Cualquier diferencia en la fecha sobre la que se informa de los Estados Financieros de la controladora y sus subsidiarias utilizados para la elaboración de los Estados Financieros consolidados.
- d)** La naturaleza y el alcance de cualquier restricción significativa, (por ejemplo, como las procedentes de acuerdos de fondos tomados en préstamo o requerimientos de los reguladores) sobre la capacidad de las subsidiarias para transferir fondos a la controladora en forma de dividendos en efectivo o de reembolsos de préstamos.

2.3.10.5 Estados financieros combinados

Los Estados Financieros combinados son un único conjunto de Estados Financieros de dos o más entidades controladas por un único inversor. Esta NIIF no requiere que se preparen Estados Financieros Combinados.

Si el inversor prepara Estados Financieros Combinados y los describe como conformes con la NIIF para las PYMES, esos estados cumplirán con todos los requerimientos de esta NIIF. Las transacciones y saldos interempresas deberán eliminarse; los resultados procedentes de transacciones interempresas que estén reconocidos en activos tales como inventarios y propiedades, planta y equipo deberán eliminarse; los Estados Financieros de las entidades incluidas en los Estados Financieros combinados deberán prepararse en la misma fecha sobre la que se informa a menos que sea impracticable hacerlo; y deberán seguirse políticas contables uniformes para transacciones y otros sucesos similares en circunstancias parecidas.

2.3.10.6 Información a revelar en los Estados Financieros combinados

Los Estados Financieros combinados revelarán la siguiente información:

- a)** El hecho de que los Estados Financieros son estados financieros combinados.
- b)** La razón por la que se preparan Estados Financieros combinados.
- c)** La base para determinar qué entidades se incluyen en los estados financieros combinados.
- d)** La base para la preparación de los Estados Financieros combinados.
- e)** La información a revelar sobre partes relacionadas requerida en la Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

2.3.11 Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores¹¹

2.3.11.1 Alcance de esta sección

Esta sección proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de Estados Financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en Estados Financieros de periodos anteriores.

2.3.11.2 Selección y aplicación de políticas contables

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar Estados Financieros.

Si esta NIIF trata específicamente una transacción u otro suceso o condición, una entidad aplicará esta NIIF. Sin embargo, la entidad no necesitará seguir un requerimiento de esta NIIF, si el efecto de hacerlo no fuera material.

Si esta NIIF no trata específicamente una transacción, u otro suceso o condición, la gerencia de una entidad utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea:

- a.** Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, y
- b.** Fiable, en el sentido de que los Estados Financieros:
 - ✓ Representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad;
 - ✓ Reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal;

¹¹ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 10, IASB - 2009

- ✓ Sean neutrales, es decir, libres de sesgos;
- ✓ Sean prudentes; y
- ✓ Estén completos en todos sus extremos significativos.

Al realizar los juicios, la gerencia se referirá y considerará la aplicabilidad de las siguientes fuentes en orden descendente:

- a. Requerimientos y guías establecidos en esta NIIF que traten cuestiones similares y relacionadas, y
- b. Definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición para activos, pasivos, ingresos y gastos, y los principios generales en la Sección

2.3.12 Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos¹²

2.3.12.1 Alcance de las Secciones 11 y 12

La Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y **la Sección 12** Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros tratan del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros). La Sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es relevante para todas las entidades. La Sección 12 se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejos. Si una entidad solo realiza transacciones con instrumentos financieros básicos, la Sección 12 no será aplicable. Sin embargo, incluso las entidades que solo tienen instrumentos financieros básicos considerarán el alcance de la Sección 12 para asegurarse de que están exentas.

¹² Fuente: NIIF para Pymes, Sección 11, IASB - 2009

2.3.12.2 Introducción a la Sección 11

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

La Sección 11 requiere un modelo de costo amortizado para todos los instrumentos financieros básicos excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes sin opción de venta y en acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad.

Los instrumentos financieros básicos que quedan dentro del alcance de la sección 11 son los que cumplen las condiciones del párrafo 11.8. Son ejemplos de instrumentos financieros que normalmente cumplen dichas condiciones:

- ✓ Efectivo.
- ✓ Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando la entidad es la depositante, por ejemplo, cuentas bancarias.
- ✓ Obligaciones negociables y facturas comerciales mantenidas.
- ✓ Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar.
- ✓ Bonos e instrumentos de deuda similares.
- ✓ Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta.
- ✓ Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso no se puede liquidar por el importe neto en efectivo.

2.3.13 Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros¹³

2.3.13.1 Alcance de las Secciones 11 y 12

La Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros conjuntamente tratan del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros). La Sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es aplicable a todas las entidades. La Sección 12 se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejos. Si una entidad solo realiza transacciones de instrumentos financieros básicos, la Sección 12 no le será de aplicación. Sin embargo, incluso las entidades que solo tienen instrumentos financieros básicos considerarán el alcance de la Sección 12 para asegurarse de que están exentas.

2.3.13.2 Alcance de la Sección 12

La Sección 12 se aplica a todos los instrumentos financieros excepto:

- a.** Los tratados en la Sección 11.
- b.** Las participaciones en subsidiarias (Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados), asociadas (Sección 14 Inversiones en Asociadas) y negocios conjuntos (Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos).
- c.** Los derechos y obligaciones de los empleadores procedentes de planes de beneficios a los empleados (Sección 28 Beneficios a los Empleados).
- d.** Los derechos procedentes contratos de seguro a menos que el contrato de seguro pudiera dar lugar a una pérdida a cualquiera de las partes como consecuencia de condiciones contractuales que no tienen relación con:

¹³ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 12, IASB - 2009

- ✓ Cambios en el riesgo asegurado;
- ✓ Cambios en las tasas de cambio en moneda extranjera; o
- ✓ Un incumplimiento por parte de una de las contrapartes.
- e.** Los instrumentos financieros que cumplan la definición de instrumentos de patrimonio propios de la entidad (Sección 22 Patrimonio y la Sección 26 Pagos Basados en Acciones).
- f.** Los arrendamientos (Sección 20 Arrendamientos) a menos que el arrendamiento pudiera dar lugar a una pérdida para el arrendador o el arrendatario como consecuencia de condiciones contractuales que no tienen relación con:
 - ✓ Cambios en el precio del activo arrendado;
 - ✓ Cambios en las tasas de cambio en moneda extranjera; o
 - ✓ Un incumplimiento por parte de una de las contrapartes.
- g.** Los contratos por contraprestación contingente en una combinación de negocios (Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía). Esta exención solo se aplica a la adquirente.

2.3.14 Sección 13 Inventarios¹⁴

2.3.14.1 Alcance de esta sección

Esta sección establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios. Inventarios son activos:

- a)** Mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones;
- b)** En proceso de producción con vistas a esa venta; o
- c)** En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Esta sección se aplica a todos los inventarios, excepto a:

¹⁴ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 13, IASB - 2009

- a. Las obras en progreso, que surgen de contratos de construcción, incluyendo los contratos de servicios directamente relacionados (Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias).
- b. Los instrumentos financieros (Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros).
- c. Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección (Sección 34 Actividades Especiales).

Esta sección no se aplica a la medición de los inventarios mantenidos por:

- a. Productores de productos agrícolas y forestales, de productos agrícolas tras la cosecha o recolección y de minerales y productos minerales, en la medida en que se midan por su valor razonable menos el costo de venta con cambios en resultados, o
- b. Intermediarios que comercian con materias primas cotizadas, que midan sus inventarios al valor razonable menos costos de venta, con cambios en resultados.

2.3.14.2 Medición de los inventarios

Una entidad medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

2.3.14.3 Costo de los inventarios

Una entidad incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

2.3.14.4 Costos de adquisición

Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Una entidad puede adquirir inventarios con pago aplazado. En algunos casos, el acuerdo contiene de hecho un elemento de financiación implícito, por ejemplo, una diferencia entre el precio de compra para condiciones normales de crédito y el importe de pago aplazado. En estos casos, la diferencia se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación y no se añadirá al costo de los inventarios.

2.3.14.5 Costos de transformación

Los costos de transformación de los inventarios incluirán los costos directamente relacionados con las unidades de producción, tales como la mano de obra directa.

También incluirán una distribución sistemática de los costos indirectos de producción variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados. Son costos indirectos de producción fijos los que permanecen relativamente constantes, con independencia del volumen de producción, tales como la depreciación y mantenimiento de los edificios y equipos de la fábrica, así como el costo de gestión y administración de la planta. Son costos indirectos variables los que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción, tales como los materiales y la mano de obra indirecta.

2.3.14.6 Distribución de los costos indirectos de producción

Una entidad distribuirá los costos indirectos fijos de producción entre los costos de transformación sobre la base de la capacidad normal de los medios de producción. Capacidad normal es la producción que se espera conseguir en promedio, a lo largo de un número de periodos o temporadas en circunstancias normales, teniendo en cuenta la pérdida de capacidad procedente de las operaciones previstas de mantenimiento. Puede usarse el nivel real de producción si se aproxime a la capacidad normal.

El importe de costo indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción no se incrementará como consecuencia de un nivel bajo de producción, ni por la existencia de capacidad ociosa. Los costos indirectos no distribuidos se reconocerán como gastos en el periodo en que hayan sido incurridos. En periodos de producción anormalmente alta, el importe de costo indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción disminuirá, de manera que los inventarios no se midan por encima del costo. Los costos indirectos variables se distribuirán a cada unidad de producción sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

2.3.14.7 Fórmulas de cálculo del costo

Una entidad medirá el costo de los inventarios de partidas que no son habitualmente intercambiables y de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, utilizando identificación específica de sus costos individuales.

Una entidad medirá el costo de los inventarios, utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado. Una entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar

justificada la utilización de fórmulas de costo distintas. El método última entrada primera salida (LIFO) no está permitido en esta NIIF.

2.3.15 Sección 14 Inversiones en Asociadas¹⁵

2.3.15.1 Alcance de esta sección

Esta sección se aplicará a la contabilización de las asociadas en Estados Financieros Consolidados y en los Estados Financieros de un inversor que no es una controladora pero tiene una inversión en una o más asociadas.

2.3.16 Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos¹⁶

2.3.16.1 Alcance de esta sección

Esta sección se aplica a la contabilización de negocios conjuntos en los Estados Financieros Consolidados y en los Estados Financieros de un inversor que, no siendo una controladora, tiene participación en uno o más negocios conjuntos.

2.3.16.2 Definición de negocio conjunto

Control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, de dicha actividad requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control (los participantes).

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual dos o más partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. Los

¹⁵ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 14, IASB - 2009

¹⁶ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 15, IASB - 2009

negocios conjuntos pueden tomar la forma de operaciones controladas de forma conjunta, activos controlados de forma conjunta, o entidades controladas de forma conjunta.

2.3.17 Sección 16 Propiedades de Inversión¹⁷

2.3.17.1 Alcance de esta sección

Esta sección se aplicará a la contabilidad de inversiones en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión, así como a ciertas participaciones en propiedades mantenidas por un arrendatario, dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo que se tratan como si fueran propiedades de inversión. Solo las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha, se contabilizarán de acuerdo con esta sección por su valor razonable con cambios en resultados. Todas las demás propiedades de inversión se contabilizarán como propiedades, planta y equipo, utilizando el modelo de costo-depreciación deterioro del valor de la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo, y quedarán dentro del alcance de la Sección 17, a menos que pase a estar disponible una medida fiable del valor razonable y se espere que dicho valor razonable será medible con fiabilidad en un contexto de negocio en marcha.

2.3.17.2 Definición y reconocimiento inicial de las propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para:

¹⁷ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 16, IASB - 2009

- a) Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o
- b) Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Una participación en una propiedad, que se mantenga por un arrendatario dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo, se podrá clasificar y contabilizar como propiedad de inversión utilizando esta sección si, y solo si, la propiedad cumpliera, de otra forma, la definición de propiedades de inversión, y el arrendatario pudiera medir el valor razonable participación en la propiedad sin costo o esfuerzo desproporcionado, en un contexto de negocio en marcha. Esta clasificación alternativa estará disponible para cada una de las propiedades por separado.

En las propiedades de uso mixto se separará entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo. Sin embargo, si el valor razonable del componente de propiedades de inversión no se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, se contabilizará la propiedad en su totalidad como propiedades, planta y equipo, de acuerdo con la Sección 17.

2.3.18 Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo¹⁸

2.3.18.1 Alcance

Esta sección se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado. La Sección 16 Propiedades de Inversión se aplicará a propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

¹⁸ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 17, IASB - 2009

- a) Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
- b) Se esperan usar durante más de un periodo.

Las propiedades, planta y equipo no incluyen:

- c. Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (Sección 34 Actividades Especiales), o
- d. Los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

2.3.19 Sección 18 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía¹⁹

2.3.19.1 Alcance de esta sección

Esta sección se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía (Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía) y activos intangibles mantenidos por una entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades (Sección 13 Inventarios y la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias).

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:

- a) Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
- b) Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

¹⁹ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 18, IASB - 2009

Los activos intangibles no incluyen:

- c) Los activos financieros, o
- d) Los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

2.3.20 Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía²⁰

2.3.20.1 Alcance de esta sección

Esta sección se aplicará a la contabilización de las combinaciones de negocios.

Proporciona una guía para la identificación de la adquirente, la medición del costo de la combinación de negocios y la distribución de ese costo entre los activos adquiridos y los pasivos, y las provisiones para los pasivos contingentes asumidos. También trata la contabilidad de la plusvalía tanto en el momento de una combinación de negocios como posteriormente.

Esta sección especifica la contabilidad de todas las combinaciones de negocios excepto:

- a. Las combinaciones de entidades o negocios bajo control común. El control común significa que todas las entidades o negocios que se combinan están controlados, en última instancia, por una misma parte, tanto antes como después de la combinación de negocios, y que ese control no es transitorio.
- b. La formación de un negocio conjunto.
- c. La adquisición de un grupo de activos que no constituye un negocio

²⁰ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 19, IASB - 2009

2.3.20.2 Definición de combinaciones de negocios

Una combinación de negocios es la unión de entidades o negocios separados en una única entidad que informa. El resultado de casi todas las combinaciones de negocios es que una entidad, la adquirente, obtiene el control de uno o más negocios distintos, la adquirida. La fecha de adquisición es aquélla en la que la adquirente obtiene el control efectivo sobre la adquirida.

Una combinación de negocios puede estructurarse de diferentes formas por motivos legales, fiscales o de otro tipo. Puede involucrar la compra por una entidad de la participación en el patrimonio de otra entidad, la compra de todos sus activos netos, la asunción de sus pasivos o la compra de algunos de los activos netos de otra entidad que formen conjuntamente uno o más negocios.

2.3.21 Sección 20 Arrendamientos²¹

2.3.21.1 Alcance de esta sección

Esta sección trata la contabilización de todos los arrendamientos, distintos de:

- a)** Los arrendamientos para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares (Sección 34 Actividades Especiales).
- b)** Los acuerdos de licencia para conceptos como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor (Sección 18 Activos Intangibles distintos a la Plusvalía).
- c)** La medición de los inmuebles mantenidos por arrendatarios que se contabilicen como propiedades de inversión y la medición de las propiedades de inversión suministradas por arrendadores bajo arrendamientos operativos (Sección 16 Propiedades de Inversión).

²¹ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 20, IASB - 2009

- d)** La medición de activos biológicos mantenidos por arrendatarios bajo arrendamientos financieros y activos biológicos suministrados por arrendadores bajo arrendamientos operativos (Sección 34).
- e)** Los arrendamientos que pueden dar lugar a una pérdida para el arrendador o el arrendatario como consecuencia de cláusulas contractuales que no estén relacionadas con cambios en el precio del activo arrendado, cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera, o con incumplimientos por una de las contrapartes.
- f)** Los arrendamientos operativos que son onerosos.

Esta sección se aplicará a los acuerdos que transfieren el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quede obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de estos activos. Esta sección no se aplicará a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, que no transfieren el derecho a utilizar activos desde una contraparte a la otra.

Algunos acuerdos, tales como los de subcontratación, los contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos sobre capacidad y los contratos de tipo “tomar o pagar”, no toman la forma legal de un arrendamiento, pero transmiten derechos de utilización de activos a cambio de pago. Estos acuerdos son en esencia arrendamientos de activos y deben contabilizarse según lo establecido en esta sección.

2.3.22 Sección 21 Provisiones y Contingencias²²

2.3.22.1 Alcance de esta sección

Esta sección se aplicará a todas las provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), pasivos contingentes y activos contingentes, excepto a las provisiones tratadas en otras secciones de esta NIIF. Éstas incluyen las provisiones relacionadas con:

- a)** Arrendamientos (Sección 20 Arrendamientos). No obstante, esta sección trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos.
- b)** Contratos de construcción (Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias).
- c)** Obligaciones por beneficios a los empleados (Sección 28 Beneficios a los Empleados).
- d)** Impuesto a las ganancias (Sección 29 Impuesto a las Ganancias).

Los requerimientos de esta sección no se aplicarán a los contratos pendientes de ejecución, a menos que sean contratos de onerosos. Los contratos pendientes de ejecución son aquéllos en los que las partes no han cumplido ninguna de las obligaciones, o ambas partes han cumplido parcialmente sus obligaciones y en igual medida.

La palabra “provisión” se utiliza, en ocasiones, en el contexto de partidas tales como depreciación, deterioro del valor de activos y cuentas por cobrar incobrables. Ellas son ajustes en el importe en libros de activos en lugar de un reconocimiento de pasivos y por ello no se tratan en esta Sección.

²² Fuente: NIIF para Pymes, Sección 21, IASB - 2009

2.3.23 Sección 22 Pasivos y Patrimonio²³

2.3.23.1 Alcance de esta sección

Esta Sección establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio (es decir, en calidad de propietarios).

La Sección 26 Pagos Basados en Acciones trata la contabilización de una transacción en la que la entidad recibe bienes o servicios de empleados y de otros vendedores que actúan en calidad de vendedores de bienes y servicios (incluyendo los servicios a los empleados) como contraprestación por los instrumentos de patrimonio (incluyendo acciones u opciones sobre acciones).

Esta Sección se aplicará cuando se clasifiquen todos los tipos de instrumentos financieros, excepto a:

- a)** Las participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen de acuerdo con la Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados, la Sección 14 Inversiones en Asociadas o la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos.
- b)** Los derechos y obligaciones de los empleadores derivados de planes de beneficios a los empleados, a los que se aplique la Sección 28 Beneficios a los Empleados.
- c)** Los contratos por contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios (véase la Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía).
- d)** Esta exención se aplicará solo a la adquirente.
- e)** Los instrumentos financieros, contratos y obligaciones derivados de transacciones con pagos basados en acciones a los que se aplica la Sección

²³ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 22, IASB - 2009

26, que serán de aplicación a las acciones propias en cartera adquiridas, vendidas, emitidas o liquidadas que tengan relación con planes de opciones sobre acciones para los empleados, planes de compra de acciones para los empleados y todos los demás acuerdos con pagos basados en acciones.

2.3.23.2 Clasificación de un instrumento como pasivo o patrimonio

Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. El patrimonio incluye las inversiones hechas por los propietarios de la entidad, más los incrementos de esas inversiones, ganados a través de operaciones rentables y conservados para el uso en las operaciones de la entidad, menos las reducciones de las inversiones de los propietarios como resultado de operaciones no rentables y las distribuciones a los propietarios.

2.3.24 Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias²⁴

2.3.24.1 Alcance de esta sección

Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a)** La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa).
- b)** La prestación de servicios.
- c)** Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista.

²⁴ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 23, IASB - 2009

- d) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

Los ingresos de actividades ordinarias u otros ingresos que surgen de algunas transacciones y sucesos se tratan en otras secciones de esta NIIF:

- a) Acuerdos de arrendamiento (Sección 20 Arrendamientos).
- b) Dividendos y otros ingresos que surgen de inversiones contabilizadas por el método de la participación (Sección 14 Inversiones en Asociadas y la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos).
- c) Cambios en el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros, o su disposición (Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros).
- d) Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión (véase la Sección 16 Propiedades de Inversión).
- e) Reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (Sección 34 Actividades Especiales).
- f) Reconocimiento inicial de productos agrícolas (Sección 34).

2.3.25 Sección 24 Subvenciones del Gobierno²⁵

2.3.25.1 Alcance de esta sección

Esta Sección especifica la contabilidad de todas las subvenciones del gobierno.

²⁵ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 24, IASB - 2009

Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

Las subvenciones del gobierno excluyen las formas de ayuda gubernamental a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad.

En esta Sección no se tratan las ayudas gubernamentales que se conceden a la entidad en forma de beneficios que se materializan al calcular la ganancia o pérdida fiscal, o bien, que se determinan o limitan sobre la base de las obligaciones fiscales. Ejemplos de estos beneficios son las exenciones fiscales, los créditos fiscales por inversiones, las depreciaciones aceleradas y las tasas impositivas reducidas. En la Sección 29 Impuesto a las Ganancias se especifica el tratamiento contable del impuesto a las ganancias.

2.3.26 Sección 25 Costos por Préstamos²⁶

2.3.26.1 Alcance de esta sección

Esta Sección especifica la contabilidad de los costos por préstamos. Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Los costos por préstamos incluyen:

- a)** Los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo como se describe en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos.
- b)** Las cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros reconocidos de acuerdo con la Sección 20 Arrendamientos.

²⁶ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 25, IASB - 2009

- c) Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

2.3.27 Sección 26 Pagos Basados en Acciones²⁷

2.3.27.1 Alcance de esta sección

Esta Sección especifica la contabilidad de todas las transacciones con pagos basados en acciones, incluyendo:

- a) Transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio, en las que la entidad adquiere bienes o servicios como contraprestación de instrumentos de patrimonio de la entidad (incluyendo acciones u opciones sobre acciones).
- b) Transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo, en las que la entidad adquiere bienes o servicios incurriendo en pasivos con el proveedor de esos bienes o servicios, por importes que están basados en el precio (o valor) de las acciones de la entidad o de otros instrumentos de patrimonio de la entidad; y
- c) Transacciones en las que la entidad recibe o adquiere bienes o servicios, y los términos del acuerdo proporcionan a la entidad o al proveedor de esos bienes o servicios, la opción de liquidar la transacción en efectivo (o con otros activos) o mediante la emisión de instrumentos de patrimonio.

Las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo incluyen los derechos sobre la revaluación de acciones. Por ejemplo, una entidad podría conceder a los empleados derechos sobre la revaluación de acciones como

²⁷ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 26, IASB - 2009

parte de su remuneración, por lo cual los empleados adquirirán el derecho a un pago futuro en efectivo (en lugar de un instrumento de patrimonio), basado en el incremento del precio de la acción de la entidad a partir de un nivel especificado, a lo largo de un periodo de tiempo determinado. O una entidad podría conceder a sus empleados un derecho a recibir un pago futuro en efectivo, mediante la concesión de un derecho sobre acciones (incluyendo acciones a emitir al ejercitar las opciones sobre acciones) que sean rescatables, ya sea de manera obligatoria (por ejemplo al cese del empleo) o a elección del empleado.

2.3.28 Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos²⁸

2.3.28.1 Objetivo y alcance

Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable. Esta sección se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos distintos a los siguientes, para los que se establecen requerimientos de deterioro de valor en otras secciones de esta NIIF:

- a)** Activos por impuestos diferidos (Sección 29 Impuesto a las Ganancias).
- b)** Activos procedentes de beneficios a los empleados (Sección 28 Beneficios a los Empleados).
- c)** Activos financieros que estén dentro del alcance de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos o la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros.
- d)** Propiedades de inversión medidas al valor razonable (Sección 16 Propiedades de Inversión).

²⁸ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 27, IASB - 2009

- e) Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, medidos a su valor razonable menos los costos estimados de venta (Sección 34 Actividades Especiales).

2.3.29 Sección 28 Beneficios a los Empleados²⁹

2.3.29.1 Alcance de esta sección

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

- a) Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- b) Beneficios post-empleo, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.
- c) Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

²⁹ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 28, IASB - 2009

d) Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

- ✓ La decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o
- ✓ Una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Los beneficios a los empleados también incluyen las transacciones con pagos basados en acciones, por medio de la cual reciben instrumentos de patrimonio (tales como acciones u opciones sobre acciones), o efectivo u otros activos de la entidad por importes que se basan en el precio de las acciones de la entidad u otros instrumentos de patrimonio de ésta. Una entidad aplicará la Sección 26 en la contabilidad de las transacciones con pagos basados en acciones.

2.3.30 Sección 29 Impuesto a las Ganancias³⁰

2.3.30.1 Alcance de esta sección

Para el propósito de esta NIIF, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa.

Esta sección trata la contabilidad del impuesto a las ganancias. Se requiere que una entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los Estados Financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido.

³⁰ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 29, IASB - 2009

El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actuales, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

2.3.31 Sección 30 Conversión de la Moneda Extranjera³¹

2.3.31.1 Alcance de esta sección

Una entidad puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos formas diferentes. Puede realizar transacciones en moneda extranjera o bien puede tener negocios en el extranjero. Además, una entidad puede presentar sus Estados financieros en una moneda extranjera. Esta sección prescribe cómo incluir las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, en los Estados Financieros de una entidad, y cómo convertir los Estados Financieros a la moneda de presentación.

La contabilización de instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera y la contabilidad de coberturas de partidas en moneda extranjera se tratan en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y en la Sección 12 Otros Temas Relacionados con los Instrumentos Financieros.

³¹ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 30, IASB - 2009

2.3.32 Sección 31 Hiperinflación³²

2.3.32.1 Alcance de esta sección

Esta Sección se aplicará a una entidad cuya moneda funcional sea la moneda de una economía hiperinflacionaria. Requiere que una entidad prepare los Estados Financieros que hayan sido ajustados por los efectos de la hiperinflación.

2.3.32.2 Economía hiperinflacionaria

Esta Sección no establece una tasa absoluta a partir de la cual se considera a una economía como hiperinflacionaria. Una entidad realizará ese juicio considerando toda la información disponible, incluyendo, pero no limitándose a, los siguientes indicadores de posible hiperinflación:

- a)** La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios, o en una moneda extranjera relativamente estable. Los importes de moneda local conservados son invertidos inmediatamente para mantener la capacidad adquisitiva.
- b)** La población en general no toma en consideración los importes monetarios en términos de moneda local, sino en términos de una moneda extranjera relativamente estable. Los precios pueden establecerse en esa moneda.
- c)** Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso si el periodo es corto.
- d)** Las tasas de interés, salarios y precios se vinculan a un índice de precios.
- e)** La tasa acumulada de inflación a lo largo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100 por ciento.

³² Fuente: NIIF para Pymes, Sección 31, IASB - 2009

2.3.33 Sección 32 Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa³³

2.3.33.1 Alcance de esta sección

Esta Sección define los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y establece los principios para el reconocimiento, medición y revelación de esos hechos.

2.3.33.2 Definición de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros para su publicación. Existen dos tipos de hechos:

- a)** Los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste), y
- b)** Los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa incluirán todos los hechos hasta la fecha en que los Estados Financieros queden autorizados para su publicación, incluso si esos hechos tienen lugar después del anuncio público de los resultados o de otra información financiera específica.

³³ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 32, IASB - 2009

2.3.34 Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas³⁴

2.3.34.1 Alcance de esta sección

Esta Sección requiere que una entidad incluya la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su situación financiera y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes.

2.3.34.2 Definición de parte relacionada

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus Estados Financieros (la entidad que informa).

- a)** Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con una entidad que informa si esa persona:
 - ✓ es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa ;
 - ✓ ejerce control sobre la entidad que informa; o
 - ✓ ejerce control conjunto o influencia significativa sobre la entidad que informa, o tiene poder de voto significativo en ella.

- b)** Una entidad está relacionada con la entidad que informa si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:
 - ✓ La entidad y la entidad que informa son miembros del mismo grupo (lo cual significa que cada controladora, subsidiaria y otras subsidiarias de la misma controladora son partes relacionadas entre sí).

³⁴ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 33, IASB - 2009

- ✓ Una de las entidades es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad (o de un miembro de un grupo del que la otra entidad es miembro).
- ✓ Ambas entidades son negocios conjuntos de una tercera entidad.
- ✓ Una de las entidades es un negocio conjunto de una tercera entidad, y la otra entidad es una asociada de la tercera entidad.
- ✓ La entidad es un plan de beneficios post-empleo de los trabajadores de la entidad que informa o de una entidad que sea parte relacionada de ésta. Si la propia entidad que informa es un plan, los empleadores patrocinadores también son parte relacionada con el plan.
- ✓ La entidad está controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada en (a).
- ✓ Una persona identificada en (a) (i) tiene poder de voto significativo en la entidad.
- ✓ Una persona identificada en (a) (ii) tiene influencia significativa sobre la entidad o tiene poder de voto significativo en ella.
- ✓ Una persona, o un familiar cercano a esa persona, tiene influencia significativa sobre la entidad o poder de voto significativo en ella, y control conjunto sobre la entidad que informa.
- ✓ Un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad o de una controladora de la entidad, o un familiar cercano a ese miembro, ejerce control o control conjunto sobre la entidad que informa o tiene poder de voto significativo en ella.

Al considerar cada posible relación entre partes relacionadas, una entidad evaluará la esencia de la relación, y no solamente su forma legal.

2.3.35 Sección 34 Actividades Especiales³⁵

2.3.35.1 Alcance de esta sección

Esta Sección proporciona una guía sobre la información financiera de las PYMES involucradas en tres tipos de actividades especiales—actividades agrícolas, actividades de extracción y concesión de servicios.

2.3.35.2 Agricultura

Una entidad que use esta NIIF y que se dedique a actividades agrícolas determinará su política contable para cada clase de sus activos biológicos, tal como se indica a continuación:

- a)** La entidad utilizará el modelo del valor razonable, para los activos biológicos cuyo valor razonable sea fácilmente determinable sin un costo o esfuerzo desproporcionado.
- b)** La entidad usará el modelo del costo, para todos los demás activos biológicos.

2.3.35.3 Reconocimiento

Una entidad reconocerá un activo biológico o un producto agrícola cuando, y solo cuando:

- a)** La entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados;
- b)** Sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y
- c)** El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable, sin un costo o esfuerzo desproporcionado.

³⁵ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 34, IASB - 2009

2.3.35.4 Medición – modelo del valor razonable

Una entidad medirá un activo biológico en el momento del reconocimiento inicial, y en cada fecha sobre la que se informe, a su valor razonable menos los costos de venta. Los cambios en el valor razonable menos los costos de venta se reconocerán en resultados.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados que procedan de activos biológicos de una entidad se medirán a su valor razonable menos los costos de venta en el punto de cosecha o recolección. Esta medición será el costo a esa fecha, cuando se aplique la Sección 13 Inventarios u otra sección de esta NIIF que sea de aplicación.

2.3.35.5 Medición – modelo del costo

La entidad medirá los activos biológicos cuyo valor razonable no sea fácilmente determinable sin costo o esfuerzo desproporcionado, al costo menos cualquier depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La entidad medirá los productos agrícolas, cosechados o recolectados de sus activos biológicos, a su valor razonable menos los costos estimados de venta en el punto de cosecha. Esta medición será el costo a esa fecha, cuando se aplique la Sección 13 u otras secciones de esta NIIF.

2.3.36 Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes³⁶

2.3.36.1 Alcance de esta sección

Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las Pymes, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado

³⁶ Fuente: NIIF para Pymes, Sección 35, IASB - 2009

en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.

2.3.36.2 Adopción por primera vez

Una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES aplicará esta sección en sus primeros Estados Financieros preparados conforme a esta NIIF.

Los primeros Estados Financieros de una entidad conforme a esta NIIF son los primeros Estados Financieros anuales en los cuales la entidad hace una declaración, explícita y sin reservas, contenida en esos Estados Financieros, del cumplimiento con la NIIF para las Pymes. Los Estados Financieros preparados de acuerdo con esta NIIF son los primeros Estados Financieros de una entidad si, por ejemplo, la misma:

- a)** No presentó Estados Financieros en los periodos anteriores;
- b)** Presentó sus Estados Financieros anteriores más recientes según requerimientos nacionales que no son coherentes con todos los aspectos de esta NIIF; o
- c)** Presentó sus Estados Financieros anteriores más recientes en conformidad con las NIIF completas.

La NIIF requiere que una entidad revele, dentro de un conjunto completo de Estados Financieros, información comparativa con respecto al periodo comparable anterior para todos los importes monetarios presentados en los Estados Financieros, así como información comparativa específica de tipo narrativo y descriptivo.

Una entidad puede presentar información comparativa con respecto a más de un periodo anterior comparable. Por ello, la fecha de transición a la NIIF para las pymes de una entidad es el comienzo del primer periodo para el que la entidad presenta información comparativa completa, de acuerdo con esta NIIF, en sus primeros Estados Financieros conforme a esta NIIF.

2.3.36.3 Procedimientos para preparar los Estados Financieros en la fecha de transición.

Una entidad deberá, en su Estado de Situación Financiera de apertura de la fecha de transición a la NIIF para las Pymes (es decir, al comienzo del primer periodo presentado):

- a)** Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para las Pymes;
- b)** No reconocer partidas como activos o pasivos si esta NIIF no permite dicho reconocimiento;
- c)** Reclasificar las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta NIIF; y
- d)** Aplicar esta NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Las **políticas contables** que una entidad utilice en su estado de situación financiera de apertura conforme a esta NIIF pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su marco de información financiera anterior. Los ajustes resultantes surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición a esta NIIF. Por tanto, una entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a esta NIIF, directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio).

En la adopción por primera vez de esta NIIF, una entidad no cambiará retroactivamente la contabilidad llevada a cabo según su marco de información financiera anterior para ninguna de las siguientes transacciones:

En la adopción por primera vez de esta NIIF, una entidad no cambiará retroactivamente la contabilidad llevada a cabo según su marco de información financiera anterior para ninguna de las siguientes transacciones:

- a)** Baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros.
- b)** Contabilidad de coberturas. Una entidad no cambiará su contabilidad de coberturas, realizada con anterioridad a la fecha de transición a la NIIF para las Pymes, para las relaciones de cobertura que hayan dejado de existir en la fecha de transición
- c)** Estimaciones contables.
- d)** Operaciones discontinuadas.
- e)** Medición de participaciones no controladoras.

Una entidad podrá utilizar una o más de las siguientes exenciones al preparar sus primeros Estados Financieros conforme a esta NIIF:

- ✓ Combinaciones de negocios.
- ✓ Transacciones con pagos basados en acciones.
- ✓ Valor razonable como costo atribuido.
- ✓ Revaluación como costo atribuido.
- ✓ Diferencias de conversión acumuladas.
- ✓ Estados Financieros separados.
- ✓ Instrumentos financieros compuestos.
- ✓ Impuestos diferidos.
- ✓ Acuerdos de concesión de servicios
- ✓ Actividades de extracción.
- ✓ Acuerdos que contienen un arrendamiento.
- ✓ Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo.

2.3.36.4 Explicación de la transición a la NIIF para las Pymes.

Una entidad explicará cómo ha afectado la transición desde el marco de información financiera anterior a esta NIIF a su situación financiera, al rendimiento financiero y a los flujos de efectivo presentados con anterioridad.

2.3.36.5 Conciliaciones.

Los primeros Estados Financieros preparados conforme a esta NIIF de una entidad incluirán:

- a) Una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable.
- b) Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, con su patrimonio determinado de acuerdo con esta NIIF, para cada una de las siguientes fechas:
 - ✓ La fecha de transición a esta NIIF; y

- ✓ El final del último periodo presentado en los Estados Financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior.
- c) Una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, para el último periodo incluido en los Estados Financieros anuales más recientes de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo con esta NIIF para ese mismo periodo.

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

*La soberanía del hombre está oculta en la
dimensión de sus conocimientos.*

Francis Bacon

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 LOCALIZACIÓN Y DURACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizó en la República del Ecuador, Provincia de los Ríos, cantón Valencia, la misma que cuenta con pequeñas y medianas empresas dedicadas en su mayoría al comercio, servicio y de producción agrícola.

La investigación tuvo una duración de 8 meses, tiempo durante el cual se aplicó los métodos necesarios para el levantamiento de la información y dar a conocer los resultados y exposición de la vinculación la NIIF para Pymes en el cantón Valencia.

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Los tipos de investigación utilizados fueron:

- ✓ **El Exploratorio** para familiarizarnos con la situación actual de las pequeñas y medianas empresas en estudio;
- ✓ **El Descriptivo** que se orienta a dar detalles acerca de la normativa en su contenido, requerimientos, políticas y procesos contables y de información financiera; y
- ✓ **El Explicativo** en la búsqueda de causas y efectos que inciden en el cumplimiento de la NIIF para Pymes.

3.3 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

- ✓ **Observación.** Se aplicó este método para conocer la situación de las pequeñas y medianas empresas del cantón Valencia.

- ✓ **Análisis.-** utilizado para analizar toda la empresa y sus partes que la constituyen las diferentes dependencias de la misma para establecer las relaciones vinculantes entre procesos sistémicos de cada dependencia.
- ✓ **Inducción.-** La investigación aplicó este método por cuanto los resultados de la encuesta de la población, se generalizarán para todos los sectores productivos de las pymes de Valencia.

3.3.1 Técnica.

Se aplicó la técnica de la encuesta a través de un cuestionario de 20 preguntas.

3.3.2 Instrumento

Cuestionario es la herramienta principal que nos permitió obtener la información necesaria para realizar una vinculación, análisis de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes), acorde a la resolución planteada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

3.3.3 Fuentes de Información

Para el desarrollo de la investigación se recurrió a fuentes de información primarias como la entrevista a los funcionarios de las pequeñas y medianas empresas, fuentes personales y varias bibliografías para lograr obtener información verídica aplicable al proyecto.

3.3.4 Diseño de Investigación

Para el desarrollo del proyecto primeramente se investigó varias fuentes para obtener información acerca del tema en estudio, además se aplicó métodos de

investigación como la observación, análisis e inducción para un mejor tratamiento de la información.

Con la observación se conoció como se encuentra estructurada y los procesos operativos diarios que llevan las empresas en relación a las Normas Internacionales de contabilidad, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, leyes de tributación y reformas entre otras; por medio del análisis para lograr establecer una aplicación de la Normativa Contable de Información Financiera acorde a las necesidades actuales de la empresa.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA.

3.4.1 Población

La población de investigación lo constituyen las pequeñas y medianas empresas pertenecientes a los diferentes sectores productivos del cantón Valencia, las cuales de acuerdo a los datos del último censo realizado (registro de patentes) por el Gobierno municipal del cantón Valencia son de 1189 contribuyentes registrados legalmente, de los cuales una vez realizada la estratificación conjuntamente con el departamento financiero, avalúos y catastros y producción agrícola del gobierno municipal del cantón Valencia; las Pymes que cumplen las condiciones establecidas por la SUPERCIAS son las siguientes:

ESTRATO	POBLACIÓN
Pymes Comerciales	10
Pymes de Servicios	9
Pymes Producción Agrícolas	97
TOTAL PYMES	116
FUENTE: GOBIERNO MUNICIPAL DE VALENCIA	
ELABORADO POR: AUTOR	

Según el cuadro, la población inmersa en la investigación es aceptable en cada uno de los estratos de las pequeñas y medianas empresas dedicadas al comercio, de servicios y de producción agrícola; por tal razón es conveniente realizar la aplicación de una encuesta con preguntas pertinentes para todas las unidades poblacionales de cada uno de los grupos indicados.

3.4.2 Muestra

El tipo de muestreo que se utilizó fue el probabilístico estratificado; que consiste en aplicar una estratificación efectiva cuando en la población existen grupos diferenciados porque sus características se distinguen entre un estrato y otro. Se seleccionó una muestra de 15 empresas pertenecientes a los diferentes sectores productivos del cantón Valencia para llevar a cabo la recolección de los datos a investigar.

Para determinar la muestra se tomó en cuenta una población finita de 116 empresas de los diferentes sectores productivos del cantón Valencia, y se determinó a través de la siguiente fórmula estadística:

$$n = \frac{N * \sigma^2 * Z^2}{(N - 1) * e^2 + \sigma^2 * Z^2}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

Z = Nivel de confianza

σ = Varianza de la población

N = Tamaño de la población

e = Margen de error

Datos:

$$n = 116$$

$$Z = 0.90 = 1.64$$

$$\sigma = p.q = (0.05) (0.05) = 0,25$$

$$N = 116$$

$$e = 0.10$$

$$n = \frac{N * \sigma^2 * Z^2}{(N - 1) * e^2 + \sigma^2 * Z^2}$$

$$n = \frac{116 * (0.25)^2 * (1,64)^2}{(116 - 1) * (0.1)^2 + (0,25)^2 * (1,64)^2}$$

$$n = \frac{19,50}{1,3181}$$

$$n = 15 \text{ Pymes}$$

TIPO	Nº PYMES	ESTRATIFICACIÓN	
		ABSOLUTA	RELATIVA
Pymes Comerciales	10	2	9%
Pymes de Servicios	9	3	8%
Pymes de Producción Agrícola	97	10	83%
TOTAL	116	15	100%
FUENTE: GOBIERNO MUNICIPAL DE VALENCIA ELABORADO POR: AUTOR			

Pymes seleccionadas del muestreo:

Nº	DETALLE PYMES	ESTRATIFICACIÓN	
		ABSOLUTA	RELATIVA
PYMES COMERCIALES		2	9%
1	ELEXTROEXITO S.A.		
2	LA GANGA R.C.A. CÍA. LTDA.		
PYMES DE SERVICIOS		3	8%
3	STALSOFT CIA. LTDA.		
4	CIA. TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE VALENCIA		
5	FAP.S.A.		
PYMES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA		10	83%
6	AGRO PEÑAMAR S.A.		
7	TABACAL S.A.		
8	PALMATUTTY S.A.		
9	SEMQUEL S.A.		
10	BANATUTTY S.A.		
11	AGROVALENCIA C.A.		
12	TABACALERA SAN MATEO C.LTDA. TABACAMA		
13	MIPELSA S.A.		
14	ECUACAPA S.A.		
15	CENTRAGEN CIA. LTDA.		
	TOTAL	15	100%
	FUENTE: GOBIERNO MUNICIPAL DE VALENCIA ELABORADO POR: AUTOR		

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

*Educar es dar al cuerpo y al alma toda la
belleza y perfección de que son capaces.*

Platón

4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

4.1 MATRIZ DE LA OPERACIONALIZACION DE LA HIPÓTESIS

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE HIPÓTESIS							
PREGUNTA DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	SUBPREGUNTAS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS GENERAL	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE INDEPENDIENTE	VARIABLE DEPENDIENTE
¿Cuál es el mecanismo predominante para adoptar la NIIF para Pymes, en los procesos contables y presentación de los Estados Financieros en las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia año 2012?	¿Cuál es la incidencia de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera en las Pymes del Cantón Valencia?	Identificar qué efectos produce la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para Pymes) en las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia. Año 2012.	Diagnosticar la situación contable actual de las pequeñas y medianas entidades (Pymes) del Cantón Valencia, en lo relacionado a la aplicación de las NIIF's.	La aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para las Pymes), incide favorablemente en la elaboración, presentación y comprensión de los Estados Financieros de las Pequeñas y Medianas Entidades del Cantón Valencia.	Las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia cumplen con las características determinadas por la Superintendencia de Compañías para ser consideradas como tal.	Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para Pymes); muestra las directrices a seguir en el manejo y preparación de la información financiera.	Estados Financieros; conjunto completo de reportes financieros que muestran los resultados de las operaciones durante un periodo económico.
	¿Cuáles son las condiciones básicas que debe cumplir una empresa pequeña o mediana para aplicar la NIIF para Pymes?		Conocer los problemas que se presentan en la aplicación del estándar y las condiciones básicas que deben reunir las entidades pymes.		La falta de capacitación profesional, en la convergencia de la niif para pymes es el principal problema al adoptar la estándar en las pymes de Valencia.	Características de las Pymes; sirven para determinar las condiciones que deben cumplir las pymes del cantón valencia de acuerdo a la Supercias.	Pequeñas y medianas empresas (Pymes); segregación de empresas que por sus características son consideradas como tales.
	¿En qué contribuye el mecanismo para que la adopción de la NIIF sea eficiente en relación a la transparencia de las cuentas?		Identificar qué mecanismo es el idóneo para que la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para Pymes), sea eficiente dentro del proceso de implantación.		La correcta implementación del estándar internacional a través de un mecanismo idóneo propicia la eficacia al adoptar la Niif para pymes.	La Información financiera; integra los componentes de los estados financieros que según la normativa internacional las Pymes deben proporcionar a los diferentes usuarios.	Usuarios de la información financiera, participantes internos y externos en la interpretación de los reportes financieros.
	¿Qué eficacia tienen las cuentas de resultados en la manifestación de los Estados Financieros de las Pymes?		Vincular el manejo de la Información Financiera con la NIIF para Pymes; en las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia.		La aplicación de políticas de cumplimiento al adoptar el estándar internacional mejorará el desempeño y productividad del área financiera, contabilidad de las pymes del cantón Valencia.	Cronograma de implementación; determina el plazo de adopción por cada grupo de empresas clasificadas por la Supercias.	Las políticas de cumplimiento; promueve la eficacia en el manejo y adopción del estándar internacional en las Pymes.

Fuente: Investigación
Elaborado por: Autor

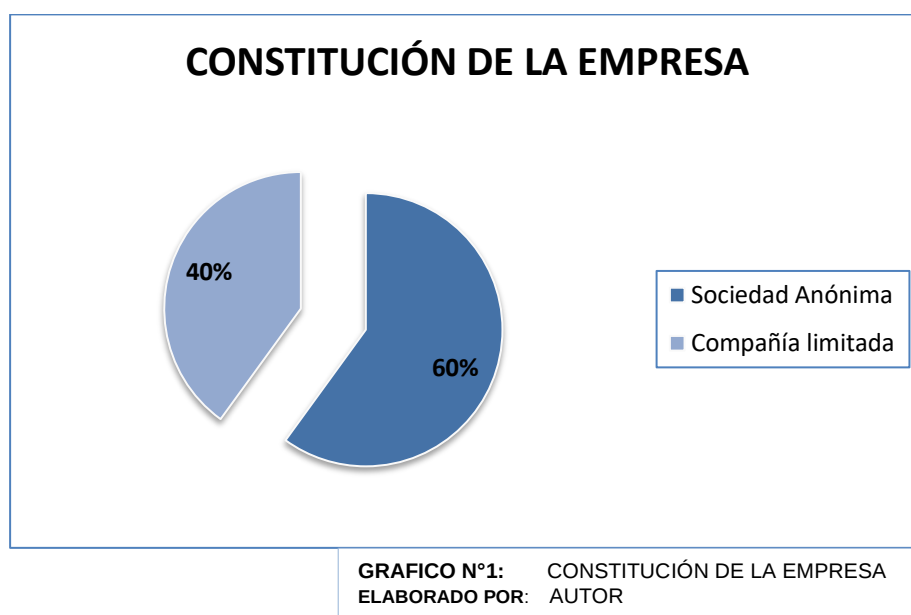
4.2 RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN.

La recolección de la información es de fuentes primarias ya que se utilizó como técnica de entrevista la modalidad de encuestas, con un cuestionario de 20 preguntas. Una vez aplicado la técnica de entrevista para la recolección de la información, se procedió a analizarlos y organizarlos para ser rigurosamente cuantificados y así la información que arrojará será la indique las conclusiones que sustenten la investigación.

*“Encuesta dirigida a los Representantes Legales, Directores, Funcionarios y Empleados vinculados directamente con el Área Financiera, Contable y Gerencia, sobre la Adopción y Aplicación de la **NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF PARA PYMES EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES DEL CANTÓN VALENCIA**”, la misma que presenta los siguientes resultados:*

1) ¿Cuál es la forma legal de constitución de la Entidad?

Tabla N° 1: CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Sociedad Anónima	9	60%
Compañía limitada	6	40%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

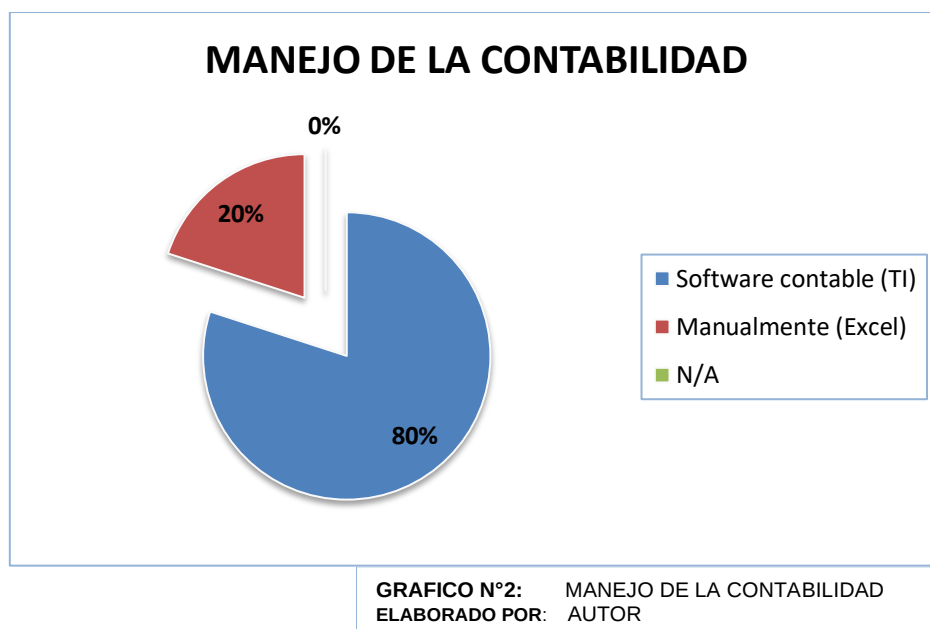


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la encuesta realizada se determinó que 9 de las 15 Pymes encuestadas, tienen constitución como Sociedad Anónima, lo que representa un 60%, por consiguiente las 6 restantes están constituidas como Compañías Limitadas, bajo jurisdicción del Gobierno municipal del cantón Valencia, controladas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

2) En la entidad la Contabilidad se maneja a través de:

Tabla N° 2: MANEJO DE LA CONTABILIDAD		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Software contable (TI)	12	80%
Manualmente (Excel)	3	20%
N/A	0	0%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

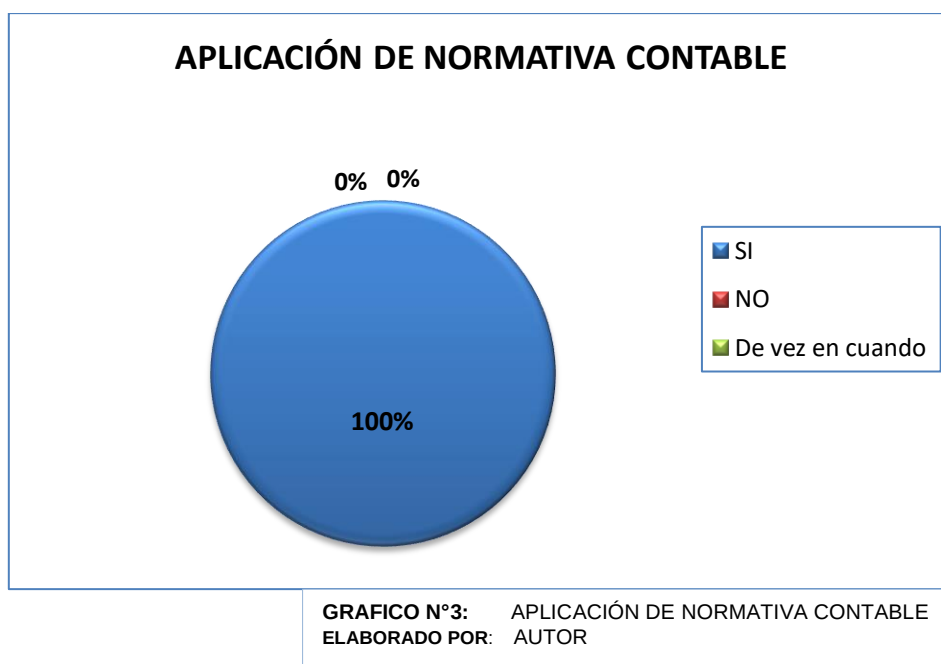


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Con respecto al manejo de la contabilidad, se determinó que 12 de las 15 Pymes encuestadas llevan su contabilidad en software o paquete contable, mientras que las 3 restantes manejan su contabilidad en Microsoft Excel, el manejo de la contabilidad en las Pymes del cantón Valencia está acorde a las exigencias de las entidades de control y vigilancia.

3) ¿En la empresa donde Ud. labora actualmente aplica Normas Contables en el manejo y preparación de la Contabilidad?

Tabla N° 3: APLICACIÓN DE NORMATIVA CONTABLE		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	15	100%
NO	0	0%
De vez en cuando	0	0%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

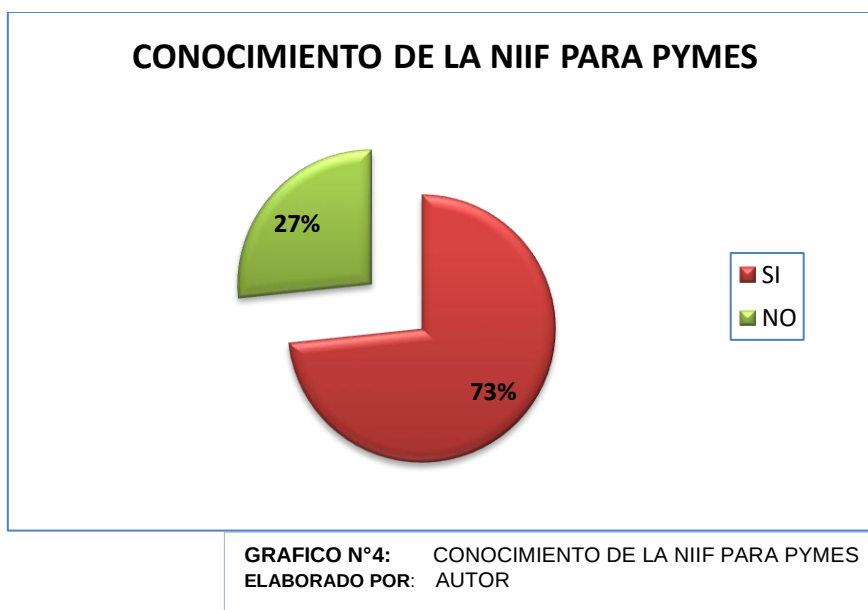


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la entrevista realizada, todas las Pymes seleccionadas de la muestra en el manejo de su contabilidad aplican normativa contable para la elaboración de sus estados financieros, lo que representa el 100%.

4) ¿Usted tiene conocimiento de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes)?

Tabla N° 4: CONOCIMIENTO DE LA NIIF PARA PYMES		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	11	73%
NO	4	27%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

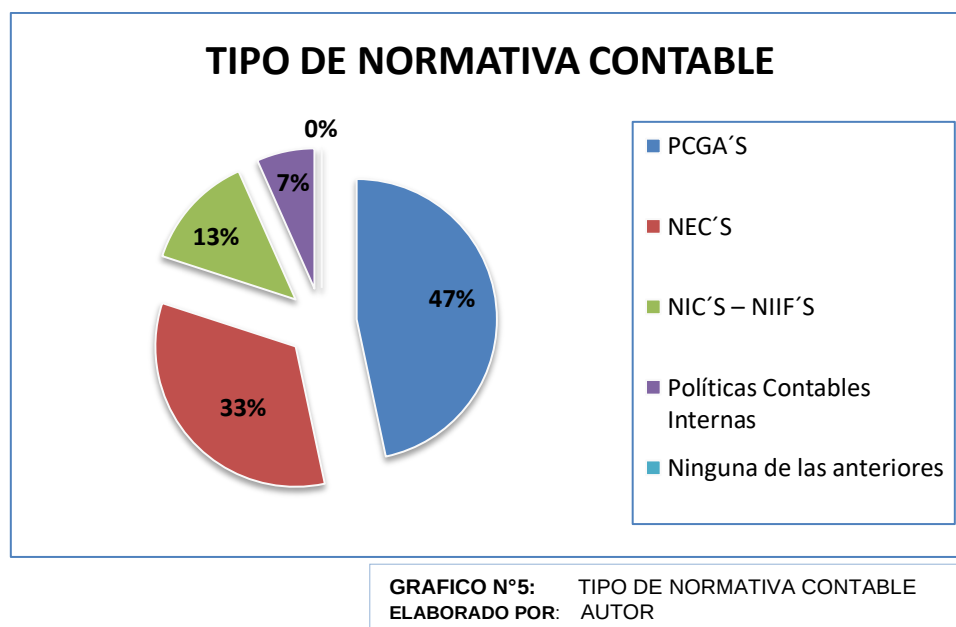


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De la totalidad de los encuestados el 73% tienen conocimiento de la NIIF para Pymes, mientras que los restantes 27% no conocen de la normativa, para los encuestados el nivel de conocimiento de la NIIF para Pymes no es tan profundo ya que solamente el contador es la persona que orienta a los demás participantes de la Pyme en el proceso de elaboración de la información financiera bajo la normativa internacional.

5) ¿Qué tipo de Normativa Contable ha aplicado en los últimos ejercicios económicos?

Tabla N° 5: TIPO DE NORMATIVA CONTABLE		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
PCGA'S	7	47%
NEC'S	5	33%
NIC'S – NIIF'S	2	13%
Políticas Contables Internas	1	7%
Ninguna de las anteriores	0	0%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

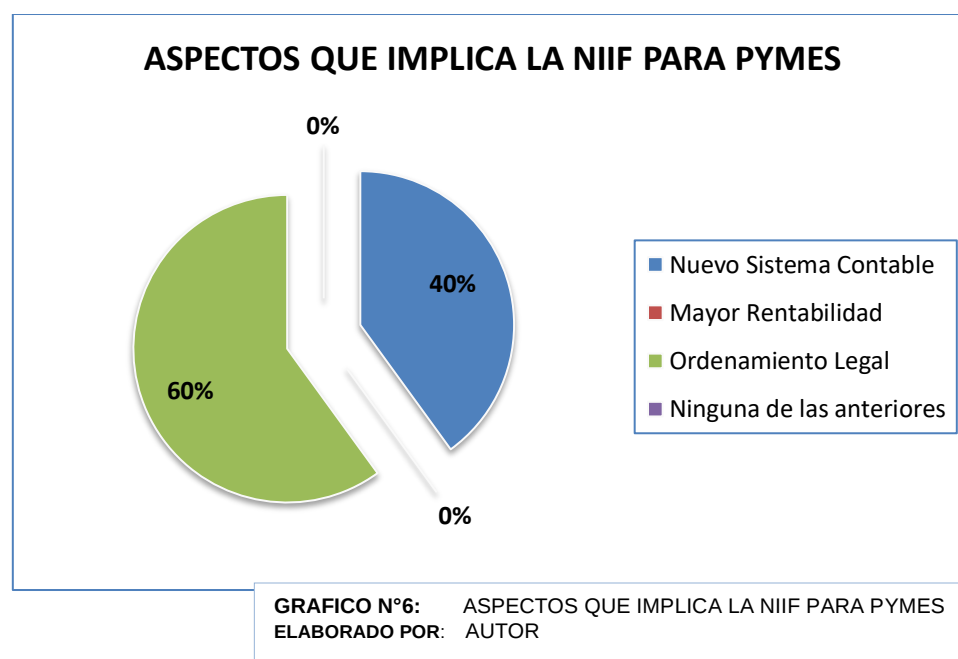


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En base a los resultados obtenidos, el 47% de las Pymes encuestadas han aplicado los PCGA'S en los últimos periodos económicos, mientras que el 33% han aplicado las NEC'S en su contabilidad, por consiguiente el 13% las NIC's-NIIF's y el 7% han mantenido políticas contables internas.

6) ¿Cuál de estos aspectos considera usted que implica la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas?

Tabla N° 6: ASPECTOS QUE IMPLICA LA NIIF PARA PYMES		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Nuevo Sistema Contable	6	40%
Mayor Rentabilidad	0	0%
Ordenamiento Legal	9	60%
Ninguna de las anteriores	0	0%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

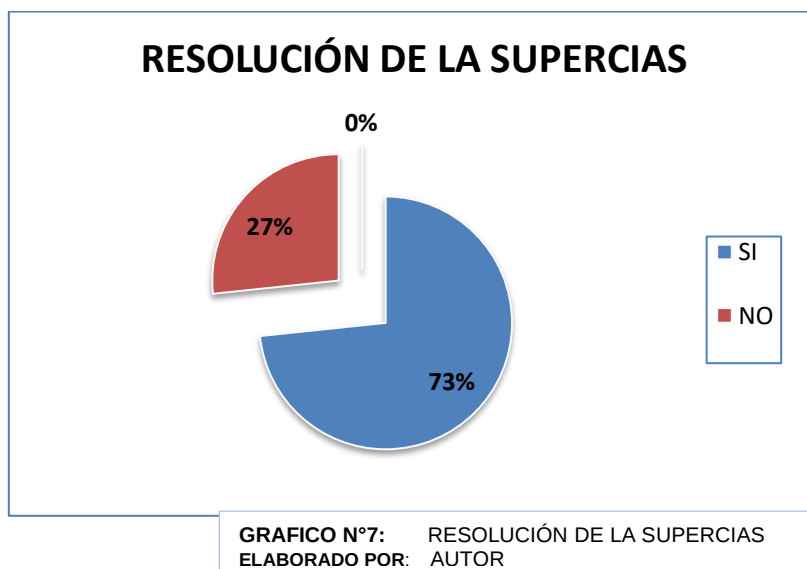


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

La mayor parte de las Pymes encuestadas el 60% consideran que el aspecto más importante que implica la Niif para pymes es el ordenamiento legal que estableció la Superintendencia de Compañías, mientras que el 40 % consideran que la NIIF para pymes involucra un nuevo sistema contable.

7) ¿Conoce usted la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 que ordena la convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad e información financiera (NIIF para Pymes) para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia?

Tabla N° 7: RESOLUCIÓN DE LA SUPERCIAS		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	11	73%
NO	4	27%
N/A	0	0%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

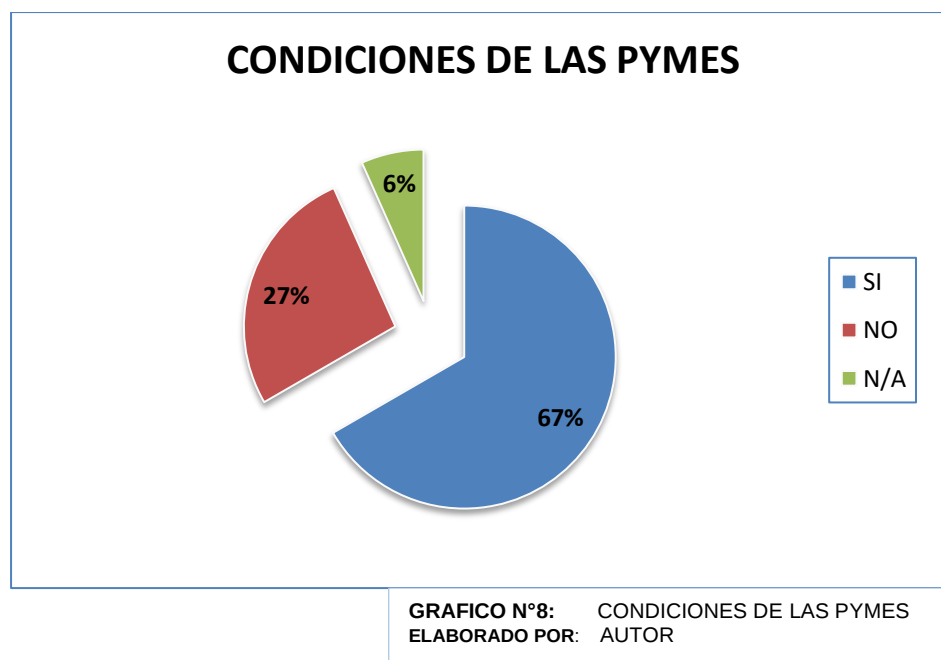


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Según los resultados obtenidos la mayor parte de los encuestados el 73% si conoce de la resolución de la superintendencia de compañías, mientras que el 27% restante no tiene conocimiento al respecto de esta resolución que se emitió en el año 2011.

8) ¿Conoce usted las condiciones que establece la Superintendencia de Compañías para que una entidad sea calificada como Pyme?

Tabla N° 8: CONDICIONES DE LAS PYMES		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	10	67%
NO	4	27%
N/A	1	6%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

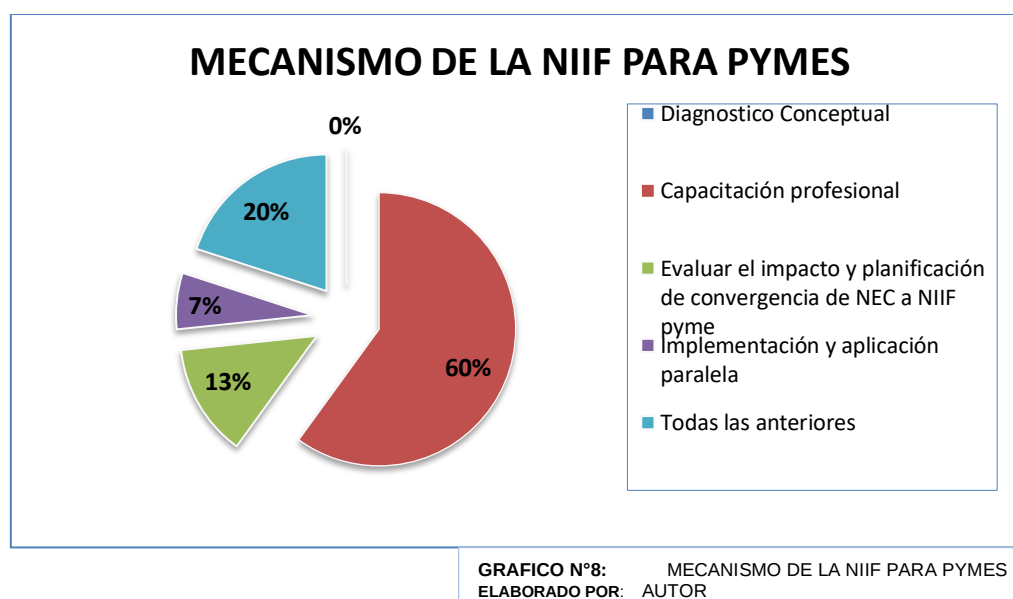


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a los resultados obtenidos, el 67% conoce de las características que deben reunir las pymes para ser consideradas como tal, mientras que el 27% desconoce del tema, y el restante 6% no aplica esta consideración por falta de conocimiento de las resoluciones que emite la Superintendencia de Compañías.

- 9) ¿Cuál de los siguientes ítems considera usted el mecanismo más idóneo para que la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para Pymes), sea eficiente dentro del proceso de implementación?

Tabla N° 9: MECANISMO DE LA NIIF PARA PYMES		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Diagnostico Conceptual	0	0%
Capacitación profesional	9	60%
Evaluar el impacto y planificación de convergencia de NEC a NIIF Pyme	2	13%
Implementación y aplicación paralela	1	7%
Todas las anteriores	3	20%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

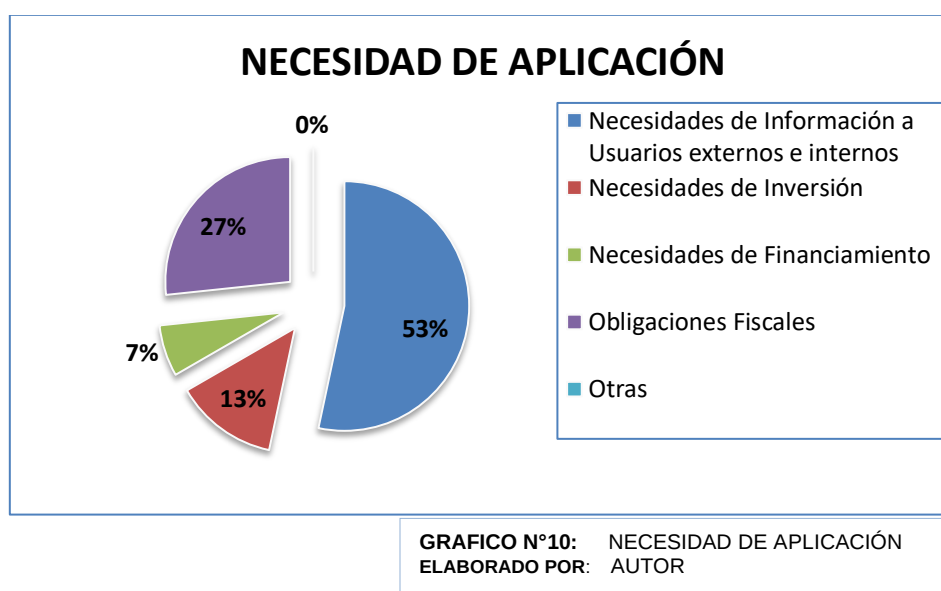


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

La mayoría de las pymes encuestadas que representan el 60% consideran que el mecanismo más idóneo es la capacitación profesional para la aplicación de la niif sea eficiente, mientras que el 20% cree que todos los ítems mencionados anteriormente son importantes, el 13 % piensa que es necesario evaluar la convergencia de las NEC's a NIIF para Pymes.

10) ¿En cuáles de los siguientes ítems considera usted la necesidad de aplicar la NIIF para Pymes?

Tabla N° 10: NECESIDAD DE APLICACIÓN		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Necesidades de Información a Usuarios externos e internos	8	53%
Necesidades de Inversión	2	13%
Necesidades de Financiamiento	1	7%
Obligaciones Fiscales	4	27%
Otras	0	0%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

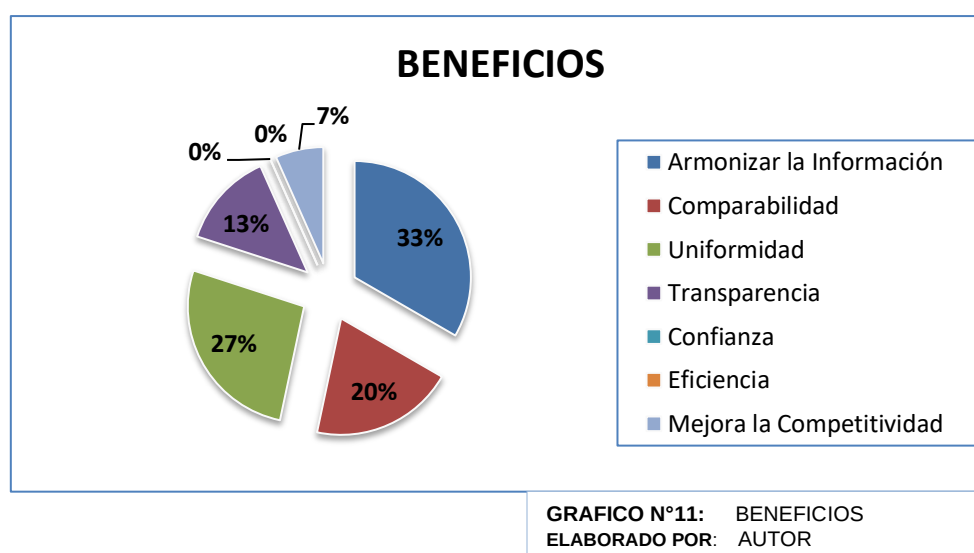


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Más de la mitad de los encuestados un 53% consideran que la principal necesidad de aplicar la NIIF para pymes es la de informar a los diferentes usuarios de la información financiera, mientras que el 27% pronuncia que es por obligación fiscal, otro 13% establece como necesidad de inversión, y un 7% piensa que es por necesidad de financiamiento.

11) ¿Considera usted que la adopción y vinculación de la NIIF Pyme es beneficiosa ya que sirve para?

Tabla N° 11: BENEFICIOS		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Armonizar la Información	5	33%
Comparabilidad	3	20%
Uniformidad	4	27%
Transparencia	2	13%
Confianza	0	0%
Eficiencia	0	0%
Mejora la Competitividad	1	7%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

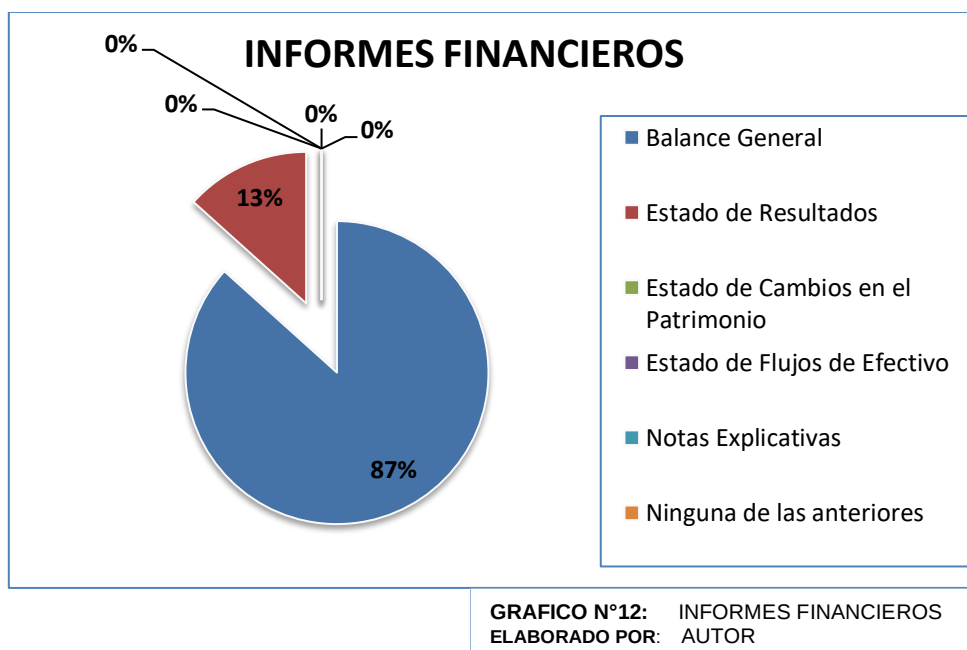


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

La mayor parte de los encuestados consideran que el principal beneficio en la adopción de la NIIF para Pymes es la armonización de la información financiera, un 27% expresa que permite la uniformidad de la información, otro 20% pronuncia que permite mejor comparabilidad de la información financiera y por último un 13% considera como beneficio la transparencia y un 7% cree que mejora la competitividad en las Pymes del cantón Valencia.

12) ¿Qué tipo de Informes Financieros elabora la Entidad?

Tabla N° 12: INFORMES FINANCIEROS		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Balance General	13	87%
Estado de Resultados	2	13%
Estado de Cambios en el Patrimonio	0	0%
Estado de Flujos de Efectivo	0	0%
Notas Explicativas	0	0%
Ninguna de las anteriores	0	0%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

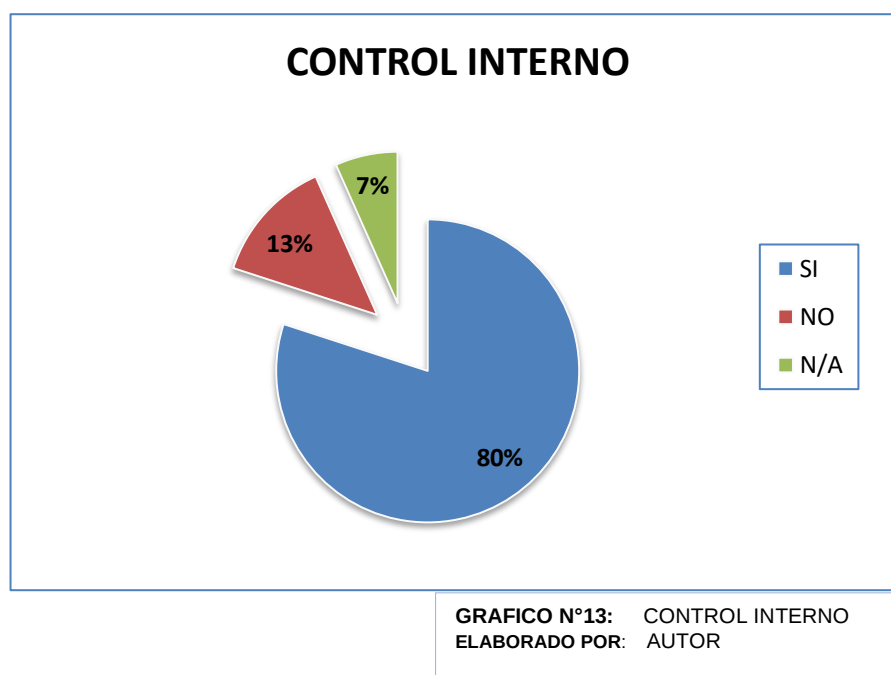


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Del 100% de las Pymes encuestadas, el 87% manifestó que siempre han elaborado el Balance General o Estado de Situación Financiera, mientras que un 13% elabora el Estado de Resultados para informar a los diferentes usuarios de la Información Financiera.

13)¿Se encuentra el Sistema de Control Interno de la entidad sostenible en la aplicación de la NIIF para pymes?

Tabla N° 13: CONTROL INTERNO		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	12	80%
NO	2	13%
N/A	1	7%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

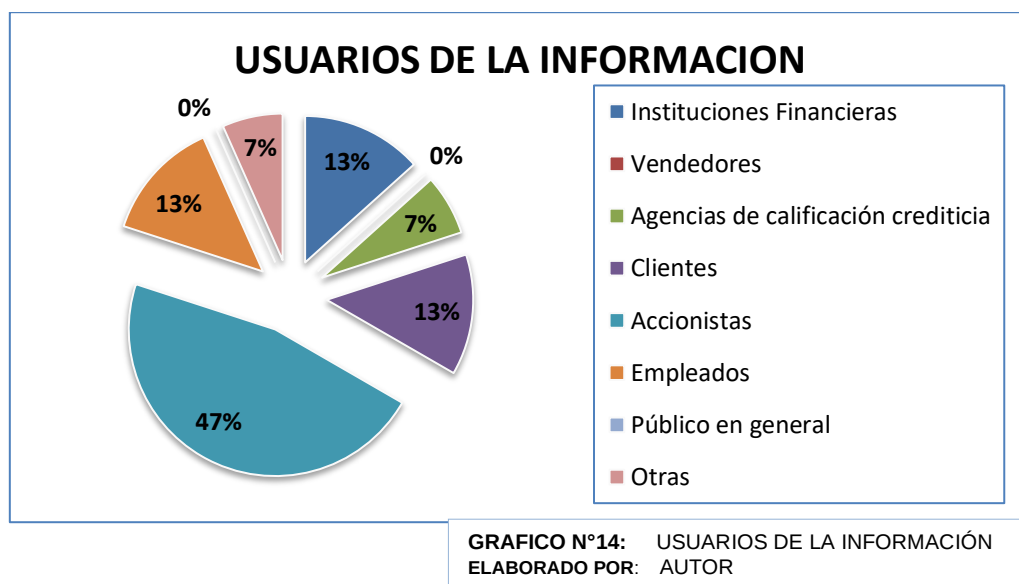


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a los resultados obtenidos, el 80% determinó que el sistema de control interno de las Pymes si se encuentra sostenible en la aplicación de la NIIF para Pymes, mientras que un 13% considera que su sistema de control interno tiene algunas falencias por lo que es necesario mejorar en algunos aspectos para que sea eficiente en la convergencia del estándar internacional.

14)¿A cuál de los siguientes Usuarios la Entidad proporcionan Reportes Financieros?

Tabla N° 14: USUARIOS DE LA INFORMACION		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Instituciones Financieras	2	13%
Vendedores	0	0%
Agencias de calificación crediticia	1	7%
Clientes	2	13%
Accionistas	7	47%
Empleados	2	13%
Público en general	0	0%
Otras	1	7%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

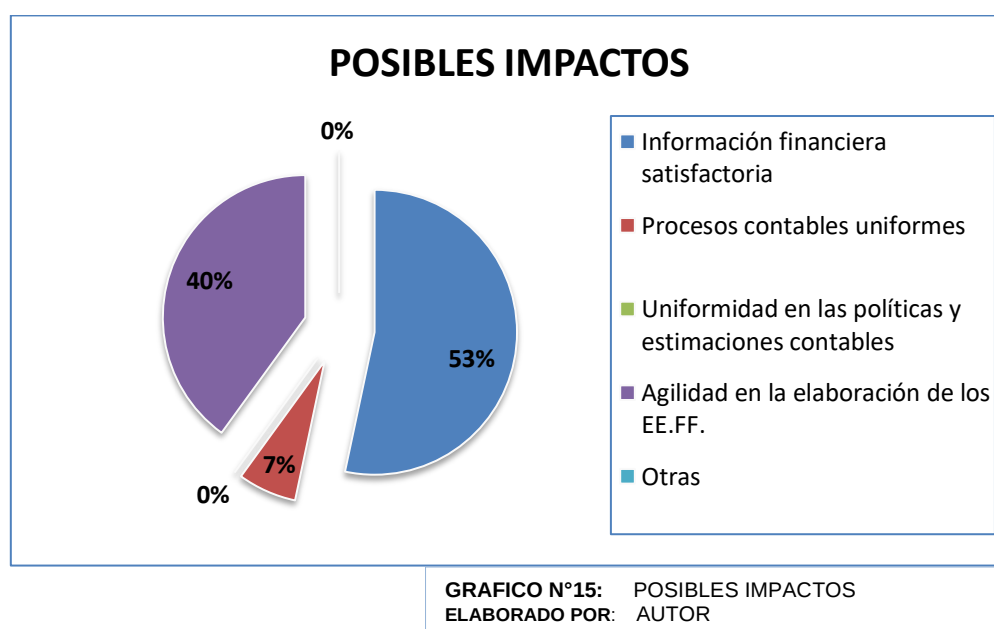


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En base a los resultados obtenidos, el 47% informó que proporcionan estados financieros a los accionistas de las compañías, mientras que un 13% manifestó que dan informes financieros a instituciones financieras, clientes y empleados y un 7% expreso que pueden entregar información financiera a agencias de calificación crediticia y público en general si la gerencia o representante legal así lo autoriza.

15) ¿Cuáles son los posibles impactos de la NIIF para Pymes en la operatividad de la empresa?

Tabla N° 15: POSIBLES IMPACTOS		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Información financiera satisfactoria	8	53%
Procesos contables uniformes	1	7%
Uniformidad en las políticas y estimaciones contables	0	0%
Agilidad en la elaboración de los EE.FF.	6	40%
Otras	0	0%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

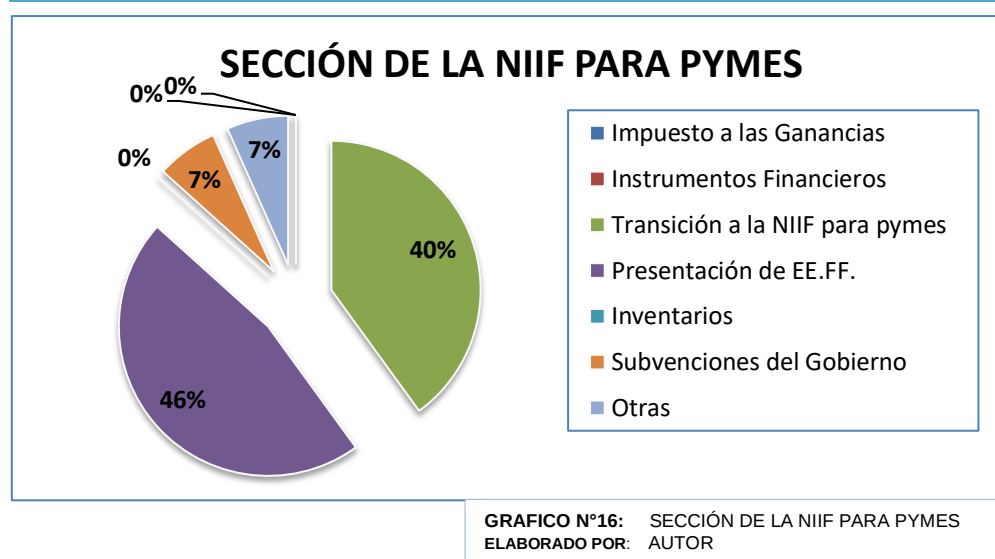


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 53% manifestó que el posible impacto de la niif para pymes en la operatividad de la empresa es la generación de información financiera satisfactoria, mientras que un 40% consideran la agilidad en la elaboración de los Estados Financieros, y otro 7% piensa que el impacto es en los procesos contables uniformes.

16) ¿Cuál es el tema más difícil de las secciones que comprende la NIIF para Pymes?

Tabla N° 16: SECCIÓN DE LA NIIF PARA PYMES		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Impuesto a las Ganancias	0	0%
Instrumentos Financieros	0	0%
Transición a la NIIF para pymes	6	40%
Presentación de EE.FF.	7	46%
Inventarios	0	0%
Subvenciones del Gobierno	1	7%
Otras	1	7%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

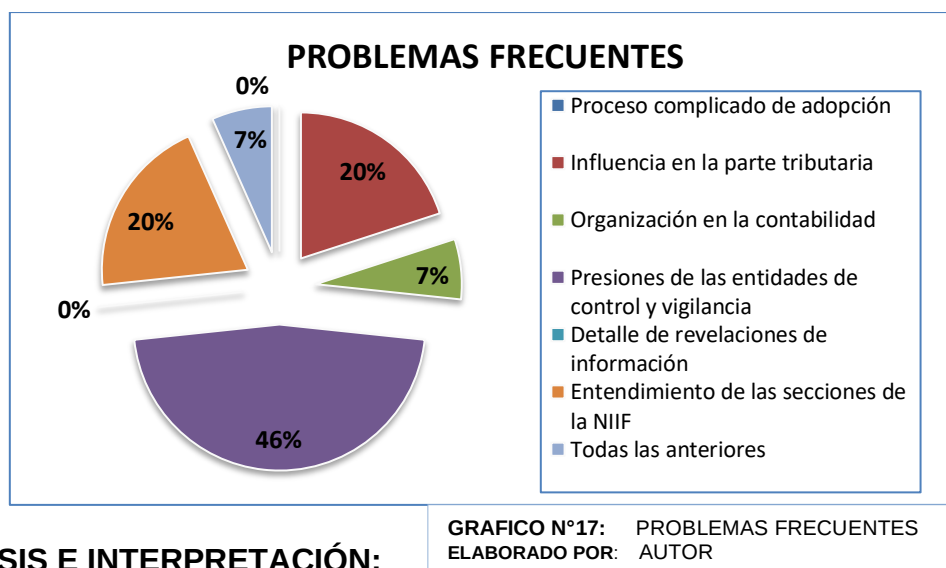


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Del total de los encuestados, el 46% consideran que el tema más complicado de las secciones de la niif para pymes es la sección N°3 presentación de Estados Financieros puesto el nuevo modelo de convergencia del estándar en algunas cuentas la personificación de las mismas es diferentes, mientras que un 40% manifestó que la sección 35 transición a la NIIF para Pymes es la más complicada, más aun un 7% cree que la sección 24 subvenciones del gobierno es el tema más difícil de entender.

17) ¿Cuáles son los problemas más frecuentes que se han presentado en la aplicación de la NIIF para pymes en la entidad?

Tabla N° 17: PROBLEMAS FRECUENTES		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Proceso complicado de adopción	0	0%
Influencia en la parte tributaria	3	20%
Organización en la contabilidad	1	7%
Presiones de las entidades de control y vigilancia	7	46%
Detalle de revelaciones de información	0	0%
Entendimiento de las secciones de la NIIF	3	20%
Todas las anteriores	1	7%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

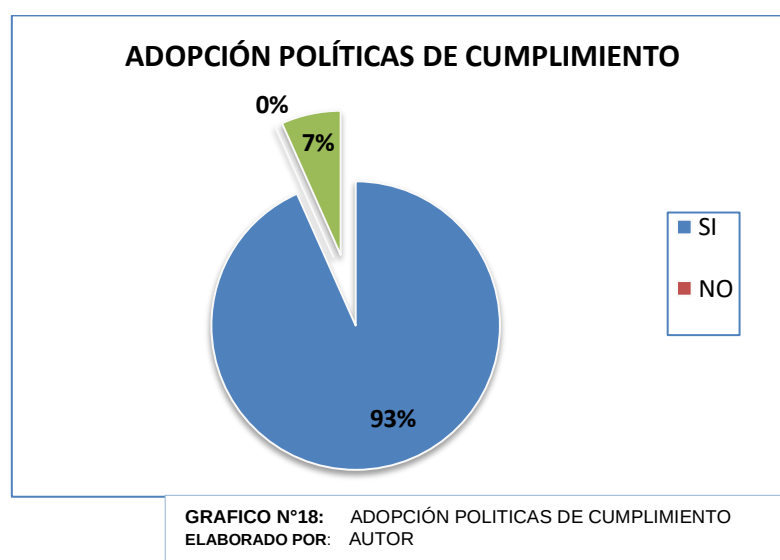


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Del 100% de los encuestados, el 46% consideran que el problema más frecuente que se ha presentado en la aplicación de la NIIF para Pymes es la presión de las entidades de control y vigilancia puesto que es una resolución fiscal y tienen que cumplir con todos los parámetros que dispone la Superintendencia de Compañías, un 20% considera que la influencia en la parte tributaria y el entendimiento de las secciones de la NIIF para Pymes ha sido el problema más frecuente, y por consiguiente un 7% de los encuestados manifestó que la organización en la contabilidad es el factor problema.

18) ¿Cree que para la mejor aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas Y Medianas Empresas (Pymes) sea necesaria la adopción de un plan de políticas de cumplimiento para presentación de Estados Financieros para Pymes?

Tabla N° 18: ADOPCIÓN POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	14	93%
NO	0	0%
N/A	1	7%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

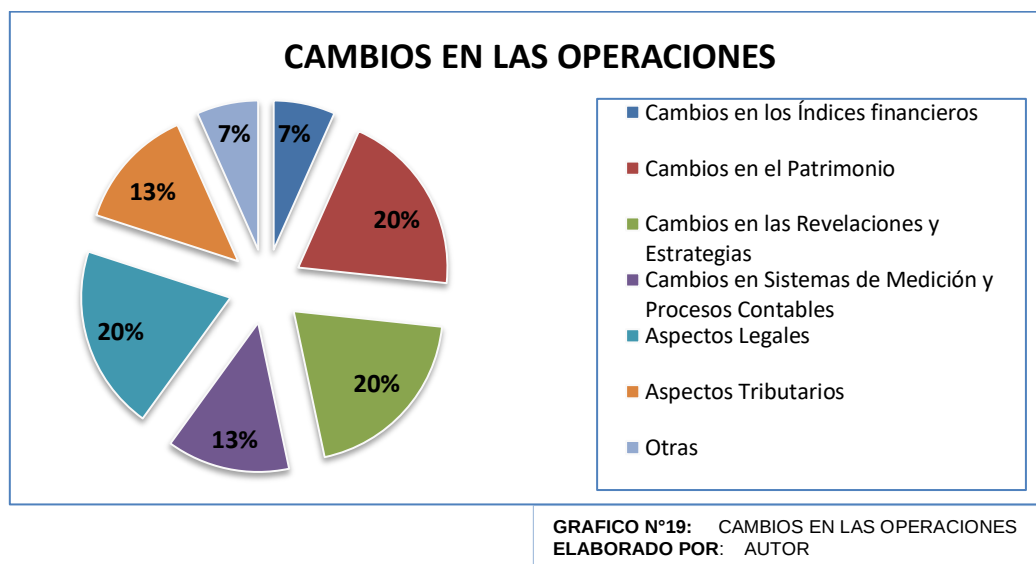


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En base a los resultados obtenidos de la encuesta realizada, el 93% de los encuestados consideran que es necesaria la adopción de un plan de políticas de cumplimiento para la presentación de Estados Financieros para pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia, mientras que un 7% considera que no aplica la necesidad de implementar políticas de cumplimiento.

19) ¿Para la administración de la entidad cuál de los siguientes ítems genera un cambio significativo en las operaciones regulares de la entidad en la aplicación de la Normativa Internacional?

Tabla N° 19: CAMBIOS EN LAS OPERACIONES		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Cambios en los Índices financieros	1	7%
Cambios en el Patrimonio	3	20%
Cambios en las Revelaciones y Estrategias	3	20%
Cambios en Sistemas de Medición y Procesos Contables	2	13%
Aspectos Legales	3	20%
Aspectos Tributarios	2	13%
Otras	1	7%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		

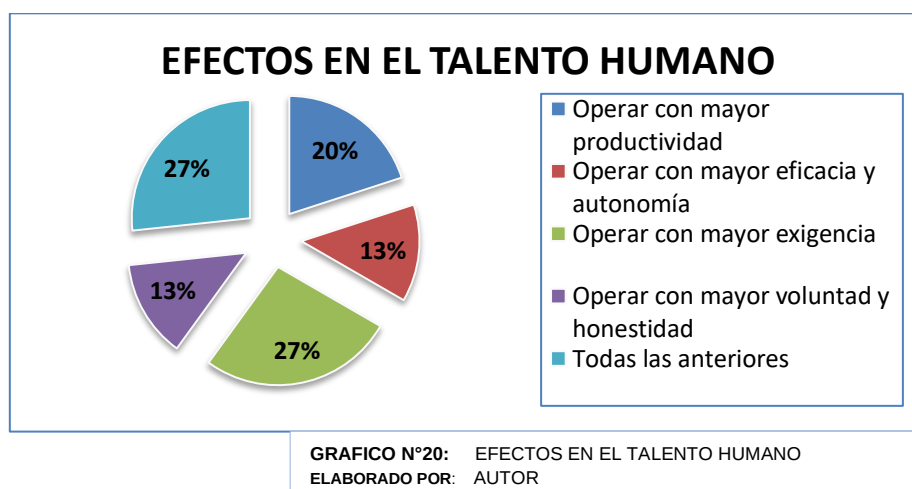


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Basado en los resultados obtenidos a través de la encuesta efectuada, el 20% de la muestra consideran que el cambio más significativo son cambios en el patrimonio, aspectos legales, revelaciones y estrategias, puesto que exigen mayor importancia en estos aspectos, por consiguiente un 13% manifestó que los cambios se producen en los sistemas de medición y procesos contables y aspectos tributarios, y 7 % cree que los cambios son ocasionados en los índices financieros y otros aspectos relativos al tema.

20) ¿Considera usted que la vinculación e implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pymes incita a los funcionarios y empleados a?

Tabla N° 20: EFECTOS EN EL TALENTO HUMANO		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Operar con mayor productividad	3	20%
Operar con mayor eficacia y autonomía	2	13%
Operar con mayor exigencia	4	27%
Operar con mayor voluntad y honestidad	2	13%
Todas las anteriores	4	27%
TOTAL	15	100%
<i>Fuente: Investigación de Campo</i>		
<i>Elaborado por: Autor</i>		



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

La mayor parte de los encuestados un 27% manifestaron que la vinculación y aplicación de la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades NIIF para Pymes incita a los empleados y funcionarios de las Pymes a operar con mayor exigencia e involucra todas las alternativas detalladas en la tabla N° 20 (Efectos en el Talento Humano), mientras que el 20% consideran que la vinculación del estándar impulsa a los involucrados de la información financiera a laborar con mayor productividad ya que todas las Pymes se encuentran en el mismo nivel de suministrar información financiera lo que las hace más competitivas en el entorno empresarial.

4.3 IDENTIFICACIÓN DEL MECANISMO PREDOMINANTE PARA QUE LA APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES NIIF PARA PYMES SEA EFICIENTE DENTRO DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN.

Mediante el análisis exhaustivo de la resolución N° SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.010 del 12 de Enero del 2011 y la resolución N° SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de Octubre de 2011, publicada en el registro oficial N°566 del 28 de los mismos mes y año, entre otros, se dispuso que tipo de empresas pueden aplicar la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para pymes).

Así mismo, la Superintendencia de Compañías dispuso que el tercer grupo de sus controladas puedan adoptar la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para Pymes), estas no requieran de ninguna interpretación, ya que es el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) el responsable de emitir las normas con sus respectivas interpretaciones.

La Superintendencia de Compañías estableció el formato, único mecanismo de implementación que exigía el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB para emprender la ejecución de este estándar internacional, el mismo que es de carácter obligatorio para todas las entidades Pymes controladas por la Superintendencia y que cumplan con los requerimientos de la resolución N° SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010

A continuación, se presenta el modelo o plan de implementación de la NIIF para Pymes, los fundamentos de su elaboración es estipulado por la Superintendencia de aplicación estricta y obligatoria para las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia.

4.2.1 FASES DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PRESENTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR A LAS PYMES.

El Plan de Implementación se compone de las siguientes fases que se llevarán a cabo en el transcurso del tiempo.



4.2.1.1 FASE 1 DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL:

Esta fase proporciona a la administración de la entidad una visión conceptual de los principales impactos contables y de procesos resultantes de la conversión.

Esta fase comprende:

1. El estudio preliminar de diferencias entre las políticas contables actualmente aplicadas por la compañía (NEC) y la NIIF para Pymes.
2. Identificación preliminar de impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio.
3. Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos.
4. Fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

4.2.1.2 FASE 2 EVALUAR EL IMPACTO Y PLANIFICAR LA CONVERGENCIA DE NEC A NIIF:

Esta es una fase preparatoria en los términos de un mayor análisis que permita identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa, acorde con su actividad empresarial.

En esta fase se procederá a:

- 1.** Establecer las principales diferencias cuantitativas entre las políticas contables vigentes NEC a NIIF para Pymes.
- 2.** Analizar los actuales reportes financieros, formatos que se generan a partir de la información financiera exigida, así como también cuál es el nivel de efectividad de los reportes existentes.
- 3.** Diseñar cambios en políticas, Estados Financieros, reportes, matrices, etc., bajo NIIF para Pymes.
- 4.** Desarrollar ambientes de prueba para modificación de sistemas y procesos.
- 5.** Evaluar las diferencias contables NEC a NIIF y determinar el grado de impacto alto, medio, bajo y nulo, para asistir a la Administración en la gestión de los cambios a implementar:
 - a.** Cambios en el valor actual de los activos, pasivos y patrimonio que sean relevantes; diferenciando el impacto para cada una de los mismos.
 - b.** Cambios en el reconocimiento de ingresos y costos propios de la actividad.
 - c.** Indicar los responsables de cada área.
- 6.** Evaluar las diferencias y necesidades adicionales de revelaciones.
- 7.** Evaluar las diferencias en el negocio y rediseño de los sistemas de control interno.

8. Diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo NIIF para Pymes.

4.2.1.3 FASE 3 IMPLEMENTACIÓN Y FORMULACIÓN PARALELA DE BALANCES BAJO NEC Y NIIF PARA PYMES:

Esta fase tiene por objetivo implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa. Así como incluirá los ajustes resultantes del proceso de cambio de NEC a NIIF para Pymes y los correspondientes Estados Financieros.

En esta fase se procederá a

- ✓ La Implementación de sistemas tecnológicos, documentación de flujo de datos y procesos.
- ✓ Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.
- ✓ Conciliación del estado de resultados del período de transición bajo NEC a NIIF para Pymes si hubiese elaborado en el periodo de transición.
- ✓ Explicar cualquier ajuste material al estado de flujos de efectivo del período de transición, si lo hubiere.
- ✓ Contar con un control de calidad de la información financiera para que los Estados Financieros muestren una imagen fiel, razonable en su situación financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en notas.

Tanto el Plan de Capacitación como el de Implementación deberán ser aprobados por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01

XYZ S.A

RUC: 0992615214001

Cronograma de implementación de NIIF para Pymes de acuerdo a la Resolución N° SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.010 del 12 de Enero del 2011 y la resolución N° SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de Octubre de 2011, de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

FECHA DE ELABORACIÓN

30 de marzo de 201x

Valencia, 10 de marzo del 201x

PRESIDENTE EJECUTIVO

Estimado señor:

Me permito presentar para conocimiento y consideración de la Administración Superior de XYZ S.A, el plan de Trabajo para convertir los estados financieros de la entidad, del marco de referencia contable que está aplicando (NEC) al de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes.

El documento se fundamenta en las disposiciones contenidas en la Resolución N°. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de la Superintendencia de Compañías, que le son relativas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financieras para Pymes y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Por lo anterior, el documento adjunto es una propuesta de un programa sobre todo el proceso a desarrollar, para alcanzar lo dispuesto por la autoridad supervisora, en lo que respecta a la materia contable.

Quedo a su estimable disposición para lo que usted requiera aclarar o detallar al respecto.

Atentamente,

CONTADOR

1. INFORMACIÓN GENERAL:

❖ Nombre de la compañía:

XYZ S.A

❖ Nombre del representante legal:

Sr. XXXX XXX

❖ Domicilio legal:

Valencia

❖ Dirección:

Valencia

❖ Lugar donde opera la compañía:

Provincia de Los Ríos

❖ Actividad principal:

Importación, distribución, compra, venta, elaboración, producción y exportación de banano.

❖ Actividades secundarias:

No dispone

❖ Correo Electrónico:

xyzsa@hotmail.com

❖ Teléfono:

09XXXXXXXX

Fecha: 10 de marzo del 201x

1.1	ADOPCIÓN DE NIIF PARA PYMES	SI	NO
Cumplimiento obligatorio de la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de Enero de 2011.			
PRIMER GRUPO: (2010-2009)			
SEGUNDO GRUPO: (2011-2010)			
TERCER GRUPO: (2012-2011)		X	
Adopción anticipada de las NIIF (fecha:)			
1.2. APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN			
Por Junta General de Socios		X	
Por Organismo facultado según estatutos			
Por Apoderado de entes extranjeros			
Fecha de aprobación:			

2. PLAN DE CAPACITACIÓN

2.1.	CAPACITACIÓN		
Fecha de inicio según cronograma aprobado: 10 de marzo del 201x			
Fecha efectiva de inicio: 10 de marzo del 201x			
2.2.	Responsable(s) que liderará(n) el proyecto (en las fases de capacitación e implementación), debe ser a nivel gerencial.		
NOMBRE		CARGO	
CPA.XXXX		XXXX	
2.3.	Instructor(es) contratado(s) para dictar la capacitación.		
NOMBRE	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	EXPERIENCIA EN NIC/NIIF (AÑOS)	
XXX XXX	X AÑOS	X AÑOS	
XXX XXX	X AÑOS	X AÑOS	

2.4.	Número de funcionarios a capacitarse: 4		
2.5.	Nombre y cargos que desempeñan los funcionarios a capacitarse:		
NOMBRE		DENOMINACION DEL CARGO	
XXX XXX XXX XXX XXX XXX XXX XXX		CONTADORA GENERAL GERENTE GENERAL PRESIDENTE AUXILIAR CONTABLE	
2.6.	MENCIONAR NIC/NIIF (SIC / CINIIF) A RECIBIR EN LA CAPACITACIÓN.	FECHA DE INICIO	HORAS DE DURACIÓN
	Se convino un Plan Modular de capacitación en NIC y NIIFS con la Firma Externa de el ASESOR CONTABLE	MES DE JUNIO 201x	24 horas
Para el efecto de la capacitación se consideró las normas aplicables a la actividad de la compañía y otras de conocimiento general, no se tomaron en cuenta las normas específicas como la sección 31 hiperinflación, sección 24 subvenciones del gobierno, sección 14 inversiones en asociadas, sección 15 inversiones en negocios conjuntos, sección 19 combinaciones de negocios y plusvalía, sección 20 arrendamientos, sección 26 pagos basados en acciones, sección 30 conversión a la moneda extranjera, sección 33 información a revelar sobre partes relacionadas, entre otras.			

2.7.	En el caso de estar capacitados en NIIF/NIC detallar la siguiente información:					
Responsable(s) que lideró el proyecto de implementación:						
Nombre(s) de la(s) persona(s) capacitada (s):						
Nombre(s) de la(s) persona(s) capacitada(s)	Cargo(s) de la(s) persona(s) capacitada(s)	Fecha del certificado	PROGRAMA RECIBIDO DE NIIF/NIC:SEMINARIOS Y TALLERES SEGÚN CERTIFICADO	HORAS UTILIZADAS	CAPACITACION EN LAS SIGUIENTES NIIF INIC	NOMBRE DEL INSTRUCTOR
xxxx	Contador general.		NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF	96 horas	Aplicación de normas NIIF	XXXX
xxxx	Auxiliar contable		NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF	96 horas		XXXX
xxxx	Auxiliar contable		NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF	96 horas		XXXX
Describir el plan de capacitación subsecuente luego de cumplir el plan inicial de capacitación. El Plan de capacitación subsecuente luego de cumplir con el plan inicial de capacitación, se enfocó en la aplicación talleres sobre la aplicación de NIIFS por primera vez, también se estableció el conocimiento del diseño de políticas contables y usos del plan de cuentas según los alcances de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los diferentes elementos representados en los Estados Financieros de la entidad.						

3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN:

A. FASE 1: DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL

Esta fase proporciona a la administración de la entidad una visión conceptual de los principales impactos contables y de procesos resultantes de la conversión.

	No inicia do	Fecha de inicio	Fecha estimada finalización	Finalizado
A.1	Diseño de un plan de Trabajo para esta fase. El equipo de trabajo Conjuntamente con el patrocinio consultor nacional, procedió a realizar, el desarrollo del diseño del plan de trabajo enfocándose en los resultados de la revisión inicial y las necesidades observadas en la capacitación.	10 de marzo 201x	En Proceso	1 de abril 201x
A.2	Estudio preliminar de diferencias entre políticas Contables actualmente aplicadas por la compañía bajo NEC y NIIF. Con relación a temas de políticas contables, a la fecha de nuestro diagnóstico inicial se determinó que la entidad no contaba con políticas contables, por tal razón se procedió a crearlas en grupos de trabajo. Para el desarrollo de estas políticas, para los efectos se consideró, los requerimientos de cada norma aplicable la entidad, estas políticas se detallarán en el anexo respectivo	10 Marzo del 201x	En proceso de desarrollo	04 de junio del 201x

A.3	Mencionar las excepciones y exenciones en el período de transición, para su empresa sección 35 Transición a la NIIF para Pymes. En apego a los alcances de la Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes) se procedió a realizar un análisis sobre las excepciones y exenciones que la norma recomienda en el proceso de implementación, nuestro comité determinó que el este tema de excepciones y exenciones, aplica para empresas de capital que cotizan en bolsa y que pudieran tener dificultades significativas en el proceso de adopción, esto por las características cualitativas que tienen este tipo de entidades; en nuestro caso el tema de las excepciones y exenciones, nos permitió exencionarnos, de la aplicación retroactiva en la implementación de la política de asignar valor de rescate a los activos fijos, así mismo aplicamos la excepción del cálculo del valor razonable de los activos de propiedad planta y equipo.		
Excepciones a la aplicación retroactiva de otras NIIF (esto es solo se efectúa a partir de la aplicación):		SI	NO
1- La baja en libros de activos financieros y pasivos financieros XYZ S.A. No tiene inversiones ya que la actividad es la Importación, distribución, compra venta, elaboración, producción y exportación de banano el aspecto de cuentas por cobrar no existen riegos de cobro por lo cual NO APLICA esta excepción.			X
2- La contabilidad de coberturas XYZ S.A. No cuenta con contabilidad de coberturas esta figura aplica más para las entidades emisoras de instrumentos financieros de capital, es decir para las compañías que cotizan en bolsa.			X
3- Estimaciones Son datos que se reflejan en los Estados Financieros los cuales la compañía XYZ S.A. Empezará a la aplicación en función de su actividad.		X	
4- Algunos aspectos de la contabilidad de las participaciones no controladoras. XYZ S.A. No es una sociedad que tenga inversiones asociadas, no forma parte de ningún grupo de interés económico, por lo tanto no consolida Estados Financieros.			X

Exenciones: la empresa puede optar por utilizar una o más de las siguientes exenciones en las normas o temas que se detalla:	SI	NO
1- Combinación de negocios. XYZ S.A. no debe dar reconocimiento a ninguna partida, lo anterior debido que no tiene negocios conjuntos con ninguna sociedad, y no forma parte de ningún grupo de interés económico, por lo tanto esta Exención no le aplica a nuestra representada		X
2- Pagos basados en acciones. XYZ S.A. ., no realiza ningún tipo de pago en acciones por lo tanto no debe dar reconocimiento a ninguna partida, esta Exención no le aplica a nuestra representada		X
3- Contratos de seguro. XYZ S.A., no debe dar reconocimiento a ninguna partida, lo anterior debido a que no es una empresa con prestación de servicios de seguros, por lo tanto esta Exención no le aplica a nuestra representada		X
4- Valor razonable o revaluación como costo atribuido. Con relación a este tema es importante hacer ver que la SECCION 17 en el párrafo 29 dice los siguiente: <u>La entidad elegirá como política contable el modelo del costo del párrafo 30 o el modelo de revaluación del párrafo 31, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.</u> Es decir la misma Norma nos ofrece dos métodos de reconocimiento de activos, <u>costo o revaluado</u>. Por otra parte el Marco Conceptual de la Norma detalla los atributos cualitativos que deben presentar los Estados Financieros, al respecto el párrafo 44 de Costo Beneficio nos dice lo siguiente: <u>El equilibrio entre costo y beneficio es una profunda</u>	X	

<u>restricción, más que una característica cualitativa. Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. Sin embargo, la evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicios profesional. Es más, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios.</u> Los beneficios pueden ser disfrutados por usuarios distintos de aquéllos para los que se prepara la información; por ejemplo, el suministro de mayor información a los prestamistas puede reducir los costos del préstamo solicitado por la entidad. Por estas razones, es difícil aplicar una prueba de costo-beneficio en cada caso particular. No obstante, los elaboradores de normas contables en particular, así como los que preparan los Estados Financieros. Dado a lo anterior XYZ S.A. Ha asumido la Exención del Valor Razonable o Revaluación como COSTO presuntivo y ha optado por reconocer sus activos no corrientes bajo el criterio de la misma SECCION 16 párrafos 9 del Costo.		
5.- Arrendamientos.	X	
6.- Beneficios a empleados/Prestaciones sociales: De acuerdo a lo detallado en la SECCION 28 Beneficio a los Empleados, de XYZ S.A. , aplicará todos aquellos Benéficos a los Empleados que estén tipificados en el Código de Trabajo Ecuatoriano, no reconocerá Beneficios que no estén regulados por ley explícita.	X	
7- Diferencias de conversión acumuladas: Dado que la economía del Ecuador está dolarizada, y que por esta razón la moneda funcional del Ecuador es el Dólar Estadounidense, la SECCION 30 no aplica en la presentación de los estados financieros a terceros, solamente que existiera la obligación de convertir a otra moneda distinta al dólar para informar a terceros, este no es el caso de XYZ S.A.		X
8- Inversiones en subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y asociadas.		X

9- Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos. Como se explicó en el apartado A2 punto 1 XYZ S.A, es una compañía que no forma parte de ningún grupo de interés económico, por lo tanto no es ni controladora, subsidiaria y no cuenta con negocios conjuntos, por lo tanto las normas SECCION 9, SECCION 14, SECCION 34 Y SECCION 19, normas relacionadas a este tipo de compañías, no son de aplicación para nuestra entidad.		X
10- Instrumentos financieros compuestos. Los Instrumentos financieros compuestos aplican para empresas de capital, empresas que cotizan en bolsa, dichas entidades tienen la práctica de emitir y ofrecer a los inversionistas actuales y potenciales la opción de adquirir instrumentos financieros que se pueden desdoblar, o que forman partes de paquetes de acciones e instrumentos de deuda. Este no es el caso de XYZ S.A., que es una empresa de dedicada a la producción agrícola.		X
11- Designación de instrumentos financieros reconocidos previamente.		X
12- Medición a valor razonable de activos financieros o pasivos financieros en el reconocimiento inicial.		X
13- Pasivos por desmantelamiento incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo.		X
14- Activos financieros o activos intangibles contabilizados de conformidad con la NIIF 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”.	X	
15- Costos por préstamos	X	
16- Otros (determinar)		X

A.4 Señalar sobre los criterios contables a aplicar por la empresa cuando existan distintas alternativas en las NIIF.

Con relación a los criterios y decisiones de políticas ha adoptado XYZ S.A., para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación y revelación de partidas contables y no contables, el comité de adopción de Normas, diseñó un documento donde se detalla uno a uno estos criterios, como es de conocimiento la Norma en algunos casos nos ofrece distintas alternativas de reconocimiento de elementos en los componentes de los estados financieros, algunos de estos apegados a los criterios cualitativos esbozados en el Marco Conceptual de la Norma, como son la impracticabilidad del uso de un criterio, costo/beneficio, imagen fiel, prudencia, integridad entre otros, apegados a estos postulados se procedió a establecer las políticas de criterios contables.

1. Designación de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados o disponible para la venta (categorías). **N/A**

2. Propiedades, Planta y Equipo:

Tal y como se detalló en el apartado de Exenciones, XYZ S.A. Ha elegido el **costo atribuido** como reconocimiento inicial de sus activos en esta transición, apelando al Principio contable de Costo/Beneficio.

3. Beneficios a empleados:

Análisis Con relación a este punto, referimos al punto de Exenciones y Excepciones, donde nos manifestamos que apegados a lo establecido por la SECCION 28 Beneficios a los Empleados, XYZ S.A. , en caso de que se contrate personal se reconocerá todos aquellos beneficios que estén tipificados en el Código de Trabajo Ecuatoriano, no reconocerá beneficios que no estén respaldados por Ley expresa.

4. Agricultura.

La SECCION 34 es propia de entidades que explotan Activos Biológicos y que por ende deben de reconocer dicho activo, este es el caso de XYZ S.A, Somos una compañía que se dedica a la Importación, distribución, compra venta, elaboración, producción y exportación de banano.

5. Otros.

Se explicarán las razones por las que la empresa adoptó un determinado criterio contable:

Los criterios que utilizará la administración superior de la entidad cuando existan distintas alternativas en las NIIF, siempre será la alternativa que cumpla con los criterios cualitativos detallados por la sección 2 Conceptos

	y Principios Fundamentales, relacionados a la comparabilidad, prudencia, imagen fiel, uniformidad, materialidad, importancia relativa, lo anterior motivando una sana toma decisiones de los usuarios de los estados financieros.
A.5	Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos: Tendremos un Impacto medio en la restructuración de las cuentas e información de reportes debido a que el catálogo de cuentas presenta la clasificación de corriente y no corriente por lo que la información a revelar será confiable y óptima para la toma de decisiones. La identificación de los impactos cualitativos sobre los resultados de las decisiones del negocio se presentará en el informe final de Adopción por Primera vez de la Norma. Presentación de Estados Financieros: Se sigue con la estructura contable de Presentación de Estados Financieros, presentando los elementos por corriente y no corriente pero bajo el esquema de liquidez. Propiedad, Planta y Equipo si tendrá impacto medio ya que el control y registro se lo practicará al costo. Patrimonio Neto si tendrá impacto debido a los ajustes que se puedan presentar en el período de transición.

A.6	Identificación de impactos sobre sistema y procedimientos de Control Interno. En este apartado el comité de adopción de la Norma, realiza una evaluación sobre la aplicación de la norma referida, y se concluye que si tendrá impacto en el patrimonio, debido a la naturaleza de la entidad, y a que sus activos de propiedad planta y equipo serán reconocidos al valor de costo tal como le permite la sección 17, por otra parte, al realizar los cálculos del deterioro del valor de los activos, los resultados del mismo, generarán ajuste en el caso de obtener deterioro y si generan plusvalía comprada y de acuerdo con la NIC 27, la plusvalía comprada no se reconoce. La identificación de los impactos sobre los sistemas tecnológicos en nuestra entidad será relevante, dado que los efectos del reconocimiento de esta norma impactará a la parte del catálogo de cuentas de manera media en nuestra compañía. Con relación al Flujo de Efectivo la entidad no tiene la política de realizarlo, con la aplicación de las normas se realizará al cierre de cada periodo económico bajo el método directo, lo anterior a la luz de una representación más fiel de la información representada en dicho estado financiero que ayudará a la toma de decisiones económicas por parte de la administración. Con relación al Deterioro del Valor de los Activos, la entidad ha tomado la política de reconocer sus activos de propiedad planta y equipo al valor de costo menos su depreciación menos los reconocimientos del deterioro del valor, para efectos de calcular el deterioro del valor se analizan los indicios y se procede con el cálculo del valor recuperable si este valor es inferior en libros se procede con el reconocimiento del deterioro. El reconocimiento de las cuentas de activo y pasivo recomendadas por las NIIF, se visualizaran en los estados de apertura, entre estas cuentas tenemos las siguientes. Activos por impuesto diferido Pasivo por impuesto diferido Gasto por deterioro del Valor Deterioro acumulado del Valor Superávit por Revaluación Entre otras
A.7	Fecha del diagnóstico conceptual (inicio y finalización) 19 de marzo del 2011 se finalizó el diagnóstico

A.8	Participantes del diagnóstico:	
1.- Personal de la empresa: 2		
NOMBRE:		CARGO:
XXXX XXXX XXXX XXXXX		CONTADOR GENERAL PRESIDENTE EJECUTIVO
2.- Personal Externo:		
No fue necesario contar con personal externo		
Comentarios y observaciones a la Fase 1: Diagnóstico Y Planificación En esta fase se partió desde la integración del equipo responsable del proyecto; y se extendió tanto al análisis del entorno empresarial actual, sus proyecciones; como a la identificación de las normas, principios y prácticas contables utilizadas por la compañía; y su impacto ante la adopción de la nueva normativa. Todo lo anterior debidamente establecido mediante un plan de implementación. No se requirió de un administrador y un consultor externo para desarrollar el proyecto, este equipo de trabajo interno se encargó de: Desarrollar y coordinar las modificaciones de los procesos, sistemas de información, y adaptación de la estructura organizativa de la compañía para que cumpla con todos los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera y de sus Interpretaciones aplicables a las operaciones de la empresa. La administración superior fue la responsable de integrar el equipo de trabajo que estuvo a cargo de la conducción de la implantación de la normativa internacional.		

Se consideró un perfil de alta calidad para la asignación del equipo de trabajo, ya que cada uno de ellos llevará el liderazgo en las actividades específicas en las cuales son especialistas.

En esta fase de diagnóstico y planificación se realizó:

1. Integración del equipo responsable del proyecto;
2. Análisis del entorno empresarial actual, sus proyecciones;
3. Identificación de las normas, principios y prácticas contables utilizadas por la compañía;
4. Impacto ante la adopción de la nueva normativa.

Finalizando la primera fase con el estudio de los impactos que podría incurrir la aplicación de las NIIF para Pymes, nos conlleva a la aplicación de la segunda fase:

Evaluación del impacto y planificación de la conversión de políticas contables actuales de NEC a NIIF.

B. FASE 2.- EVALUACION DEL IMPACTO Y PLANIFICACIÓN DE LA CONVERSION DE POLITICAS CONTABLES ACTUALES DE NEC A NIIF:

Esta es una fase preparatoria en los términos de un mayor análisis que permita identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa, acorde con su actividad empresarial.

B.1	CONCEPTO	EVALUACIÓN EFECTUADA				IMPACTO EVALUACIÓN			
		SI	NO	EN CURS O	N A	ALTO	MEDIO	BAJO	NULO
	Reconocimiento y Medición:								
	Instrumentos financieros (NIIF 7-NIC 32-NIC 39) (SECCIÓN 11 y SECCIÓN 12)				X				X
	Inversiones en entidades asociadas (NIC 28) (SECCIÓN 14)				X				X
	Participaciones en negocios conjuntos (NIC 31) (SECCIÓN 15)				X				X
	Propiedades de inversiones (NIC 40) (SECCIÓN 16)	X		X			X		
	Inventarios (NIC 2) (SECCIÓN 12 Inventarios)	X		X			X		
	Contratos de construcción (NIC 11) Ingresos en Actividades Ordinarias (SECCIÓN 23)				X				X
	Impuesto a las Ganancias (NIC 12) (SECCIÓN 29 Impuesto a las Ganancias)	X		X			X		

Propiedad, Planta y Equipo (NIC 16) (SECCIÓN 17 Propiedad, Planta y Equipo)	X		X			X		
Arrendamientos (NIC 17) (SECCIÓN 20)				X				X
Ingresos de Actividades Ordinarias (NIC 18) (SECCIÓN 23 Ingresos de Actividades Ordinarias)	X		X				X	
Beneficios a empleados (NIC 19) (SECCIÓN 28 Beneficios a empleados)	X		X			X		
Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales. (NIC 20). (SECCIÓN 24)				X				X
Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera (NIC 21). (SECCIÓN 30)				X				X
Costos de préstamos (NIC 23). (SECCIÓN 25)	X		X			X		
Contabilización e información financiera sobre planes de beneficios por retiro (NIC 26).				X				X
Información financiera en economías Hiperinflacionarias (NIC 29). (SECCIÓN 31)				X				X
Ganancias por Acción (NIC 33).				X				X
Deterioro del Valor de los Activos (NIC 36). (SECCIÓN 27 Deterioro del Valor de los Activos)	X		X			X		

Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes (NIC 37). (SECCIÓN 21)				X				X
Activos intangibles (NIC 38) (SECCIÓN 18)	X		X			X		
Propiedad de Inversión (SECCIÓN 16)	X		X			X		
Agricultura (NIC 41) (SECCIÓN 34)				X				X
Pagos basados en acciones (NIIF 2) (SECCIÓN 26)				X				X
Combinaciones de negocios (NIIF 3) (SECCIÓN 19)				X				X
Contratos de seguros (NIIF 4).				X				X
Presentación y revelación de Estados Financieros:								
Adopción por primera vez de las NIIF (NIIF 1). (SECCIÓN 35 Transición a la NIIF para las PYMES)	X		X			X		
Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas (NIIF 5).				X				X
Segmentos de operación (NIIF 8)				X				X
Presentación de Estados Financieros (NIC 1) (SECCIÓN 3)	X		X			X		
Estado de Flujo de Efectivo (NIC 7). (SECCIÓN 7 Estados de Flujo de Efectivo)	X		X			X		

Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y Errores (NIC 8). (SECCIÓN 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores)		X		X				X	
Hechos ocurridos después de la fecha del balance (NIC 10). (SECCIÓN 32 Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa)		X		X					X
Informaciones a revelar sobre partes relacionadas (NIC 24). (SECCIÓN 33 información a revelar partes relacionadas)					X				X
								SI	NO
B.2.	La compañía ha diseñado/modificado lo siguiente:								
- Políticas Contables								X	
- Estados Financieros								X	
- Reportes								X	
B.3.	Aplicabilidad de los actuales reportes financieros con relación a NIIF:								
- ¿Son adecuados los formatos generados a partir de la información financiera exigida?									X
B.4.	Desarrollo de ambientes de prueba para:								
- Modificación de Sistemas								X	
- Modificación de Procesos									X
B.5.	Evaluación de las diferencias y necesidades adicionales de revelaciones.								
B.6.	Evaluación de las diferencias:								
- En los procesos de negocio									X
- En el rediseño de los sistemas.								X	
B.7.	Realización de diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo NIIF:								
- Tipo de Programa o Sistemas								X	
- Existe Manual del diseño tecnológico									X
B.8.	Ha diseñado sistemas de control interno para evaluar cumplimiento de las NIIF								X

Describir los procedimientos del control interno utilizados en la compañía.

Control Interno.

El entorno económico, político y social genera cambios en los sistemas de control interno de las organizaciones empresariales, ya que los riesgos varían, las necesidades son otras, las culturas se transforman y los avances tecnológicos son vertiginosos, su implementación y evaluación no pueden ser responsabilidad aislada de la administración, el contador o la auditoría.

Debido a la directriz de la Superintendencia de Compañías de adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad, hace que revisemos nuestra estructura organizacional y por ende nuestros procedimientos de control interno, con el fin de observar si tendremos que romper los paradigmas del control tradicional rescatando lo funcional y enfocándonos hacia un control moderno de gestión cuya responsabilidad es de todos y por ende debe agregar valor especialmente en la nueva cultura del control que es el sinónimo de autocontrol que deben de ir en función de esta nueva normativa contable.

XYZ S.A. Cuenta con cuidadoso estudio y evaluación del sistema de control de procesos de la entidad, a efecto de formular recomendaciones conducentes a su fortalecimiento y mejora, para establecer las áreas que requieren un examen más detallado y para determinar el alcance y profundidad de las pruebas que serán necesarias aplicar, mediante los procedimientos de auditoría.

La práctica actual de la administración ha dado creciente importancia a la revisión del sistema de control, como un medio para medir el alcance y naturaleza del trabajo ejecutado a través de su estructura organizacional.

No es posible que la administración verifique todas ni siquiera la mayoría las transacciones comprendidas en un período más o menos largo de operaciones de la entidad, Con el objeto de que podamos realizar evaluaciones en la forma más efectiva y profunda posible y dentro del límite de tiempo razonable, de acuerdo al planeamiento general de una unidad de auditoría interna, debe determinarse si el control interno de la entidad a examinar es tal que asegure la integridad del sistema contable y la eficiencia y efectividad de las operaciones. Las decisiones basadas en un análisis del control interno determinarán las áreas que requieren ser examinadas y la extensión de las pruebas a aplicarse.

Nuestro equipo de implementación evalúan la organización y sistemas en sus aspectos formales y reales; el plan de organización en cuanto a su efectividad y solidez; examinan cada medida y método utilizado por la entidad para lograr el control. Esta revisión abarca las funciones del personal clave y los informes vinculados con las áreas específicas, para establecer si las responsabilidades de la entidad están claramente definidas, razonablemente orientadas y si la forma y contenido de los reportes es adecuado para los efectos del control.

El conocimiento de la efectividad del sistema de control interno es de gran importancia, pues permite identificar el alcance de las pruebas y los procedimientos de auditoría que deben aplicarse en el curso del examen.

Finalmente, nuestro equipo de trabajo relacionado a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, analizó los alcances de la adopción de esta norma en función de nuestro sistema de control, para los efectos concluyó, que el impacto de esta adopción, no implicaría cambios significativos en nuestra estructura, lo anterior fundamentado, que más que nada el cambio se enfoca en nuevos reportes financieros que nuestros sistemas de información financiera están en la capacidad de generar.

C. FASE 3.- IMPLEMENTACIÓN Y FORMULACIÓN PARALELA DE BALANCES BAJO NEC Y NIIF (EJERCICIO ECONÓMICO 2009, 2010 ó 2011, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 08.G.DSC.010 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008)

Esta fase tiene por objetivo implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa. Así como incluirá los ajustes resultantes del proceso de cambio de NEC a NIIF y los correspondientes estados financieros.

ÍTEM	DETALLE	SI	NO
C.1.	Ha efectuado la implementación de sistemas tecnológicos, documentación de flujo de datos y procesos.		X
C.2.	Conciliaciones1. - Ha realizado la conciliación del patrimonio reportado bajo NEC al patrimonio neto bajo NIIF, al 1 de enero del 2009, 2010 ó 2011 del período de transición, según corresponda.		X

C.3.	Cuenta con manual de control de calidad de la información financiera para que los estados financieros muestren una imagen fiel, razonable en su situación financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en notas		X
	Explicar cómo la transición, desde las NEC a las NIIF, ha afectado su situación financiera, resultados, cambio en el patrimonio y flujos de efectivo		X
C.4.	APROBACIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL INICIO DE PERIODO DE TRANSICION:		
Por Junta General de Socios o Accionistas		X	
Por Organismo facultado según estatutos (Identificar)			
Por Apoderado de entes extranjeros (Nombre)			
Fecha de aprobación: 30 de marzo de 2011			

C.5. Conciliaciones

Las conciliaciones requeridas, se harán con suficiente detalle como para permitir a los usuarios la comprensión de los ajustes significativos realizados en el estado de situación.

Ver formato bajo NIIF adjunto. A continuación se indica solo un esquema simplificado (la presentación y análisis deberá efectuarse por cada componente del activo, pasivo o patrimonio). Las fechas de aplicación dependerán del grupo en el que se encuentre.

COMPONENTES	SALDOS NEC AL 31/12/20 08 31-12- 2009 31- 12-2010 ó 01/01/20 09 01/01/20 10 01/01/20 11	AJUSTES DEBITO /Y CREDITO	SALDOS NIIF AL 01/01/ 2009 01/01/ 2010 01/01/ 2011	EFFECTO DE LA TRANSICIÓN A LAS NIIF (variación) %	EXPLICACION REFERENCIA TECNICA Y DIVULGACIONES
Estado de Situación Financiera	xxx	(xxx)	xxx	xxx	xxx
Activos	xxx	(xxx)	xxx	xxx	xxx
Pasivos	xxx	(xxx)	xxx	xxx	xxx
Patrimonio	xxx	(xxx)	xxx	xxx	xxx

CONCILIACION DEL PATRIMONIO:

PATRIMONIO NEC AL 1 DE ENERO DEL 2009, 2010 ó 2011, según corresponda	xxx
Ajustes a valor razonable	(xxx)
Instrumentos de patrimonio	xxx
Reconocimiento de ingresos	xxx
Impuestos	xxx
Costos capitalizados	(xxx)
Prestaciones sociales no consideradas	xxx
Ajustes al good will o crédito mercantil	xxx
Otros ajustes	(xxx)
PATRIMONIO NIIF AL 1 DE ENERO DEL 2009, 2010 ó 2011	xxx

el formato de implementación detallado anteriormente, es exclusivo de la Superintendencia de compañías del Ecuador, el mismo que se encuentra en el portal de internet del ente de control y vigilancia, habilitado para todas las entidades Pymes que forman parte de tercer grupo (Pymes), de implantación de los estándares internacionales NIIF para pymes resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01

4.3 DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en este proyecto, muestran que después de haberse aplicado la metodología de la investigación con la encuesta respectiva a las diferentes pymes seleccionadas del muestreo, efectivamente existe una modificación en la preparación y manejo de la información financiera de las mismas.

Por lo anterior; se acepta la hipótesis planteada ya que la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para las Pymes), incide favorablemente en la elaboración, presentación y comprensión de los Estados Financieros de las Pequeñas y Medianas Entidades del Cantón Valencia.

En base a la literatura revisada para la elaboración del proyecto, se menciona que la adopción de la normativa internacional en las Pymes seleccionadas deben acoger la directriz internacional de acuerdo a sus necesidades sean estas de preparación de información financiera, procesos contables, toma de decisiones y suministro de información a usuarios.

Así mismo se constató que todas las Pymes seleccionadas de la muestra; en el manejo de su contabilidad aplican normativa contable para la elaboración de sus Estados Financieros, lo que representa el 100%, por consiguiente algunas de ellas consideran que el aspecto más importante que implica la Niif para pymes es el ordenamiento legal que estableció la Superintendencia de Compañías, mientras que el 40 % consideran que la NIIF para pymes involucra un nuevo sistema contable, además las pymes del cantón Valencia establecen que el mecanismo más idóneo es la capacitación profesional para la aplicación de la Niif sea eficiente en la adopción.

Para las Pymes de Valencia, la principal necesidad de aplicar la normativa es la de informar a los diferentes usuarios de la información financiera, aunque el 27% de la muestra pronuncia que es por obligación fiscal; y que consideran que el

principal beneficio en la adopción de la NIIF para Pymes es la armonización de la información financiera permitiendo la uniformidad de la información.

En base a los resultados obtenidos de la encuesta realizada, el 93% de los encuestados consideran que es necesaria la adopción de un plan de políticas de cumplimiento para la presentación de Estados Financieros. Así mismo consideran que el cambio más significativo se pronuncia en el patrimonio, aspectos legales, revelaciones y estrategias, puesto que exigen mayor importancia en estos aspectos discurren que la vinculación del estándar impulsa a los involucrados de la información financiera a laborar con mayor productividad ya que todas las pymes se encuentran en el mismo nivel de suministrar información financiera lo que las hace más competitivas.

Por último se establece que en la adopción del estándar internacional el profesional contable desempeña un papel muy importante en la aplicación de las NIIF's por lo cual es necesario actualizarse en el marco contable internacional.

4.4 COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

4.4.1 Matriz de comprobación de hipótesis

MATRIZ DE APROBACIÓN DISPROBACIÓN DE HIPÓTESIS				
HIPÓTESIS		TEORÍA	RESULTADOS	ANÁLISIS
GENERAL	ESPECIFICAS			
La aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para las Pymes), incide favorablemente en la elaboración, presentación y comprensión de los Estados Financieros de las Pequeñas y Medianas Entidades del Cantón Valencia.	¿Las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia cumplen con las características determinadas por la Superintendencia de Compañías para ser consideradas como tal?	Las pymes para ser consideradas como tal deben cumplir con las condiciones que establecen la Superintendencia de compañías del Ecuador.	En base a la encuesta realizada las pymes del cantón Valencia cumplen con las condiciones de la Superintendencia de compañías.	Las pequeñas y medianas entidades Pymes del cantón Valencia, son compañías de derecho legalmente constituidas, supervisadas y controladas por la Superintendencia de Compañías, cuentan con las características que las califican como tal.
	¿La falta de capacitación profesional en la convergencia de la Niif para pymes es el principal problema al adoptar la estándar en las pymes de Valencia?	Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para Pymes); muestra las directrices a seguir en el manejo y preparación de la información financiera.	La mayor parte de la pymes encuestadas del muestreo considera que el principal factor problema es la capacitación profesional.	La mayor parte de las pymes en el cantón Valencia, tiene conocimiento de la normativa internacional, aunque este conocimiento no es tan profundo ya que la falta de capacitación profesional, costos y otras razones inherentes de la administración general, no se ha permitido profundizar en su totalidad.
	¿La correcta implementación del estándar internacional a través de un mecanismo idóneo propicia la eficacia al adoptar la Niif para pymes?	El plan de implementación determinado por la Superintendencia de Compañías y avalado por el IASB, es el único mecanismo de adopción para las pymes.	El mecanismo principal que considera las pymes involucradas en la investigación es la capacitación profesional aunque la supercias estableció un único mecanismo.	La Pymes ha aplicado la normativa internacional NIIF para Pymes, de acuerdo al plan de implementación que la Superintendencia de Compañías del Ecuador lo facilito, pero estas no cuentan con políticas de cumplimiento para la presentación de Estados Financieros.
	¿La aplicación de políticas de cumplimiento al adoptar el estándar internacional mejorará el desempeño y productividad del área financiera, contabilidad de las pymes del cantón Valencia?	Las políticas de cumplimiento; promueve la eficacia en el manejo y adopción del estándar internacional en las Pymes.	En su mayoría las pymes de valencia consideran que políticas de cumplimiento mejorara la eficacia en la convergencia al estándar.	La normativa para Pymes, al ser una nueva normativa e independiente de las actuales IFRS o NIIF's completas, su vinculación genera un gran impacto positivo a las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia,

FUENTE: Investigación
Elaborado por: Autor

CAPITULO V

CONCLUSIONES

Y

RECOMENDACIONES

*No es el más fuerte ni el más inteligente el
que sobrevive, si no el más capaz de
adaptarse a los cambios.*

Charles Darwin

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- ✓ Las pequeñas y medianas entidades Pymes del cantón Valencia, son compañías de derecho legalmente constituidas, supervisadas y controladas por la Superintendencia de Compañías, cuentan con las características que las califican como tal, la mayor parte de las Pymes manejan su proceso contable para la elaboración y presentación de Estados Financieros basados en la norma internacional de información financiera NIIF para Pymes desde el año 2011, como así lo dispuso la entidad de control.
- ✓ La mayor parte de las Pymes en el cantón Valencia, tiene conocimiento de la normativa internacional, aunque este conocimiento no es tan profundo ya que existen algunas limitaciones a las que se enfrentan como, la falta de capacitación profesional, adecuación de sistema tecnológico, costos y otras razones inherentes de la administración general, al aplicar eficazmente el estándar internacional, e inclusive existe muy poco interés por parte de la gerencia en la utilización de dicha normativa, debido a que desconocen los beneficios que esto traería a sus entidades.
- ✓ Las Pymes han aplicado la normativa internacional NIIF para Pymes, de acuerdo al plan de implementación que la Superintendencia de Compañías del Ecuador lo facilitó, pero estas no cuentan con políticas de cumplimiento para el manejo de la información financiera con la NIIF, En base a los datos obtenidos de la investigación se observa que gran parte de las empresas no poseen políticas y procedimientos acorde a sus necesidades de información, lo que puede llegar a generar representaciones erróneas de importancia relativa y conflictos con las interpretaciones de la información presentada en los reportes Financieros.

- ✓ La normativa para Pymes, al ser una nueva normativa e independiente de las actuales IFRS o NIIF's completas, su vinculación genera un gran impacto positivo en las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia, puesto que armoniza la presentación de los Estados Financieros de estas, abriendo las relaciones con nuevos mercados nacionales e internacionales haciéndolas más competitivas debido al entendimiento mutuo de la información financiera a presentar.

5.2 RECOMENDACIONES

- ✓ Es necesario llevar un monitoreo constante sobre los efectos de la transición y vinculación de la información financiera al estándar internacional y posterior a este, el mismo que mejorará el desempeño y productividad del talento humano vinculado con el área financiera y contabilidad de las Pymes para una mejor armonización de la información financiera producida por las mismas.
- ✓ El personal involucrado en la preparación de la información financiera así como la administración o gerencia debe mantener constante preparación en los estándares internacionales e inclusive compartir el conocimiento adquirido por este con todos los miembros o usuarios internos de la pyme para mejorar la productividad, eficiencia y conllevará al éxito en el entorno laboral y empresarial.
- ✓ Se debe llevar a cabo todas las disposiciones y resoluciones que emita las entidades de control y vigilancia como la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas del Ecuador para una mejor aplicación, y comprensión de la normativa internacional
- ✓ Mantenerse actualizado, en un país en el que están vigentes las NIIF completas y las NIIF para las Pymes es de vital importancia que todo profesional se encuentre a la altura que requieren los nuevos estándares internacionales de contabilidad, para potenciar y colaborar en el crecimiento de las empresas nacionales conociendo y aplicando paulatinamente los modelos de eficiencia que estipula los estándares internacionales.

CAPITULO VI

PROPUESTA

(SUGERENCIA DE INVESTIGACIÓN)

*No es el más fuerte ni el más inteligente el
que sobrevive, si no el más capaz de
adaptarse a los cambios.*

Charles Darwin

6. PROPUESTA

6.1 DATOS INFORMATIVOS:

Título:

Vinculación del manejo de la información financiera con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para Pymes) en las pymes del cantón Valencia.

Beneficiarios:

La presente vinculación de la información financiera con la NIIF para pymes tendrá como beneficiarios a las pequeñas y medianas empresas del cantón Valencia - departamento financiero, puesto que es el factor clave en el proceso de implementación de adopción de los estándares internacionales vigentes en nuestro país.

Ubicación:

- ✓ **País:** Ecuador
- ✓ **Provincia:** Los Ríos
- ✓ **Cantón:** Valencia

Alcance:

Tal como lo indica la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías N°. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.01 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial N°. 566 del 28 de octubre 2011, artículo primero. Para efectos del registro

y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pymes a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

1. Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
2. Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares; y,
3. Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

Equipo Técnico Responsable:

Para el desarrollo del presente plan de vinculación es responsabilidad de:

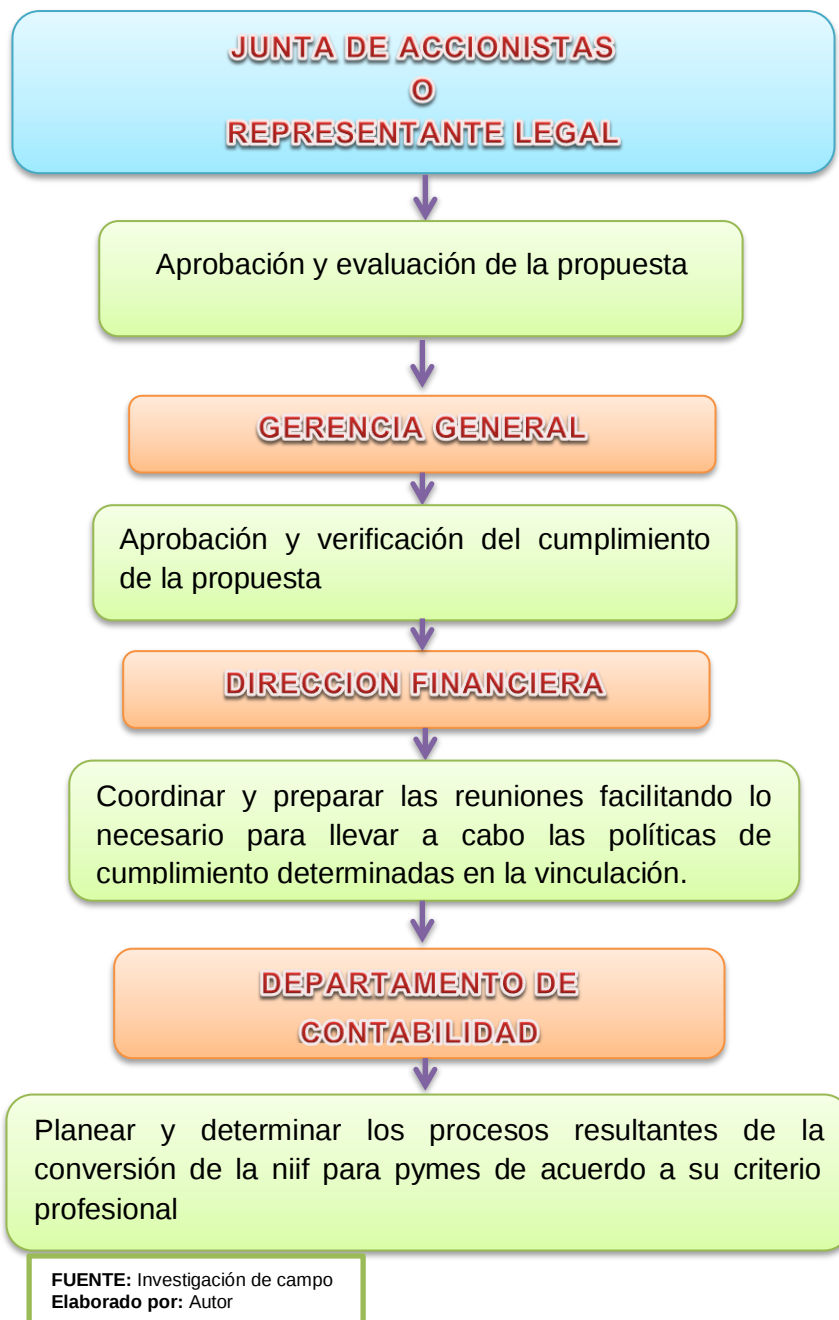
- Representantes legales, gerencia general de las Pymes
- Personal administrativo, ejecutivo y operativo involucrado en el manejo y preparación de la información financiera de las pequeñas y medianas empresas del cantón Valencia.

Costos:

La ejecución de la propuesta tendrá un costo de \$ 1.000,00 dólares de los Estados Unidos de América distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO	VALOR
1	Honorarios profesionales por capacitación.	500,00
2	Suministros de oficina	200,00
3	Coffe break	150,00
4	Otros	150,00
	TOTAL	\$1.000,00
ELABORADO POR: AUTOR		

Administración de la Propuesta:



6.2 Introducción

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y la NIIF para las Pymes, conocidas también por sus siglas en inglés como IFRS, International Financial Reporting Estándar, son elaboradas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB, estas contienen los conceptos, principios fundamentales y el tratamiento contable de las partidas de los Estados Financieros, permitiendo la presentación de la información financiera para propósito general, de acuerdo a estándares de alta calidad técnica para beneficio de los usuarios.

En nuestro país se decidió adoptar las NIIF's completas y la NIIF para pymes, para lo cual se estableció un cronograma de aplicación de estos estándares internacionales, así mismo se dispuso que las pymes deben elaborar políticas de contables y de cumplimiento para que su implementación se eficiente en todos los aspectos que regulan la gestión de la información financiera y presentes sus reportes financieros bajo NIIF's.

La presente investigación pretende satisfacer esta necesidad de las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia, puesto que en la actualidad estas son constantemente vigiladas por los organismos de control competentes en este caso la Superintendencia de Compañías del Ecuador conjuntamente con el Servicio de Rentas Internas en la parte tributaria, regulan sus operaciones. Luego de la disposición de la resolución N° SC.Q.ICI.CPAIFRS.G.11.01 que establece las condiciones que las pequeñas y medianas entidades deben cumplir para ser consideradas como pyme, además deben acogerse a las resoluciones que la entidad reguladora adopte en relación con el manejo del estándar internacional.

6.3 OBJETIVOS

General

Vincular el manejo de la información financiera con la NIIF para pymes en las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia.

Específicos:

- ✓ Establecer políticas de cumplimiento acorde a las necesidades de las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia.
- ✓ Determinar las secciones de aplicación para las pymes seleccionadas del muestreo.
- ✓ Definir las secciones exentas de aplicación para las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia.

6.4 VINCULACIÓN DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CON LA NIIF PARA PYMES; EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES DEL CANTÓN VALENCIA.

En el 2006 la Superintendencia de Compañías publicó la resolución N° SC.Q.ICI.004 DEL 21 de agosto, mediante la cual obligaba a las empresas adoptar las NIIF a partir de enero del 2009, y derogaba las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, en ese entonces el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB emitió 8 NIIF, 29 NIC's y sus respectivas interpretaciones, pero al transcurrir dos años el IASB desarrollo la NIIF para Pymes en vista a la necesidad de entidades que por su naturaleza económica no les permitía adoptar normas de estricto cumplimiento.

Por consiguiente, el 3 de Julio de 2008 con resolución N° ADM.8199 publicada en el suplemento del registro oficial N° 378 de 10 julio de 2008, el Superintendente de Compañías ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; derivado a esta disposición el Superintendente de Compañías con resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el registro oficial N° 498 del 31 de diciembre de 2008, resolvió establecer el cronograma de aplicación obligatoria de las normas internacionales de información financiera NIIF por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Una de las instancias que impulsaron en el país la adopción de las normas internacionales de información financiera NIIF fue la Federación de Contadores y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE), este ente tuvo un comité técnico (Superintendencia de Compañías, de Bancos, y Servicio de Rentas Internas) que analizó los impactos de la aplicación de las normas, asumiendo el siguiente juicio: la contabilidad es el lenguaje de los negocios y la adopción de las

NIIF's responde a una realidad evidente producto de la globalización de los negocios.

La NIIF para Pymes, está acorde con las necesidades de las entidades categorizadas como pymes según resolución de la superintendencia de compañías, ya que fue diseñada en base a las NIC y NIIF completas.

En base a los resultados obtenidos del muestreo probabilístico estratificado realizado a las Pymes del cantón Valencia:

N°	DETALLE PYMES	ESTRATIFICACIÓN	
		ABSOLUTA	RELATIVA
PYMES COMERCIALES		2	9%
1	ELEXTROEXITO S.A.		
2	LA GANGA R.C.A. CÍA. LTDA.		
PYMES DE SERVICIOS		3	8%
3	STALSOFT CIA. LTDA.		
4	CIA. TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE VALENCIA		
5	FAP.S.A.		
PYMES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA		10	83%
6	AGRO PEÑAMAR S.A.		
7	TABACAL S.A.		
8	PALMATUTTY S.A.		
9	SEMQUEL S.A.		
10	BANATUTTY S.A.		
11	AGROVALENCIA C.A.		
12	TABACALERA SAN MATEO C.LTDA. TABACAMA		
13	MIPELSA S.A.		
14	ECUACAPA S.A.		
15	CENTRAGEN CIA. LTDA.		
TOTAL		15	100%
FUENTE: GAD VALENCIA ELABORADO POR: AUTOR			

Determinamos las condiciones actuales de las pymes, en relación a la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para pymes), las mismas cumplen los requerimientos de la resolución N° SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre de 2011, publicada en registro oficial N° 566 de la Superintendencia de Compañías, así mismo bajo mi

criterio expongo las secciones que se aplicarán a sus actividades específicas y necesidades de información previa elaboración y presentación de la Información financiera de expresadas pymes.

6.4.1 SECCIONES DE LA NIIF PARA PYMES DE APLICACIÓN A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES DEL CANTÓN VALENCIA:

N° SECCIÓN	TEMAS
Sección 1	Pequeñas y medianas entidades
Sección 2	Conceptos y principios generales
Sección 3	Presentación de Estados Financieros
Sección 4	Estado de situación financiera
Sección 5	Estado de resultado integral y Estado de resultados
Sección 6	Estado de cambios en el patrimonio y Estado de resultados y ganancias acumuladas
Sección 7	Estado de flujo de efectivo
Sección 8	Notas a los Estados Financieros
Sección 10	Políticas contables, estimaciones y errores
Sección 11	Instrumentos Financieros Básicos
Sección 13	Inventarios
Sección 16	Propiedades de inversión
Sección 17	Propiedades, planta y equipo
Sección 21	Provisiones y contingencias
Sección 22	Pasivos y patrimonio
Sección 23	Ingresos de actividades ordinarias
Sección 27	Deterioro del valor de los activos
Sección 28	Beneficios a los empleados
Sección 29	Impuestos a las ganancias
Sección 32	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
Sección 34	Actividades especiales
Sección 35	Transición a la NIIF para PYMES
FUENTE: NIIF Para Pymes Elaborado por: Autor	

Prevía exploración efectuada de las necesidades de manejo de la información financiera de las pymes del cantón Valencia, considero que estas secciones son de aplicación obligatoria para las pequeñas y medianas entidades Valencianas

puesto que establecen los fundamentos teóricos y prácticos y tratan globalmente los siguientes temas: generalidades y conceptos de la normativa, presentación de Estados Financieros, instrumentos financieros, activos, pasivos y patrimonio, ingresos, costos y gastos y otros temas relevantes de correlativos a los mencionados anteriores, los mismos que son desarrollados y elaborados bajo el criterio profesional de expertos en investigación contable del Consejo de Normas Internacionales IASB.

6.4.1.1 Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades

En lo relacionado a esta sección, la utilizamos para conocer y orientarnos como el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB, define a las pequeñas y medianas entidades, el cual expresa que las Pymes se identificarán como unidades que realizan actividades económicas, constituidas por combinaciones de recursos humanos, naturales y de capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones económicas encaminadas a la consecución de los fines por lo que fue creada. Además muestra los requisitos mínimos para que entidad sea determinada como una Pyme.

- a.** Aquellas que no tienen obligación pública de rendir cuentas; y
- b.** Publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos.

Las Pymes consideraran como usuarios externos a los que no están implicados en la administración del negocio, como por ejemplo los acreedores actuales o potenciales, clientes, instituciones financieras, etc.

Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

6.4.1.2 Sección 2 Conceptos y Principios Generales

Respecto a la sección 2 la utilizamos para que las Pymes asuman los conceptos y definiciones que expresa el estándar internacional previa su mejor comprensión de las directrices de la NIIF para Pymes, así mismo aplicará las características cualitativas de información para la formulación y presentación de los estados financieros.

Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

6.4.1.3 Sección 3 Presentación de Estados Financieros

Esta sección es importante porque explica cuáles son los efectos en la preparación y presentación de los Estados Financieros, las pequeñas y medianas entidades acogerán el diseño completo del conjunto de Estados Financieros que las pymes de Valencia deberán elaborar cabe mencionar que los mismos son: el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, y las Notas Explicativas respectivas a estos, se deberá aplicar los principios generales de la normativa, estructura mínima de los rubros que conforman dichos reportes financieros que en la NIIF los detalle.

Los Estados Financieros se presentarán de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes de acuerdo a las secciones 4, 5, 6,7 y 8 de la normativa internacional referente a los Estados Financieros, adoptada en Ecuador, que respaldan el marco de referencia aprobado por el Comité técnico del Instituto de investigaciones Contables del Ecuador.

Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

6.4.1.4 Sección 4 Estado de Situación Financiera

Las pequeñas y medianas entidades asumirán los conceptos del Estado de Situación Financiera que explica la NIIF para pymes en esta sección, determinando las partidas o cuentas que acogerán a su naturaleza de actividad, clasificando los diferentes rubros del Estado de Situación Financiera en la reclasificación de las transacciones, otros eventos o condiciones de transacciones en la transición a la normativa internacional.

Una entidad Pyme reconocerá un activo en el Estado de Situación Financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad.

Una Pyme presentará sus activos clasificados como corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su Estado de Situación Financiera, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante. Cuando se aplique tal excepción, todos los activos y pasivos se presentarán de acuerdo con su liquidez aproximada (ascendente o descendente).

El estándar señala con precisión las partidas mínimas a incluir en el Estado Financiero las cuales se detallan a continuación:

➤ Efectivo y equivalentes al efectivo.
➤ Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
➤ Activos financieros
➤ Inventarios.
➤ Propiedades, planta y equipo.
➤ Propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados.
➤ Activos intangibles.
➤ Activos biológicos registrados al costo menos la depreciación acumulada y el deterioro del valor.

➤ Activos biológicos registrados al valor razonable con cambios en resultados.
➤ Inversiones en asociadas.
➤ Inversiones en entidades controladas de forma conjunta.
➤ Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.
➤ Pasivos financieros
➤ Pasivos y activos por impuestos corrientes.
➤ Pasivos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos (éstos siempre se clasificarán como no corrientes).
➤ Provisiones.
➤ Participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio de forma separada al patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.
➤ Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

En base a la normativa expresada en esta sección se establece el siguiente modelo de presentación del Estado de Situación Financiera. Este formato comprende una orientación al modelo de Estado de Situación Financiera a las Pymes de Valencia.

Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

ESTADO FINANCIERO PRIMERA ADOPCION					
COMPañía XYZ S.A					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
(EXPRESADO EN MILES DE DOLARES AMERICANOS)					
ACTIVOS			PASIVO		
CORRIENTE		XXXX	CORRIENTE		XXXX
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	XXX		CUENTAS POR PAGAR	XXX	
CUENTAS POR COBRAR	XXX		OBLIGACIONES ARRENDAMIENTO FINANCIERO C/P	XXX	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	XXX		DIVIDENDOS POR PAGAR	XXX	
INVENTARIOS	XXX		DEBITO FISCAL IVA	XXX	
MERCADERIA EN TRANSITO	XXX				
INVERSIONES TEMPORALES	XXX		NO CORRIENTE		XXXX
PAGOS ANTICIPADOS	XXX		PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO	XXX	
CREDITO FISCAL IVA	XXX		OBLIGACIONES ARRENDAMIENTO FINANCIERO L/P	XXX	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		XXXX	HIPOTECA POR PAGAR	XXX	
			PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES	XXX	
NO CORRIENTE		XXXX			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	XXX		PATRIMONIO		XXXX
DEPRECIACION ACUMULADA	XXX		CAPITAL SOCIAL	XXX	
ACTIVOS INTANGIBLES	XXX		RESERVA LEGAL	XXX	
AMORTIZACION ACUMULADA	XXX		UTILIDADES POR APLICAR	XXX	
ACTIVOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	XXX		EFFECTO DE LA TRANSICION	XXX	
DEPRECIACION ACUMULADA DE A/F	XXX				
PROPIEDADES DE INVERSION	XXX				
INVERSIONES PERMANENTES	XXX				
PAGOS POR ADELANTADO	XXX				

TOTAL ACTIVO	\$XXXX	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$XXXX
REPRESENTANTE LEGAL		CONTADOR	

FUENTE: NIIF Para Pymes
Elaborado por: Autor

6.4.1.5 Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado De Resultados

Las Pymes del cantón Valencia determinarán las partidas del Estado de Cambios en el Patrimonio de acuerdo a su naturaleza de actividad, acogiéndose a la normativa internacional establecerá las partidas de ingresos por actividades ordinarias, costos financieros, gastos y participaciones de otro resultado integral si existiese.

Los ingresos serán reconocidos en función de que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y los ingresos puedan ser fácilmente medidos.

Ingresos por ventas. Los ingresos por ventas reconocidos en el período en el cual son transferidos los bienes vendidos.

Intereses. El ingreso es reconocido en el momento en que el interés se acumula a menos que su cobrabilidad esté en duda.

Costos y gastos de operación. Los costos y gastos de operación son registrados en el momento en que se incurren en ellos, aunque no hayan sido pagados.

En esta sección también invita a asumir dos métodos de modelo de presentación del Estado de resultados, la Pyme seleccionará el método acorde a su necesidad de información:

- ✓ **Un Estado de Resultados:** Ingresos, gastos y resultado del periodo
- ✓ **Un Estado de Resultado Integral:** Demás resultados integrales.

La Pyme de acuerdo a su mejor convicción escogerá el que se adapte a su mejor presentación y comprensión, así mismo en las notas explicativas se manifestará la participación de las partidas relevantes de este Estado Financiero.

Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

A continuación, se muestra un modelo formato de presentación del Estado de resultados:

ESTADO FINANCIERO PRIMERA ADOPCION		
COMPAÑÍA XYZ S.A		
ESTADO DE RESULTADOS		
(EXPRESADO EN MILES DE DOLARES AMERICANOS)		
	NOTA	2012
INGRESOS		
INGRESOS POR VENTAS		XXX
COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS		(XXX)
UTILIDAD BRUTA		XXX
GASTOS		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		(XXX)
GASTOS DE VENTA		(XXX)
OTROS EGRESOS		(XXX)
UTILIDAD OPERACIONAL		(XXX)
GASTOS POR INTERESES		(XXX)
INGRESOS FINANCIEROS		XXX
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA		(XXX)
IMPUESTO A LA RENTA		(XXX)
UTILIDAD NETA Y RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		(XXX)
UTILIDAD POR ACCION BASICA		(XXX)
REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR	

FUENTE: NIIF Para Pymes
Elaborado por: Autor

6.4.1.6 Sección 6 Estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas

Las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia acogerán el Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas si su naturaleza de actividad así lo requiera, de igual manera asumirá las partidas necesarias para su presentación y elaboración.

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta el resultado del periodo sobre el que se informa de una entidad Pyme, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo si existiese, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio, considerar la sección 10 sobre las políticas contables.

Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

En base a la normativa expresada en esta sección se establece el siguiente modelo de presentación del Estado de cambios en el Patrimonio:

XYZ S.A.								
MODELO DE ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO								
por los periodos termniados el 31 de diciembre del 201x y 201x								
expresado en miles de dolares estadounidenses								
	NOTA	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS		RESULTADOS ACUMULADOS			TOTAL
			LEGAL	DE CAPITAL	RESERVA DE CAPITAL	POR APLICACIÓN NIIF	RESULTADOS	
saldos al 1 de enero del 201x		xxx	xxx	xxx		xxx	xxx	xxx
resolucion de la junta de accionistas del 201x:								
pago de dividendos		—	—	—		—	(xxx)	(xxx)
utilidad neta y resultados integral del año		—	—	—		—	xxx	xxx
transferencia de reservas de capital				(xxx)				
transferencia del efecto de adopcion niif sobre resultados del 201x								
saldos al 31 de diciembre del 201x		xxxx	xxxx	xxxx		xxx	xxx	xxx
resoluciones de a junta de accionistas del 201x								
pago de dividendos		—	—	—		—	(xxx)	(xxx)
otros movimientos menores		—	—	—		—	(xxx)	(xxx)
utlidad neta y resultado integral del año		—	—	—		—	xxx	xxx
saldos al 31 de diciembre del 201x		xxxx	xxxx	xxxx			xxxx	xxxx
REPRESENTANTE LEGAL				CONTADOR				

FUENTE: NIIF Para Pymes
Elaborado por: Autor

6.4.1.7 Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo

Las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia determinarán de acuerdo a su naturaleza de actividad los componentes del Estado de Flujo de Efectivo de su entidad, bajo el criterio de la alta gerencia y en coordinación del área de contabilidad.

Se reconocerán dentro de esta cuenta los instrumentos financieros básicos tales como: El efectivo que comprende la disponibilidad de efectivo en caja y en las cuentas bancarias en sus diferentes modalidades de depósitos. Además de los equivalentes de efectivo que consisten en depósitos en bancos con vencimientos de tres meses o menos y otras inversiones altamente líquidas de corto plazo y las inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósito de inversión u otros.

Inicialmente se medirán al precio de la transacción y posteriormente al final del periodo en que se informa al costo amortizado, reconociendo en resultados del periodo las diferencias entre la medición inicial y la medición posterior.

Su presentación debido a su clasificación por tratarse de efectivo o equivalente de un efectivo corresponde a un activo corriente.

Esta sección establece la información a incluir en un Estado de Flujos de Efectivo y como presentarla la misma que expresa que el Estado de Flujos de Efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalente de efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

En lo referente al formato de presentación del Estado de Flujo de Efectivo, el estándar deja a criterio profesional la utilización de los métodos directo e indirecto, por lo cual considero necesario aplicar el método indirecto el mismo que es más factible y menos complejo y facilita la información financiera a los administradores, lo cual le permite mejorar sus políticas de operación y financiamiento.

Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

En base a la necesidad de los Pymes del cantón valencia, se establece el modelo formato de Estado de flujo de Efectivo bajo el método indirecto:

XYZ S.A.		
MODELO DE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		
PERIODO ECONOMICO		
EXPRESADO EN MILES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES		
RUBRO	NOTA	201X
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES:		
UTILIDAD NETA DEL AÑO		XXX
MAS (MENOS) - CARGOS (CREDITOS) A RESULTADOS QUE NO REPRESENTAN MOVIMIENTO DE EFECTIVO:		
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS}		XXX
DEPRECIACION		XXX
PROVISIONPOR DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		XXX
PROVISIONES VARIAS		XXX
PROVISION PARA JUBILACION PATRONAL, DESAHUCIO Y OTROS		XXX
		XXXX
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES A ENTIDADES RELACIONADAS		XXX
IMPUESTOS POR COBRAR		XXX
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		XXX
INVENTARIOS		XXX
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		XXX
CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS		XXX
PROVISIONES		XXX
IMPUESTO POR PAGAR		XXX
IMPUESTO A LA RENTA PAGADO		XXX
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		XXX
PROVISION POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		XXX
EFFECTIVO NETO PREVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		XXXX
FLUJO DE EFECTIVO E LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:		
DISMINUCIONES DE INVERSIONES MANTENIDAS PARA LA VENTA Y OTRAS INVERSIONES		XXX
ADICIONES DE INVERSIONES MANTENIDAS PARA LA VENTA Y OTRAS INVERSIONES		XXX
ADICIONES DE OTROS ACTIVOS		XXX
ADICIONES DE PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO		XXX
VENTAS/BAJAS DE PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO		XXX
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		XXX
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
EFFECTIVO RECIBIDO POR NUEVOS PRESTAMOS CON ISTITUIONES FINANCIERAS		XXX
EFFECTIVO PAGADO POR PRESTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS		XXX
PAGO DE INTERESES		XXX
PAGOS DE DIVIDENDOS		XXX
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		XXX
(DISMINUCION NETA) INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		XXXX
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIAR DEL AÑO		XXXX
REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR	

FUENTE: NIIF Para Pymes
Elaborado por: Autor

6.4.1.8 Sección 8 Notas a los Estados Financieros

Las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia presentarán en las notas de los Estados Financieros las explicaciones de rubros que por su relevancia así lo ameriten acogiendo al modelo de explicación de acuerdo a la normativa de esta sección.

Esta sección establece los principios subyacentes a la información a presentar en las notas a los Estados Financieros y cómo presentarla. Las notas contienen información adicional a la presentada en el Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Resultados (si se presenta), Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas combinado (si se presenta), Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo.

Las normas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en los estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidos en ellos. Además de los requerimientos de esta sección, casi todas las demás secciones de esta NIIF requieren información a revelar que normalmente se presenta en las notas.

Ejemplo: Modelo de Notas a Los Estados Financieros

NOTA N° 1 NORMA GENERAL DE REVELACIONES
La compañía ABC S. A. RUC. 888 899.888-0 y domicilio principal en la ciudad XYZ Valencia XX No. XY-YY, constituida mediante Escritura Publica No. ABCD de la Notaria EF de fecha Diciembre 31 de 200X, inscrita en la Cámara de Comercio de XYZ. El día X de enero de 200(x) bajo el registro No. XXXX del Libro XX. Su vigencia es hasta el 31 de diciembre de 20XX. Su objeto social es “...” tomar del Certificado de Existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.
Fecha de corte Estados Financieros: Diciembre 31 de 200X

Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

6.4.1.9 Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores

Las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia acogerán la terminología de esta sección así como los requerimientos para el cambio de política contable, para las estimaciones y errores de acuerdo a esta sección.

Cuando la NIIF para las Pymes no trata específicamente una transacción u otro suceso condición, una entidad debe seleccionar una política contable que dé lugar a información relevante y fiable. Al realizar ese juicio, una entidad considera, primero, los requerimientos y las guías de la NIIF para las PYMES que tratan cuestiones similares y relacionadas y, en segundo lugar, las definiciones, los criterios de reconocimiento y los conceptos de medición de activos, pasivos, ingresos y gastos y los principios generales de la Sección 2 Conceptos y Principios Generales. Si eso no facilita una guía, la entidad puede buscar en los requerimientos y las guías de las NIIF completas, que traten cuestiones similares y relacionadas

Ejemplo: desarrollo de una política contable

El 1 de Enero de 201x, como parte de un esquema para respaldar proyectos de ayuda a comunidades rurales, una agencia de fomento no gubernamental anunció un plan mediante el cual, durante 201x-201x, las entidades pueden solicitar una subvención para iniciar operaciones agrícolas en un área rural especificada. Las entidades que cumplen las condiciones recibirán un pago en efectivo por adelantado de \$X0.000, para iniciar operaciones agrícolas en el área especificada. Las entidades deben completar un formulario de solicitud, enviar su propuesta y entregar los documentos especificados que la agencia de fomento analizará antes de conceder la subvención.

En las estimaciones; la entidad Pyme debe valorar para la preparación de los estados financieros bajo la Administración de la Compañía la realización de

ciertas estimaciones y supuestos que inciden en los saldos de activos y pasivos, así como la divulgación de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos reportados durante el período.

Por tanto las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto; Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos.

Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

6.4.1.10 Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos

Las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia acogerá la terminología de esta sección, determinando el reconocimiento de sus instrumentos financieros básicos con los que opera en el periodo económico actual.

Las cuentas por cobrar se registrarán a su costo menos su importe no recuperable. Los cargos por cuentas incobrables se registrarán como gasto en el periodo. NIIF para Pymes sección 11. Se establecen para efectos de incobrabilidad los siguientes parámetros, de acuerdo a los plazos de vencimiento:

- ✓ Que se haya efectuado gestión de cobros sin ningún resultado
- ✓ Que no haya efectuado pago alguno en los últimos 12 meses
- ✓ Que se tenga evidencia de las razones de no pago de parte del cliente

Las cuentas por cobrar comerciales son inicialmente registradas al precio de la transacción, pero si en la transacción de la operación está implícita una tasa de interés entonces la medición inicial será el valor presente de los pagos futuros y reducido apropiadamente por la estimación para cuentas de cobro dudoso o incobrable, la cual se registra con cargo a los resultados de operación.

La provisión para cuentas incobrables es establecida cuando existe evidencia objetiva de que la compañía no recibirá los beneficios económicos futuros acordados en los términos originales de cobro. El valor de la provisión es la diferencia entre el valor en libros y el valor recuperable de las cuentas por cobrar y se determina con base a una evaluación de la recuperabilidad de la cartera de documentos y cuentas por cobrar, basada en el criterio de la administración sobre la capacidad de pago de los deudores, las cuentas reconocidas como incobrables se debitan a la estimación en el período en que se efectúa dicha determinación.

Registro contable:

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
	---X---			
xx/xx/xx	Efectos de la transición		xxxx	
	Cuentas por cobrar			xxxx
	v/Ajuste por incobrabilidad en cuentas por cobrar			

Su presentación debido a su clasificación por tratarse de instrumentos financieros básicos que se esperan realizar en el periodo o el periodo próximo le corresponde a un activo corriente.

El método para la contabilización de la provisión de cuentas incobrables más idóneo en la aplicación del estándar internacional es por Análisis de las cuentas por cobrar en base a la antigüedad del saldo el mismo que se basa en hacer un análisis y estudio de todas las Cuentas por Cobrar de acuerdo a la fecha de

vencimiento de las diversas facturas, el porcentaje será mayor en la medida en que la factura tenga mayor tiempo de vencida, debido a que tiene mayor probabilidad de que sea incobrable, siendo este método el más factible en el manejo de la información financiera.

Aunque el Servicio de Rentas Internas establece en el Artículo 10, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que las deducciones por provisiones de las entidades pymes establece lo siguiente: Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.

Para efectos tributarios deberá aplicar la disposición del artículo 10 referente a la provisión de cuentas incobrables en la declaración de los mismos.

N°	PYMES QUE APLICAN ESTA SECCIÓN DE ACUERDO AL MUESTREO ESTADÍSTICO
PYMES COMERCIALES	
1	ELEXTROEXITO S.A.
2	LA GANGA R.C.A. CÍA. LTDA.
PYMES DE SERVICIOS	
3	STALSOFT CIA. LTDA.
4	CIA. TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE VALENCIA
5	FAP.S.A.
ELABORADO POR: AUTOR	

6.4.1.11 Sección 13 Inventarios

Las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia, reconocerá sus inventarios de acuerdo a los principios de esta sección; medirá sus inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado, menos los costos de terminación y venta, incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

Los inventarios son inicialmente registrados al costo de adquisición más todos los gastos necesarios para ponerlos en disposición de venta. Los inventarios son medidos al cierre del ejercicio precedente al valor más bajo entre el costo de adquisición y el importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costes de terminación y venta, reconociendo como pérdida del valor si este último es menor que el costo en los resultados del periodo. El costo de los inventarios vendidos es determinado usando el método del costo promedio ponderado.

Los inventarios se valuarán al costo según última compra, las mercaderías en tránsito al valor de facturas más gastos. Todos los inventarios se valuarán al cierre de cada ejercicio al costo o al valor neto realizable según cual sea menor. NIIF para Pymes sección13.

Procedimiento de cálculo del inventario a valor razonable:

Costo:	$\$13.350.325,00 \times 5\% = \$ 667.516,25$
Precio de venta estimado neto:	$\$ 13-350.325,00 - \$ 667.516.25 = \$ 12.682,75$
Costo según registro de la entidad:	<u>13.350.325,00</u>
Diferencia determinada:	\$ 667.516,25

Registro contable:

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
	---X---			
xx/xx/xx	Efectos de la transición		667.516,25	
	Inventario			667.516,25
	v/Ajuste al valor de los inventarios a valor razonable			

Su presentación debido a su clasificación ya que se espera consumirlo, o venderlo en el ciclo normal de las operaciones corresponde a un activo corriente.

Esta política contable aplica a las Pymes comerciales, de servicios; las de producción agrícolas están exentas de esta puesto que se valúan como activos biológicos basado a la sección 34 actividades especiales.

Nº	PYMES QUE APLICAN ESTA SECCIÓN DE ACUERDO AL MUESTREO ESTADÍSTICO
PYMES COMERCIALES	
1	ELEXTROEXITO S.A.
2	LA GANGA R.C.A. CÍA. LTDA.
PYMES DE SERVICIOS	
3	STALSOFT CIA. LTDA.
4	CIA. TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE VALENCIA
5	FAP.S.A.
ELABORADO POR: AUTOR	

6.4.1.12 Sección 16 Propiedades de Inversión

Las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia, reconocerá una propiedad de inversión como propiedades que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas.

Se reconocerán en esta cuenta terrenos, edificios, o partes de un edificio, o ambos que se mantienen para obtener rentas, plusvalías o ambas.

La entidad Pyme medirá propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial; posteriormente a este reconocimiento, las propiedades de inversión cuyo valor razonable se pueda medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado se medirán a su valor razonable en cada fecha que se informe.

La entidad Pyme contabilizará todas las demás propiedades de inversión como propiedad, planta y equipo, utilizando el modelo de costo menos depreciación menos deterioro del valor.

El registro contable será:

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
xx/xx/xx	X			
	Propiedades de inversión (activo)		xxx	
	Obligación por el arrendamiento financiero (pasivo)			xxx
	V/Reconocimiento del derecho sobre la propiedad y la obligación de efectuar los pagos por el arrendamiento.			

Las propiedades de inversión se registrarán a su valor razonable, determinándose cada año su valor por un perito valuador. Las ganancias o pérdidas surgidas de un cambio del valor razonable se reconocerán en la ganancia o pérdida del ejercicio. NIIF para Pymes sección 16.

Nº	PYMES QUE APLICAN ESTA SECCIÓN DE ACUERDO AL MUESTREO ESTADÍSTICO
	PYMES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
6	AGRO PEÑAMAR S.A.
15	CENTRAGEN CIA. LTDA.
ELABORADO POR: AUTOR	

6.4.1.13 Sección 17 Propiedades, Planta y equipo

Las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia reconocerá a propiedades, planta y equipo como activos tangibles que son mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, se esperan utilizar durante más de un periodo o ejercicio económico, las Pymes medirán un elemento de propiedades planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial es decir al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdida por deterioro del valor acumulada, se utilizará los métodos de método lineal y depreciación decreciente y los métodos basados en el uso que explica la normativa en esta sección.

En esta cuenta se reconocerán todos los activos mantenidos para su uso en la producción durante más de un periodo, arrendarlos o con propósitos administrativos.

Las propiedades, planta y equipo se valuarán inicialmente a su costo de adquisición. Se deducirá su depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

Las propiedades en proceso de construcción y desarrollo para su uso futuro como propiedades de inversión, se clasificarán como Propiedad, planta y equipo y se valuarán al costo, hasta que la construcción y desarrollo se haya completado, en dicho momento se reclasificarán como “Propiedades Planta y Equipo”. NIIF para Pymes sección 17.

Se considerarán propiedad, planta y equipo aquellos bienes que:

- a. Se mantenga para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos y
- b. Se espera usar durante más de un periodo
- c. Su costo de adquisición sea mayor o igual a US\$300.00. Los bienes con valor inferior al señalado, que por sus características se les estime una vida útil igual o mayor a un periodo contable, se controlarán mediante asignación por escrito a la persona que hará uso de los mismos. Se mantendrá además, un detalle actualizado de cada uno de estos bienes. NIIF para Pymes sección 17.

Su presentación debido a su clasificación ya que se espera consumirlo en más de un periodo corresponde a un activo no corriente.

La depreciación se calculará bajo el método de la línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. El valor residual de los activos permanentes será del 1% y su depreciación mensual será el costo inicial entre el número de meses de vida útil estimada. El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá como un gasto.

Los años de vida útil estimados para cada categoría de activos son los siguientes: NIIF para Pymes sección 17, párrafo 21 Edificios 20 años Vehículos 5 años Mobiliario y Equipo de Oficina 10 años Maquinaria y Equipo de Fábrica 10 años y Equipo de computación 3 años.

Fórmula para calcular la depreciación:

$$\text{Depreciación} = \frac{\text{costo historico o valor actual} - \text{valor residual}}{\text{vida util estimada (años, meses, etc)}}$$

Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

ACTIVO DEPRECIABLE	VIDA ÚTIL (AÑOS)	DEPRECIACIÓN ANUAL
Construcciones y edificaciones	20	5%
Maquinaria y equipo	10	10%
Muebles y equipo de oficina	10	10%
Barcos, trenes y aviones	10	10%
Vehículo y equipo de transporte	5	20%
Equipo de computo	3	33%
Fuente: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno		

El registro contable será:

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
	---X---			
xx/xx/xx	Gasto Depreciación		xxx	
	Depreciación Acumulada Vehículo			xxx
	v/depreciación anual por el método de línea recta			

Medición y reconocimiento del deterioro del valor de acuerdo a la NIIF para Pymes sección 17.

En cada fecha sobre la que se informa, una entidad aplicará el deterioro del valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, como reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

El registro contable de la amortización será:

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
	---X---			
xx/xx/xx	Gasto deterioro de Activos Fijos		xxx	
	Deterioro acumulado Activo XXX			xxx
	V/Deterioro de Activo Fijo.			

6.4.1.14 Sección 21 Provisiones y Contingencias

Las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia, reconocerá una provisión solamente cuando un evento pasado haya creado una obligación presente a la fecha de presentación del reporte, sea probable la salida de beneficios económicos y la cantidad de la obligación se pueda estimar confiablemente. Las provisiones se miden al mejor estimado de la cantidad requerida para liquidar la obligación a la fecha de presentación del reporte y deben tener en cuenta el valor del dinero en el tiempo si es material. Las provisiones se utilizan solamente para el propósito para el cual fueron reconocidas originalmente.

Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.

Las provisiones voluntarias así como las realizadas en acatamiento a leyes orgánicas, especiales o disposiciones de los órganos de control no serán deducibles para efectos tributarios en la parte que excedan de los límites antes establecidos.

La eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo a esta provisión y a los resultados del ejercicio, en la parte no cubierta por la provisión, cuando se haya cumplido una de las siguientes condiciones:

- ✓ Haber constado como tales, durante cinco años o más en la contabilidad;
- ✓ Haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de vencimiento original del crédito;

- ✓ Haber prescrito la acción para el cobro del crédito;
- ✓ En caso de quiebra o insolvencia del deudor;
- ✓ Si el deudor es una sociedad, cuando ésta haya sido liquidada o cancelado su permiso de operación.

No se reconoce el carácter de créditos incobrables a los créditos concedidos por la sociedad al socio, a su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad ni los otorgados a sociedades relacionadas. En el caso de recuperación de los créditos, a que se refiere este artículo, el ingreso obtenido por este concepto deberá ser contabilizado, caso contrario se considerará defraudación. Según la Ley de régimen tributario interno y el Código tributario vigente en el Ecuador.

El registro contable será:

Al 31 de diciembre de 20X1, una entidad reconoció una provisión de \$ xxx por una reestructuración anunciada de sus operaciones.

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
xx/xx/xx	X			
	Provisión por reestructuración (pasivo)		xxx	
	Efectivo y equivalentes			xxx
	V/Para reconocer la compra de equipamiento de oficina.			
xx/xx/xx	X			
	Propiedades, Plata y Equipo		xxx	
	Provisión por reestructuración (pasivo)			xxx
	v/Para reconocer ajuste en la compra de equipamiento de oficina			

Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

6.4.1.15 Sección 22 Pasivos y patrimonio

Las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia, aplicará la clasificación de todos los tipos de instrumentos financieros ya sea como pasivos o como patrimonio, reconocerá como pasivos circulantes conforme se vayan devengando formando parte de los gastos del periodo económico, así mismo reconocerá como pasivo a largo plazo el total de la deuda, constituida por el principal más los intereses calculados desde el momento en que es aceptada la transacción, incluyendo los intereses correspondientes a cada periodo económico como gastos de cada uno de ellos, el patrimonio constituye la diferencia entre el total de los Activos de la entidad y el total de sus pasivos, expondrá el capital aportado por los accionistas y el resultado del año actual y las reservas autorizadas. Se contabilizará los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio es decir en calidad de propietarios.

Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

6.4.1.16 Sección 23 Ingresos de actividades ordinarias

Las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia, aplicará a la contabilidad de los ingresos ordinarios que surgen de la venta de bienes, prestación de servicios, contratos de construcción y el uso por parte de otros de los activos de la entidad que rinde intereses, regalías o dividendos.

El registro contable será: Venta a crédito

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
xx/xx/xx	X			
	Cuenta por cobrar		xxx	
	Ingresos de actividades ordinarias por la venta de bienes			xxx
	V/Para reconocer ingresos de actividades ordinarias por la venta de la máquina mediante crédito.			
xx/xx/xx	X			
	Costo de las ventas		xxx	
	Inventarios			xxx
	V/Para reconocer el costo de los bienes vendidos.			

Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

6.4.1.17 Sección 27 Deterioro del valor de los activos

El deterioro del valor de los activos se determina de forma diferente teniendo en cuenta si se trata de un activo intangible de vida útil indeterminada, la entidad evaluará al cierre de cada ejercicio si hay indicadores de deterioro para los activos, salvo que claramente se haya presentado un hecho que muestre tal deterioro. Ejemplo:

- ✓ Se dispone de evidencia de deterioro físico u obsolescencia
- ✓ Habrá cambios en la manera en la que se usa el activo que afectarán desfavorablemente la entidad. (Activo ocioso, planes de discontinuación, reestructuración, entre otros)
- ✓ Evidencia procedente de informes internos que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior a lo esperado.
- ✓ Disminución del valor de mercado, superior al paso del tiempo o al uso normal

- ✓ Cambios adversos en la entidad en el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado

Respecto al Deterioro de Activos:

Se valorará a la fecha del balance, sobre la existencia de deterioro en el valor de los activos. Si se determina la existencia de deterioro en el valor de los mismos, se procederá a estimar el valor recuperable, la pérdida por deterioro se reconocerá como gasto en los resultados del ejercicio.

El registro contable será: deterioro del valor de los activos – vehículo

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
xx/xx/xx	X			
	Perdida por deterioro del valor del vehículo		xxx	
	Deterioro acumulado del valor del vehículo			xxx
	v/por perdida del deterioro del vehículo			
xx/xx/xx	X			
	Gasto por depreciación vehículo		xxx	
	Depreciación acumulada vehículo			xxx
	v/registrar gasto de depreciación vehículo			

Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

6.4.1.18 Sección 28 Beneficios a los empleados

Las pequeñas y medianas entidades del cantón Valencia, reconocerá:

- ✓ Un Pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y
- ✓ Un Gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

Esta Norma se aplicará por los empleadores al contabilizar todas las retribuciones de los empleados, excepto aquéllas a las que sea de aplicación la sección Pagos Basados en Acciones.

Beneficios a Empleados

La compañía pagará anualmente a sus empleados, los valores correspondientes a vacaciones y aguinaldos con referencia al 12 de diciembre de cada año. Provisionará únicamente lo adeudado en tales conceptos, lo acumulado del 13 al 31 de diciembre. Las indemnizaciones se actualizarán cada cierre contable, sin embargo estas serán canceladas en el momento en que el empleado deje de prestar sus servicios para la empresa. Los costos por pensiones corresponden a un plan de beneficios por retiro de contribución definida, mediante el cual la Compañía y los empleados efectúan aportes a un fondo de pensiones, administrado por instituciones especializadas y autorizadas por el Gobierno ecuatoriano. Estas instituciones están reguladas por el código de trabajo en Ecuador, aportando el patrono aporta el 12.15% (11.15 aporte patronal, 0.5 IECE, 0.5 SETEC) y el empleado el 9.35% sobre el monto del salario.

Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio; también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra.

Las remuneraciones en general y los beneficios sociales reconocidos en un determinado ejercicio económico, solo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio cuando corresponda, a la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta.

Si la indemnización es consecuencia de falta de pago de remuneraciones o beneficios sociales solo podrá deducirse en caso que sobre tales remuneraciones o beneficios se haya pagado el aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El registro contable será: beneficios a los empleados

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
xx/xx/xx	X			
	GASTO DE ADMINISTRACION		xxx	
	Salario unificado	xxx		
	Componente salarial	xxx		
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			xxx
	Anticipo a empleados			xxx
	IESS por pagar			xxx
	v/pago de sueldos y salarios			
xx/xx/xx	X			
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		xxx	
	Décimo tercer sueldo	xxx		
	Décimo cuarto sueldo	xxx		
	Vacaciones	xxx		
	Aporte patronal	xxx		
	Fondo de reserva	xxx		
	IECE- SETEC	xxx		
	Beneficios Sociales por Pagar			xxx
	IESS por pagar			xxx
	v/provisión beneficios a empleados			

Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

6.4.1.19 Sección 29 Impuesto a las ganancias

Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2011 y para el año 2012 la tarifa el impuesto será del 23%.. Para que las instituciones antes mencionadas puedan beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que se encuentren inscritas en el Registro Único de Contribuyentes, lleven contabilidad y cumplan con los demás deberes formales contemplados en el Código Tributario, esta Ley y demás Leyes de la República.

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre.

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente:

NOVENO DÍGITO	SOCIEDADES
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

FUENTE: Capítulo I-V-VI, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
Elaborado por: Autor

El registro contable será:

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
xx/xx/xx	X			
	Impuesto a la Renta		xxx	
	Provisión Impuesto a la Renta			xxx
	v/ provisión impuesto a la renta			
xx/xx/xx	X			
	Provisión Impuesto a la Renta		xxx	
	Efectivo y equivalentes			xxx
	v/ pago impuesto a la renta			
xx/xx/xx	X			
	Ganancias acumuladas		xxx	
	Cuentas por pagar (importe adeudado a los accionistas)			xxx
	Cuentas por pagar (importe adeudado a las autoridades fiscales)			xxx
	v/ Para reconocer dividendos por pagar a los accionistas.			

Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

6.4.1.20 Sección 32 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Se reconocerán como hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa a todos los hechos favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros para su publicación.

Después de finalizado el ejercicio contable, pueden suceder hechos significativos, que requieran ajustes a los saldos de los estados financieros anuales, o que dependiendo de las condiciones, solamente ameriten que sean revelados a través de una nota a los estados financieros. Para determinar si tales hechos, requieren ajuste o no, debemos tomar en cuenta si las condiciones que les dieron origen, existían antes o surgieron después del periodo sobre el que se informa.

Se requiere que los hechos posteriores se contabilicen en la medida que pongan en evidencia circunstancias que existían en la fecha de los Estados Financieros.

Los restantes hechos posteriores se deben revelar, en la medida que sean materiales.

El registro contable será:

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
xx/xx/xx	X			
	Resultados (gastos de depreciación)		xxx	
	Depreciación/deterioro del valor acumulado			xxx
	V/Para reconocer el gasto de depreciación adicional correspondiente al periodo finalizado el 31 de diciembre de 20X4 que surge de la reconsideración de la vida útil del depósito.			
xx/xx/xx	X			
	Resultados (gastos de deterioro del valor)		xxx	
	Depreciación/deterioro del valor acumulado			xxx
	V/Para reconocer el deterioro de valor del depósito con defectos en la estructura al 31 de diciembre de 20X4.			

Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

6.4.1.21 Sección 34 Actividades especiales

Esta sección involucra a las pequeñas y medianas entidades de producción agrícola, en las cuales sus actividades deberán regir bajo los principios de esta sección la misma manifiesta que los productos agrícolas, cosechados o recolectados de sus activos biológicos se miden al valor razonable menos los costos estimados de venta en el punto de cosecha y se contabilizan como inventarios.

En las actividades de extracción se contabilizará los desembolsos por la adquisición o el desarrollo de activos tangibles o intangibles aplicando la Sección 17 Propiedad, planta y Equipo y la Sección 18 Activos Intangibles distinto a la plusvalía.

El operador de un acuerdo de concesión de servicios reconocerá, medirá y revelará los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias.

Nº	PYMES QUE APLICAN ESTA SECCIÓN DE ACUERDO AL MUESTREO ESTADÍSTICO
PYMES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	
6	AGRO PEÑAMAR S.A.
7	TABACAL S.A.
8	PALMATUTTY S.A.
9	SEMQUEL S.A.
10	BANATUTTY S.A.
11	AGROVALENCIA C.A.
12	TABACALERA SAN MATEO C.LTDA. TABACAMA
13	MIPELSA S.A.
14	ECUACAPA S.A.
15	CENTRAGEN CIA. LTDA.
ELABORADO POR: AUTOR	

El registro contable será:

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
xx/xx/xx	X			
	PLANTACIONES		xxx	
	Frutos en proceso			xxx
	Lote 1			
	Banano	xxx		
	SUMINISTROS Y MATERIALES EXPLOTACION			xxx
	Fundas químicas	xxx		
	v/registrar la utilización de materiales			
xx/xx/xx	X			
	INSUMOS QUIMICOS		xxx	
	Urea	xxx		
	RET. EN LA FUENTE			xxx
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			xxx
	Banco pichincha	xxx		
	v/compra de insumos químicos			

Estos ejemplos de contabilización son algunos de posibles sucesos, eventos o transacciones que se pueden generar en función de la naturaleza de sus operaciones económicas de las Pymes indagadas.

6.4.1.22 Sección 35 Transición a la NIIF para las pymes

Una Pyme cuyos Estados Financieros cumplan la NIIF para las Pymes efectuará en las notas a Los Estados Financieros, una declaración explícita y sin reservas de dicho cumplimiento. Los Estados Financieros no deberán señalar que cumplen la NIIF para las Pymes a menos que cumplan con todos los requerimientos de esta NIIF.

Un ejemplo de una adecuada declaración de cumplimiento puede ser el siguiente:
Una entidad prepara sus estados financieros consolidados para el año finalizado el 31 de diciembre de 20XX de acuerdo con la NIIF para las Pymes:
Estos Estados Financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Cuando una entidad **no** aplique un requerimiento de la NIIF para Pymes, revelará lo siguiente:

- a.** Que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.
- b.** Que ha cumplido con la NIIF para las Pymes, excepto que ha dejado de aplicar un requerimiento concreto para lograr una presentación razonable.
- c.** La naturaleza de la falta de aplicación, incluidos el tratamiento que la NIIF para las Pymes requeriría, la razón por la que ese tratamiento sería en las circunstancias tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los Estados Financieros establecido en la Sección 2, y el tratamiento adoptado.

Esquema general de fechas claves del proceso de transición:

FECHAS CLAVES



Todas las pymes seleccionadas del muestreo aplican esta sección.

6.4.2 SECCIONES QUE SE EXCLUYEN DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN POR NO FORMAR PARTE DEL PROCESO OPERATIVO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES INDAGADAS.

N SECCIÓN	TEMAS
Sección 9	Estados Financieros consolidados y separados
Sección 12	Otros temas relacionados con los instrumentos financieros
Sección 14	Inversiones en asociadas
Sección 15	Inversiones en negocios conjuntos
Sección 18	Activos intangibles distintos de la plusvalía
Sección 19	Combinaciones de negocios y plusvalía
Sección 20	Arrendamientos
Sección 24	Subvenciones del gobierno
Sección 25	Costos por préstamos
Sección 26	Pagos basados en acciones
Sección 30	Conversión de la moneda extranjera
Sección 31	Hiperinflación
Sección 33	Información a revelar sobre partes relacionadas

FUENTE: NIIF Para Pymes
Elaborado por: Autor

En base a la investigación realizada a las 15 Pymes de los diferentes sectores productivos del cantón Valencia, considero excluir estas secciones en la elaboración y presentación de la información financiera puesto que estos temas no involucra temas relativos el giro de las operaciones de las entidades Pymes; si en algún caso posterior a la investigación alguna de estas pymes encuestadas comenzare a realizar algún suceso, actividad que lo relacione a temas basadas en estas secciones, tomará en cuenta los aspectos necesarios de su aplicación determinados en la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para Pymes) y demás disposiciones transitorias que adopten la Superintendencias de Compañías, Servicio de Rentas Internas y del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración de cada una de las Pymes del cantón Valencia será responsable del buen funcionamiento de la normativa adoptada dentro de la entidad en el manejo y preparación de la información financiera de la entidad Pyme y deberá realizar, en el caso que surgieran cambios o modificaciones a la normativa internacional, el mantenimiento correspondiente para la aplicación o adopción de estos dando paso siempre al proceso de monitoreo y vigilancia de la normativa para mantener en curso correcto la aplicación de normativa internacional respectiva, y demás resoluciones transitorias que adopte la Superintendencia de Compañías en referencia a la NIIF para las Pymes.

SEGUIMIENTO A LA TRANSICION

Esta fase ayudará a mantener la presentación de los Estados Financieros con integridad, uniformidad, consistencia, etc. y así evitar sorpresas u cualquier otro inconveniente o contingencia inesperada, mediante la evaluación de cuán bien la entidad Pyme se adhiere a las políticas, procedimientos y controles derivados de la conversión, y mediante la identificación de argumentos aún no resueltos dentro de la entidad adoptante.

CAPITULO VII

BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS

*A veces podemos pasarnos años sin vivir en
absoluto, y de pronto toda nuestra vida se
concentra en un solo instante.*

Oscar Wilde

7. BIBLIOGRAFIA Y ANEXOS

7.1 LITERATURA CITADA

- ✓ GARCÍA AVILÉS ALFREDO, 2008, Introducción a la Metodología de la Investigación Científica, tercera edición, España. Editorial Plaza y Valdés Editores. Pág. 25-45.
- ✓ HANSEN-HOLM & CO, 2012, NIIF para Pymes Teoría y Práctica, primera edición, Ecuador, Pág. 1-649
- ✓ IASB CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. 2009, NIIF para Pymes. London. UK. , Editorial London. Todas las secciones.
- ✓ MENDEZ ALVAREZ CARLOS MBA, 2007, Metodología de la investigación, tercera edición. México, Editorial Valenzuela Editores. Pág. 15-60
- ✓ MENENDEZ MORALES JOSE, 2006, La Economía y la Empresa, Editorial Mc Graw-Hill. España, Editorial Plaza y Valdés Editores. Capítulo 6.
- ✓ TENORIO BAENA JORGE, 2007, Técnicas de investigación Documental Síntesis. México, Savero Editores. Capítulo 3-5
- ✓ ZAMBRANO ZAMORA RODRIGO, 2009, las Normas Internacionales de contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, primera edición. México, Editorial Ediciona. Pág. 10-90
- ✓ ZAPATA SANCHES PEDRO, 2011, Contabilidad general con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) séptima edición, México, Editorial Prototipo. Capítulo 2-6
- ✓ WWW.NICNIIF.COM
- ✓ WWW.DELOITTE.COM/NIFFPYME
- ✓ WWW.IASB.ORG/NIFFPARA PYMES
- ✓ WWW.SUPERCIAS.GOB.EC
- ✓ WWW.ACADEMICOS.COM/NIIFPARAPYMES
- ✓ WWW.IICE.COM/NIIFPARA PYMES
- ✓ [WWW. HANSEN-HOLM.COM](http://WWW.HANSEN-HOLM.COM)

7.2 ANEXOS

7.2.1 Encuesta

	UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA
ENCUESTA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN	
RAZÓN SOCIAL DE LA PYME:	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	
CARGO:	
ENTREVISTADOR:	Egdo. Paul Wladimir Ortiz Corrales
FECHA DE ENCUESTA:	
FONO- e Mail:	
<i>“Encuesta dirigida a los Representantes Legales, Directores, Funcionarios y Empleados vinculados directamente con el Área Financiera, Contable y Gerencia, sobre la Adopción y Aplicación de la NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF PARA PYMES EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES DEL CANTÓN VALENCIA”.</i>	

1) ¿Cuál es la forma legal de constitución de la Entidad?

- Persona Natural
- Persona Jurídica

2) En la entidad la Contabilidad se maneja a través de:

- Software contable (TI)
- Manualmente (Excel)
- N/A

3) ¿En la empresa donde Ud. labora actualmente aplica Normas Contables en el manejo y preparación de la Contabilidad?

- Si
- No
- De vez en cuando

4) ¿Usted tiene conocimiento de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes)?

- SI
- NO

5) ¿Qué tipo de Normativa Contable ha aplicado en los últimos ejercicios económicos?

- PCGA'S
- NEC'S
- NIC'S – NIIF'S
- Políticas Contables Internas
- Ninguna de las anteriores

6) ¿Cuál de estos aspectos considera usted que implica la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas?

- Nuevo Sistema Contable
- Mayor Rentabilidad
- Ordenamiento Legal
- Ninguna de las anteriores

7) ¿Conoce usted la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 que ordena la convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad e información financiera (NIIF para Pymes) para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia?

- SI
- NO
- N/A

8) ¿Conoce usted las condiciones que establece la Superintendencia de Compañías para que una entidad sea calificada como Pyme?

- SI
- NO
- N/A

9) ¿Cuál de los siguientes ítems considera usted el mecanismo más idóneo para que la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para Pymes), sea eficiente dentro del proceso de implementación?

- Diagnóstico conceptual
- Capacitación Profesional
- Evaluar el Impacto y Planificar la convergencia de NEC a NIIF Pyme
- Implementación y aplicación paralela
- Todas las anteriores

10) ¿En cuáles de los siguientes ítems considera usted la necesidad de aplicar la NIIF para Pymes?

- Necesidades de información a usuarios externos e internos.
- Necesidades de inversión
- Necesidades de financiamiento
- Obligaciones fiscales
- Otras

11) ¿Considera usted que la adopción y vinculación de la NIIF Pyme es beneficiosa ya que sirve para?

- Armonizar la información
- Comparabilidad
- Uniformidad
- Transparencia
- Confianza
- Eficiencia
- Mejora en la competitividad

12) ¿Qué tipo de Informes Financieros elabora la Entidad?

- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas explicativas
- Ninguna de las anteriores

13) ¿Se encuentra el Sistema de Control Interno de la entidad sostenible en la aplicación de la NIIF para pymes?

- SI
- NO
- N/A

14) ¿A cuál de los siguientes Usuarios la Entidad proporcionan Reportes Financieros?

- Los Bancos que efectúan préstamos a la Pyme.
- Los vendedores que venden a la Pyme para otorgar créditos o coordinar precios.
- Agencias de calificación crediticia.
- Clientes de la Pyme que utilizarían los estados financieros de las mismas para decidir si hacer negocios.
- Accionistas de la Pyme que no son administradores.
- Empleados
- Público en general
- Otras

15) ¿Cuáles son los posibles impactos de la NIIF para Pymes en la operatividad de la empresa?

- Información Financiera satisfactoria
- Procesos contables uniformes a pymes de otros sectores productivos
- Uniformidad en las políticas y estimaciones contables
- Agilidad en la elaboración de los Estados Financieros
- Otras

16) ¿Cuál es el tema más difícil de las secciones que comprende la NIIF para Pymes?

- Impuesto a las Ganancias
- Instrumentos Financieros
- Transición a la NIIF para pymes
- Presentación de EE.FF
- Inventarios
- Subvenciones del gobierno
- Otras

17) ¿Cuáles son los problemas más frecuentes que se han presentado en la aplicación de la niif para pymes en la entidad?

- Proceso complicado de adopción
- Influencia de la parte tributaria
- Organización de la Contabilidad
- Presiones de la entidades de control y vigilancia
- Detalle de revelaciones de información
- Entendimiento de las secciones de la niif para pymes
- Todas las anteriores

18) ¿Cree que para la mejor aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas Y Medianas Empresas (Pymes) sea necesaria la adopción de un plan de políticas de cumplimiento para presentación de Estados Financieros para Pymes?

- SI
- NO
- N/A

19) ¿Para la administración de la entidad cuál de los siguientes ítems genera un cambio significativo en las operaciones regulares de la entidad en la aplicación de la Normativa Internacional?

- Cambios en los Índices financieros
- Cambios en el Patrimonio
- Cambios en las Revelaciones y Estrategias
- Cambios en Sistemas de Medición y Procesos Contables
- Aspectos legales
- Aspectos tributarios
- Otras

20) ¿Considera usted que la vinculación e implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pymes incita a los funcionarios y empleados a?

- Operar con mayor productividad
- Operar con mayor eficacia y autonomía
- Operar con mayor exigencia
- Operar con mayor voluntad y honestidad
- Todas las anteriores.

7.2.2 Tabla de Fuentes

La NIIF para las PYMES se ha desarrollado mediante:

- ✓ La extracción de los conceptos fundamentales del Marco Conceptual del IASB y de los principios y guías obligatorios relacionados de las NIIF completas (incluyendo las Interpretaciones), y
- ✓ La consideración de las modificaciones apropiadas en función de las necesidades de los usuarios y las consideraciones de costo-beneficio de producirlas.

La siguiente tabla identifica las principales fuentes de las NIIF completas de las que se derivan los principios de cada sección de la NIIF para las PYMES.

SECCIÓN DE LA NIIF PARA LAS PYMES	FUENTES
PROLOGO	PRÓLOGO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
1 PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES	-----
2 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	MARCO CONCEPTUAL DEL IASB, NIC 1 PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS
3 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	NIC 1
4 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	NIC 1
5 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADO	NIC 1
6 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS	NIC 1
7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	NIC 7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
8 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	NIC 1
9 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS	NIC 27 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS 2008
10 POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES	NIC 8 POLITICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES Y ERRORES
11 INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS 12 OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	NIC 32 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACION, NIC 39 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCIMIENTO Y MEDICION, NIIF 7 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: INFORMACION A REVELAR
13 INVENTARIOS	NIC 2 INVENTARIOS
14 INVERSIONES EN ASOCIADAS	NIC 28 INVERSIONES EN ASOCIADAS
15 INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS	NIC 31 PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS
16 PROPIEDADES DE INVERSIÓN	NIC 40 PROPIEDADES DE INVERSION
17 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
18 ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA	NIC 38 ACTIVOS INTANGIBLES
19 COMBINACIONES DE NEGOCIO Y PLUSVALÍA	NIIF 3 COMBINACIONES DE NEGOCIOS
20 ARRENDAMIENTOS	NIC 17 ARRENDAMIENTOS
21 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	NIC 37 PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y

	ACTIVOS CONTINGENTES
22 PASIVOS Y PATRIMONIO	NIC 1, NIC 32
23 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	NIC 11 CONTRATOS DE CONSTRUCCION, NIC 18 INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS
24 SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	NIC 20 CONTABILIZACION DE LAS SUBVENCIONES DEL GOBIERNO E INFORMACION A REVELAR SOBRE AYUDAS GUBERNAMENTALES
25 COSTOS POR PRÉSTAMOS	NIC 23 COSTOS POR PRÉSTAMOS
26 PAGOS BASADOS EN ACCIONES	NIIF 2 PAGOS BASADOS EN ACCIONES
27 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	NIC 2, NIC 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS
28 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	NIC 19 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
29 IMPUESTO A LAS GANANCIAS	NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS
30 CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA	NIC 21 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
31 HIPERINFLACIÓN	NIC 29 INFORMACION FINANCIERA EN ECONOMIAS HIPERINFLACIONARIAS
32 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	NIC 10 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA
33 INFORMACIONES A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS	NIC 24 INFORMACION A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS
34 ACTIVIDADES ESPECIALES	NIC 41 AGRICULTURA, NIIF 6 EXPLORACIÓN Y EVALUACION DE RECURSOS MINERALES
35 TRANSICIÓN A LA NIIF PARA LAS PYMES	NIIF 1 ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
ELABORADO POR: AUTOR	

7.2.3 Disposiciones transitorias de aplicación de la NIIF para Pymes en Ecuador.

Mediante Resolución **SC-INPA-UA-G-10-005** de la **SIC** publicada en el R.O. 335 del 07-12-2010 por la **SUPERCIAS** se acoge la clasificación de las Pymes, de acuerdo a la **Normativa implantada por la Comunidad Andina** en su resolución 1260 y la legislación interna vigente.

VARIABLES	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	GRANDES EMPRESAS
Personal ocupado	De 1 a 9	De 10 a 49	De 50 a 199	Igual o mayor a 200
Valor bruto en ventas Anuales	Igual o menor a 100.000	100.001 – 1.000.000	1.000.001 – 5.000.000	> 5.000.000.00
Monto de Activos	Hasta US \$ 100.000	De US \$ 100.001 hasta US \$ 750.000	De US \$ 750.001 hasta US \$ 3.999.999	Igual o mayor a US \$ 4.000.000
FUENTE: WWW.SUPERCIAS.GOV.EC ELABORADO POR: AUTOR				

7.2.4 Aprobación de la NIIF para las Pymes por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB.

La Norma Internacional de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) fue aprobada para su emisión por trece de los catorce miembros el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. El Sr. Leisenring opinó en contrario.

Su opinión en contrario se expone tras los Fundamentos de las Conclusiones:

NOMBRES	DESIGNACIÓN
Sir David Tweedie	Presidente
Thomas E Jones	Vicepresidente
Mary E Barth	Miembro vocal
Stephen Cooper	Miembro vocal
Philippe Danjou	Miembro vocal
Jan Ensgröm	Miembro vocal
Robert P Garnett	Miembro vocal
Gilbert Gélard	Miembro vocal
Prabhakar Kalavacherla	Miembro vocal
James J Leisenring	Miembro vocal
Warren J. McGregor	Miembro vocal
John T Smith	Miembro vocal
Tatsumi Yamada	Miembro vocal
Wei-Guo Zhang	Miembro vocal
ELABORADO POR: AUTOR	



NIIF PARA PYMES



El IFRS para PYMES es un conjunto auto-contenido de principios de contabilidad que se basan en los IFRS plenos, pero que han sido simplificados para las PYMES. El IFRS para PYMES ha sido organizado por temas para hacerlo más parecido a un manual de referencia – IASB considera que esto es más amigable para los preparadores que son PYME y para los usuarios de los Estados Financieros de la PYME.



International
Accounting Standards
Board®

- Sección 1** Pequeñas y medianas entidades
- Sección 2** Conceptos y principios generales
- Sección 3** Presentación de Estados Financieros
- Sección 4** Estado de Situación Financiera
- Sección 5** Estado del Resultado Integral y Estado de resultado.
- Sección 6** Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
- Sección 7** Estado de Flujo de Efectivo.
- Sección 8** Notas a los Estados Financieros
- Sección 9** Estados Financieros consolidados y separados.
- Sección 10** Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- Sección 11** Instrumentos financieros básicos
- Sección 12** Otros temas relacionados con los instrumentos financieros.
- Sección 13** Inventarios
- Sección 14** Inversiones en asociadas
- Sección 15** Inversiones en negocios conjuntos
- Sección 16** Propiedades de inversión
- Sección 17** Propiedad planta y equipo
- Sección 18** Activos intangibles diferentes a la plusvalía
- Sección 19** Combinaciones de negocios y plusvalía
- Sección 20** Arrendamientos
- Sección 21** Provisiones y contingencias
- Sección 22** Pasivos y patrimonio
- Sección 23** Ingresos de actividades ordinarias
- Sección 24** Subvenciones gubernamentales
- Sección 25** Costos por préstamos
- Sección 26** Pago basado-en-acciones
- Sección 27** Deterioro del valor de los activos
- Sección 28** Beneficios a los empleados
- Sección 29** Impuestos a las ganancias
- Sección 30** Conversión de moneda extranjera
- Sección 31** Hiperinflación
- Sección 32** Eventos ocurridos después del final del período de presentación del reporte
- Sección 33** Información a revelar sobre partes relacionadas
- Sección 34** Actividades especializadas
- Sección 35** Transición a la NIIF para las PYMES

FUENTE: NIIF Para Pymes
Elaborado por: Autor